

FORMATO DE SISTEMATIZACIÓN

CUARTO ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO INTERLOCAL “LAS MUJERES CUENTAN”

LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUÉN, SUBA Y TEUSAQUILLO



Fecha:	Septiembre 29 de 2021
Lugar:	Presencial: CIOM TEUSAQUILLO Virtual: ☞ https://bit.ly/3CYH1Nn https://www.facebook.com/secredistmujer
Hora de inicio:	9:00 a.m.
Hora de Finalización:	11:45 a.m.
Sector y/ o Localidad:	Sector Mujeres / Chapinero, Usaquén, Suba y Teusaquillo
Responsable de la Relatoría:	Viviana Zambrano Quintero
Número de asistentes:	Presencial: 13 Virtual: 2.408 Personas alcanzadas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



1. AGENDA DE LA JORNADA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:00 a.m. - 9:05 a.m.	Bienvenida por parte de la presentadora	Presentadora - Viviana Zambrano
9:05 a.m. - 9:10 a.m.	Video recuento SDMujer y servicios	Comunicaciones
9:10 a.m. - 9:20 a.m.	Saludo y palabras de la Secretaria de la Mujer	Secretaria de la Mujer - Diana Rodríguez Franco
9:20 a.m. - 11:20 a.m.	Moderación y explicación de metodología del diálogo.	Moderadora - Rosa Chaparro, Directora de Territorialización
	Intervención de las delegadas de la localidad Teusaquillo TEMA 1: Prevención de Violencias y SOFIA TEMA 2: Transversalización en los proyectos de inversión local	Delegadas de Teusaquillo (5 minutos cada una)
	Intervención de las delegadas de la localidad de Chapinero TEMA 1: Transversalización en los proyectos de inversión local TEMA 2: Participación y representación de las mujeres	Delegadas de Chapinero (5 minutos cada una)
	Intervención de las delegadas de la localidad de Usaquén TEMA 1: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM TEMA 2: Transversalización en los proyectos de inversión local	Delegadas de Usaquén (5 minutos cada una)
	Intervención de las delegadas de la localidad de Suba TEMA 1: Participación y representación de las mujeres TEMA 2: Transversalización en los proyectos de inversión local	Delegadas de Suba (5 minutos cada una)
	Respuesta de la SDMujer (Subsecretarias) de acuerdo con el tema expuesto por las delegadas de cada una de las localidades de Teusaquillo, Chapinero, Usaquén y Suba	Responden -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (15 minutos) -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (15 minutos)
	Intervención y conclusiones	Secretaria de la Mujer - Diana Rodríguez Franco
11:20 a.m. - 11:35 a.m.	Lectura y respuesta de preguntas seleccionadas de la caja de comentarios de la transmisión.	Pregunta - Viviana Zambrano Responden: -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento. -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad.
11:35 a.m. - 11:40 a.m.	Intervención de la Oficina Asesora de Planeación	Catalina Campos - Jefa Oficina Asesora de Planeación
11:40 a.m. - 11:45 a.m.	Cierre	Presentadora - Viviana Zambrano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

La metodología para el desarrollo de este Diálogo permite escuchar a las delegadas de las Localidades de Usaquén, Chapinero, Suba y Teusaquillo, de acuerdo con los ejes temáticos que fueron priorizados en sus territorios: Participación, Transversalización, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casa de Todas, formación de Derechos a través de las TICS y eje de Prevención y atención a las violencias contra las mujeres.

- Cada intervención por parte de las delegadas, tendrá una duración de 5 minutos. Cuando les quede un minuto, se le avisará para que concluyan su intervención.
- Finalizadas todas las intervenciones de las delegadas, las Subsecretarias Lisa Gómez y Diana Parra, procederán a dar respuesta a líneas temáticas planteadas, así responder a preguntas e inquietudes presentadas por las ciudadanas. También se contará con la intervención de la Secretaria Diana Rodríguez Franco

3. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

Los espacios de diálogo ciudadano “Las Mujeres Cuentan” que se estamos haciendo, hacen parte de estrategia institucional de Rendición de cuentas y son para la construcción conjunta de soluciones como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.

La construcción colectiva ha sido la fortaleza de la política Pública de Mujeres y equidad de género, por ello con estos diálogos deseamos reactivar espacios de participación e incidencia, de veeduría y de control social, orientados a la mejora continua.

El objetivo es responder a los principales interrogantes que surgieron en los 20 pre-encuentros, desarrollados (19 locales y 1 con mujeres rurales y campesinas), como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.

Adicionalmente, es de gran importancia pues nos permite promover el diálogo social y establecer prioridades para la garantía de los derechos de las mujeres de Teusaquillo, Chapinero, Usaquén y Suba.

Agradezco a las más de 600 ciudadanas que participaron en los pre-encuentros dando a conocer los retos que tenemos como SDMujer para mejorar nuestra prestación de servicios en las localidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Hemos recibido y seguiremos atentas a sus generosos aportes y llamados de atención que contribuyen a la mejora continua y al fortalecimiento de nuestra entidad.

Así mismo, nos dieron a conocer propuestas y recomendaciones que podemos implementar desde el enfoque diferencial.

A ustedes y a nosotras, nos moviliza el compromiso con los derechos de las mujeres y desde la administración distrital reiteramos la apuesta por hacer de Bogotá una ciudad cuidadora en la que las voces, aportes de las mujeres sean reconocidos y sus agendas sean parte activa de nuestra gestión.

En cada pre-encuentro, las ciudadanas priorizaron temas en los que querían profundizar, o frente a los cuales querían aportar propuestas.

- Las mujeres de las localidades aquí reunidas priorizaron:
 - ✓ “Transversalización en los proyectos de inversión local”: Priorizado por las mujeres de las localidades de Chapinero, Usaquén, Suba y Teusaquillo.
 - ✓ “Participación y representación de las mujeres”: Priorizado por las mujeres de la localidad de Chapinero y Suba.
 - ✓ “Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM”: Priorizado por las mujeres de la localidad de Usaquén.
 - ✓ “Violencia contra las mujeres – SOFIA”: Priorizado por las mujeres de la localidad de Teusaquillo.

4. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS LAS DELEGADAS DE LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUÉN, SUBA Y TEUSAQUILLO DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

LOCALIDAD- TEUSAQUILLO

TEMA PRIORIZADO: A. VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES - SOFIA

1. ¿Cómo desde la SDMujer se va a fortalecer y mejorar el acompañamiento legal a las mujeres víctimas de violencia de género?

Para fortalecer el acompañamiento legal e incidir favorablemente en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un proyecto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

específico para la orientación, asesoría y representación socio-jurídica de manera gratuita y especializada, a través del equipo de abogadas de la Estrategia de Justicia de Género -EJG-.

A través de la EJG la entidad brinda orientación y/o asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres del Distrito para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia.

El proceso de atención inicia con la recepción directa de la ciudadana o por remisión de otra entidad o dependencia de la Secretaría Distrital de la Mujer, para acceder a la orientación y/o asesoría socio jurídica en las sedes de la entidad (Sede central, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM, Casa de Todas) y otros escenarios institucionales (Casas de Justicia, Fiscalía General de la Nación).

La atención es realizada por una abogada de la EJG, que se asigna en cada punto de atención y tiene las siguientes características:

- **Articulación con atención psicosocial:** las abogadas de la EJG actúan articuladamente con las psicólogas/os y trabajadoras/es sociales que participan de los diferentes escenarios de atención con el propósito de procurar integralidad en la atención, el restablecimiento de derechos y la estabilización de las mujeres. Todo caso debe contar con el acompañamiento psicosocial y/o asesoría de la Línea Púrpura Distrital, de tal manera que se garantice la intervención integral desde el primer momento en que se conocen los hechos victimizantes.

- **Orientación jurídica:** se atienden casos relacionados con diferentes ramas del derecho (civil, laboral, penal y administrativo) que no requieren mayor intervención jurídica, pero implica un desarrollo de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias. Adicionalmente, se realizan las remisiones a las entidades competentes para conocer el caso.

En este nivel se explican las diferentes alternativas y estrategias jurídicas con relación a los intereses y necesidades manifestadas por la ciudadana.

- **Asesoría jurídica:** esta atención se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. Se realiza una asesoría especializada, acompañamiento directo y seguimiento permanente a la ciudadana que así lo requiera.

La asesoría jurídica se refiere a todas las acciones emprendidas por profesionales en derecho para que la mujer acuda a la justicia en nombre propio; mediante elaboración de documentos como derechos de petición, tutelas, acciones de cumplimiento, solicitud escrita de medidas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



de protección, entre otros. Esta atención puede incluir, presentar acciones judiciales en nombre de la víctima, tales como redacción de denuncias penales, demandas de alimentos de mínima cuantía y demás trámites pertinentes.

Representación jurídica de casos: a nivel interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, se estudian aquellos casos que fueron atendidos por profesionales en derecho de la EJG y que, cumpliendo con unos criterios establecidos, pueden ser asignados para representación jurídica ante instancias administrativas y jurisdiccionales, de acuerdo a la voluntariedad de la ciudadana y las características del caso que requiere de litigio.

2. ¿Cómo van a mejorar la articulación entre las entidades que atienden a mujeres víctimas de violencias de género; como Comisaría de Familia, Fiscalía, Sector Salud, ¿SDMujer entre otras?

En el marco de la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas de feminicidio - SAAT, se está fortaleciendo la Mesa Local de Prevención de Feminicidio, la cual se convoca cada mes y cuenta con la participación de entidades como: Personería Local, Estación de Policía, -Estrategia de Protección a la Mujer, Familia y Género EMFAG-, Secretaría de Seguridad, Subred de Servicios de Salud Norte, Comisaría de Familia y Secretaría de la Mujer. La mesa tiene el propósito de hacer seguimiento a las situaciones de riesgo a las que están expuestas las mujeres víctimas de violencias y promover acciones interinstitucionales para evitar la materialización del delito de feminicidio; además de impulsar acciones de atención y protección para garantizar su vida e integridad.

3. ¿Cómo mejorar la articulación con las otras entidades, con el fin de evitar revictimizar a las mujeres?

En el marco de la implementación del Plan de Seguridad para las Mujeres de Teusaquillo, se cuenta con una estrategia para el fortalecimiento de capacidades de servidores/as de las entidades locales con competencia en la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. En este sentido, se han realizado sensibilizaciones con funcionarios/as de: Alcaldía Local, Sub Red de Servicios de Salud Norte y Secretaría de Seguridad

4. ¿Qué acciones se van a implementar para tener un sistema de evaluación de la atención desde psicología y asesoría jurídica que brinda la SDMujer?

La Secretaría Distrital de la Mujer, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, incluidos los hechos de violencia en contra de defensoras post-derechos humanos, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos.

Los servicios de atención se brindan en los niveles de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento, a mujeres mayores de 18 años que habiten la ciudad de Bogotá.

Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género.

A continuación, se describen cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de estos se realiza en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias¹:

- [Información:](#)

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En la medida en que la ciudadana lo permita es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

- [Orientación psicosocial:](#)

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

¹ Manual de Atención con enfoque psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

- [Acompañamiento psicosocial:](#)

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

- [Orientación psicojurídica:](#)

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- [Activación de rutas:](#)

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

- Seguimiento:

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

Para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en cada uno de estos niveles, la entidad trabaja continuamente en la cualificación de los equipos profesionales, así como de las condiciones técnicas y operativas bajo las que funcionan. Algunas de las acciones desarrolladas en este sentido se presentan a continuación:

1- *Habilitación de canales telefónicos* para garantizar que los servicios de información, orientación, acompañamiento psicosocial, así como de orientación y asesoría sociojurídica se sigan brindando a las mujeres víctimas de violencias en contexto de emergencia social por COVID-19.

2- *Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19*, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento preventivo, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

3- *Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”*, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iv. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

4 Acciones específicas relacionadas con los equipos encargados de brindar orientación, acompañamiento psicosocial y atención integral a mujeres víctimas de violencias:

Línea Púrpura Distrital:

- Articulación y canalización permanente con los equipos profesionales al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, como la Estrategia Justicia de Género, las Duplas de Atención Psicosocial y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-, para garantizar el acompañamiento integral de los casos.
- Articulación con cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá en diferentes localidades, para que acudan a las residencias en casos donde las mujeres informan que acaban de ser agredidas por parte de sus parejas y/o ex parejas.
- Socialización y difusión permanente de la información relacionada con la oferta institucional en el Distrito Capital y de las modalidades de atención virtual, telefónica y presencial para la dinamización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, en el contexto de la cuarentena.
- Diseño de un Protocolo de atención de la Línea Púrpura Distrital para atención de mujeres vía WhatsApp, cuyo objetivo es brindar a las profesionales que operan la Línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esto se realizó en respuesta a la identificación del WhatsApp como una herramienta indispensable para la comunicación con las mujeres en contextos de aislamiento.
- Suscripción de los contratos No. 227 y 297 del 2020 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la ETB, para el fortalecimiento, en términos de herramientas tecnológicas y personal de atención de la Línea Púrpura, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta.
- Remisión a la Subdirección de Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social de un grupo de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar atendidos por la Línea Púrpura Distrital. con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y definan un posible contacto con las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Duplas de Atención Psicosocial:

- Funcionamiento ininterrumpido de los servicios ofrecidos, garantizando la continuidad de las atenciones y seguimientos telefónicos a mujeres víctimas de violencias.
- Ajuste del protocolo de atención utilizado por el equipo de trabajo, con el fin de actualizar los criterios para la remisión y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, así como de definir los escenarios de actuación, de acuerdo con las medidas emitidas en el marco de la emergencia por el COVID-19.
- Alianza con ACIDI VOCA, (agencias de cooperación internacional) con la finalidad de fortalecer al equipo. En este marco, el equipo de trabajo aumentó a través con la vinculación de 4 duplas psicosociales adicionales (8 profesionales), para dar respuesta a la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

Casas Refugio:

- Articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de las Comisarías de Familia de la ciudad, para el análisis de casos de mujeres víctimas de violencias que requieren una medida de protección, con el fin de determinar las alternativas más pertinentes para las ciudadanas.
- Desarrollo e implementación del piloto de Modalidad Intermedia de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencias, a través del que se brinda alojamiento y alimentación gratuita a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas, quienes llegaron en virtud de una medida de protección emitida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o por solicitud de los equipos de atención psicosocial y orientación socio-jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tras atender las identificaron la necesidad de acogida y comprobaron que la medida de protección se encontraba en trámite.

5- Lanzamiento de nuevas estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias:

- Diseño e implementación de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y tentativa de feminicidio, en 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- de la ciudad.
- Puesta en funcionamiento de las Duplas de atención psico-jurídicas para casos de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

fortalecer la implementación del componente de atención del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

6- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de i. Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y ii. Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

7- Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

El SAAT tiene lugar en el marco el Sistema SOFIA y para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 676 de 2017 “*Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, en el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.
- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

8- Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2020.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

5. ¿Es posible que se amplíen las asesorías a todas las formas de violencias de género y que se articule también a otros actores?

Si bien la Secretaría Distrital de la Mujer parte del reconocimiento de la Ley 1257 de 2008 como marco para abordar integralmente las violencias contra las mujeres y en dicho instrumento se contemplan categorías específicas de violencias (física, económica, psicológica, patrimonial, sexual) para facilitar la comprensión de estas, la entidad atiende a las mujeres víctimas de diferentes manifestaciones de violencia, a través de diferentes equipos.

Los servicios de atención se brindan en los niveles de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento, a mujeres mayores de 18 años que habiten en la ciudad de Bogotá.

Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género.

Ahora bien, es preciso señalar que para garantizar la integralidad de la respuesta, por diferentes actores de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, como secretaria técnica de la mesa de trabajo y entidad encargada de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Distritales 421 de 2009 y 703 de 2018, ha liderado el desarrollo de diferentes estrategias de articulación orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a las violencias contra las mujeres, así como a avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital.

Particularmente, para fortalecer la atención integral a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer avanzó en diferentes apuestas de articulación estratégicas, entre las que resulta pertinente destacar las siguientes:

- **Desarrollo y actualización de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio**, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias, con sus particularidades horarias, así

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

- **Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito**, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de **i.** Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y **ii.** Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

- **Formulación de 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres:** Con el liderazgo del equipo SOFIA local, la Secretaría Distrital de la Mujer ha avanzado en la formulación e implementación del Plan local de seguridad para las mujeres en cada una de las localidades de Bogotá.

Los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, creados de manera participativa entre las entidades locales y las mujeres en el territorio, son instrumentos de planeación que permiten la transformación de las realidades que viven las mujeres en los territorios frente a seguridad, convivencia y hechos de violencia, a través de procesos de corresponsabilidad con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales y comunitarias.

- **Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT-** para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

En el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.
- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.
- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2021.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.
- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

6. **¿Se ha considerado que la atención psicosocial sea integral? ya que las violencias afectan en todos los aspectos.**

Los servicios de atención psicosocial, individual y colectivo, están encaminados a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan. Puede darse de dos maneras: Individual: implica la atención personalizada de las ciudadanas que acuden en busca de atención, mediante el reconocimiento del impacto psicosocial generado por las violencias basadas en género, los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos. Colectivo: Requiere la creación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva para propiciar reflexiones en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el auto-reconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos.

Así mismo, es importante resaltar que la atención psicosocial, en sintonía con el artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012, no contempla la intervención clínica y terapéutica en salud para las mujeres que son atendidas por los equipos psicosociales de la Entidad, por el contrario, este acompañamiento se facilita desde una perspectiva psicosocial y desde los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



En este sentido, se precisa que cuando la Secretaría Distrital de Mujer identifica, recibe o conoce algún caso en la atención individual o colectiva, que requieren de una atención especializada materia de salud mental para mujeres y niñas, realiza la activación y canalización a servicios de salud a través de las Subredes de salud. En el caso de las mujeres mayores de edad, se realiza previamente orientación y contención inicial, desde el enfoque psicosocial que corresponde al alcance misional de la entidad, cuando así se requiera.

La Dirección Eliminación de Violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos.

Los servicios de atención se brindan en los niveles de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento, a mujeres mayores de 18 años que habiten en la ciudad de Bogotá.

Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género.

A continuación, se describen cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de estos se realiza en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias²:

- Información:

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En la medida en que la ciudadana lo permita es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

² Manual de Atención con enfoque psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- [Orientación psicosocial:](#)

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

- [Acompañamiento psicosocial:](#)

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

- [Orientación psicojurídica:](#)

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- [Activación de rutas:](#)

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

- Seguimiento:

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

Para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en cada uno de estos niveles, la entidad trabaja continuamente en la cualificación de los equipos profesionales, así como de las condiciones técnicas y operativas bajo las que funcionan.

7. ¿Qué estrategias nuevas se tienen desde la SDMujer para mejorar los servicios que se prestan a las mujeres víctimas?

Para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en cada uno de estos niveles, la entidad trabaja continuamente en la cualificación de los equipos profesionales, así como de las condiciones técnicas y operativas bajo las que funcionan. Algunas de las acciones desarrolladas en este sentido se presentan a continuación:

1- *Habilitación de canales telefónicos* para garantizar que los servicios de información, orientación, acompañamiento psicosocial, así como de orientación y asesoría sociojurídica se sigan brindando a las mujeres víctimas de violencias en contexto de emergencia social por COVID-19.

2- *Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19*, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento preventivo, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

3- Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: (i.) Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, (ii.) Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y (iii.) Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

4 Acciones específicas relacionadas con los equipos encargados de brindar orientación, acompañamiento psicosocial y atención integral a mujeres víctimas de violencias:

Línea Púrpura Distrital:

- Articulación y canalización permanente con los equipos profesionales al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, como la Estrategia Justicia de Género, las Duplas de Atención Psicosocial y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM- para garantizar el acompañamiento integral de los casos.

- Articulación con cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá en diferentes localidades, para que acudan a las residencias en casos donde las mujeres informan que acaban de ser agredidas por parte de sus parejas y/o ex parejas.

- Socialización y difusión permanente de la información relacionada con la oferta institucional en el Distrito Capital y de las modalidades de atención virtual, telefónica y presencial para la dinamización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, en el contexto de la cuarentena.

- Diseño de un Protocolo de atención de la Línea Púrpura Distrital para atención de mujeres vía WhatsApp, cuyo objetivo es brindar a las profesionales que operan la línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esto se realizó en respuesta a la identificación del WhatsApp como una herramienta indispensable para la comunicación con las mujeres en contextos de aislamiento.

- Suscripción de los contratos No. 227 y 297 del 2020 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la ETB, para el fortalecimiento, en términos de herramientas tecnológicas y personal de atención de la Línea Púrpura, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta.

- Remisión a la Subdirección de Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social de un grupo de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar atendidos por la Línea Púrpura Distrital, con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y definan un posible contacto con las mujeres.

Duplas de Atención Psicosocial:

- Funcionamiento ininterrumpido de los servicios ofrecidos, garantizando la continuidad de las atenciones y seguimientos telefónicos a mujeres víctimas de violencias.

- Ajuste del protocolo de atención utilizado por el equipo de trabajo, con el fin de actualizar los criterios para la remisión y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, así como de definir los escenarios de actuación, de acuerdo con las medidas emitidas en el marco de la emergencia por el COVID-19.

- Alianza con ACIDI VOCA, (agencias de cooperación internacional) con la finalidad de fortalecer al equipo. En este marco, el equipo de trabajo aumentó a través con la vinculación de 4 duplas psicosociales adicionales (8 profesionales), para dar respuesta a la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

Casas Refugio:

- Articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de las Comisarías de Familia de la ciudad, para el análisis de casos de mujeres víctimas de violencias que requieren una medida de protección, con el fin de determinar las alternativas más pertinentes para las ciudadanas.

- Desarrollo e implementación del piloto de Modalidad Intermedia de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencias, a través del que se brinda alojamiento y alimentación gratuita a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas, quienes llegaron en virtud de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

una medida de protección emitida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o por solicitud de los equipos de atención psicosocial y orientación socio-jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tras atender se identificó la necesidad de acogida y comprobaron que la medida de protección se encontraba en trámite.

5- Lanzamiento de nuevas estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias:

- Diseño e implementación de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y tentativa de feminicidio, en 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- de la ciudad.

- Puesta en funcionamiento de las Duplas de atención psico-jurídicas para casos de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, para fortalecer la implementación del componente de atención del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

6- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de i. Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y ii. Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

7- Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

El SAAT tiene lugar en el marco del Sistema SOFIA y para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 676 de 2017 “*Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, en el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.
- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.
- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

8- Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2021.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.
- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

8. ¿Es posible que las atenciones sean más efectivas? (si a una le va bien recomienda el servicio)?

La Secretaría Distrital de la Mujer, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos.

Los servicios de atención se brindan en los niveles de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento, a mujeres mayores de 18 años que habiten en la ciudad de Bogotá.

Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género.

A continuación, se describen cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de estos se realiza en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias³:

- [Información:](#)

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En la medida en que la ciudadana lo permita es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

- [Orientación psicosocial:](#)

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

- [Acompañamiento psicosocial:](#)

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

³ Manual de Atención con enfoque psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

- Orientación psicojurídica:

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- Activación de rutas:

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

- Seguimiento:

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

Para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en cada uno de estos niveles, la entidad trabaja continuamente en la cualificación de los equipos profesionales, así como de las condiciones técnicas y operativas bajo las que funcionan.

9. ¿Qué estrategia se tiene desde la SD Mujer para capacitar mejor a las y los abogados, y refuercen sus conocimientos para que, en caso de no tener respuesta, se pueda citar a la ciudadana para que se amplíe las respuestas que se brinda y las dudas de las mujeres queden lo mejor resueltas posibles?

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan los equipos con competencias en la atención a las mujeres víctimas de violencias y la recepción de denuncias, para la garantía de los derechos de las mujeres y, en particular, del derecho a una vida libre de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

10. ¿Se ha previsto trabajar de forma conjunta con las Comisarías de Familia para evitar tantos trámites burocráticos y que se aborde a las víctimas con enfoque de género, amabilidad y respeto?

Sí. La Secretaría Distrital de la Mujer, como secretaria técnica de la mesa de trabajo y entidad encargada de la coordinación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Distritales 421 de 2009⁴ y 703 de 2018⁵, ha liderado el desarrollo de diferentes estrategias de articulación orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a las violencias contra las mujeres, así como a avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital.

Particularmente, para garantizar que la respuesta que se brinde a las mujeres víctimas de violencias sea integral y articulada, la Secretaría Distrital de la Mujer avanzó en diferentes apuestas de articulación estratégicas, entre las que resulta pertinente destacar la realizadas con la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, orientada a fortalecer la atención y protección integral de las mujeres víctimas de violencias en el contexto familiar.

A continuación, se presentan los diferentes ejercicios de articulación, relacionados con el quehacer de las Comisarías de Familia y, por supuesto, de la Secretaría Distrital de la Mujer:

- Articulación Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio -SAAT

El SAAT es un instrumento para acopiar, verificar y analizar técnicamente la información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital. En este sentido, su implementación, que se da en marco del Sistema SOFIA y para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 676 de 2017 “*Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría Distrital de la Mujer, está trabajando en la estructuración de un *Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio* (SAAT), es de carácter interinstitucional y convoca a diferentes actores

⁴ “Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones”.

⁵ “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



institucionales con competencia en la atención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como en la protección de las mujeres víctimas de este tipo de hechos.

En el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida.

En el marco del SAAT, a las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.

Además de esto, es preciso destacar que, para avanzar en la implementación del SAAT, la Secretaría Distrital de la Mujer participa en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

1. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remitirán, a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2020.
- La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Gestión del Conocimiento, consolidará la información y la cargará en un drive -con todos los protocolos de seguridad- para que cada una de las entidades (**SDIS**, FGN, SALUD, SDMUJER) lo alimente con el seguimiento correspondiente al cruce con sus respectivos sistemas de información para identificar si las mujeres asesinadas: i. tenían procesos administrativos o judiciales en curso o ii. habían sido atendidas por alguno de los servicios institucionales, considerando que estos factores pueden dar cuenta de antecedentes de violencias que contribuyan al esclarecimiento de los casos en el contexto de la comprensión de indicadores asociados a posibles feminicidios.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

2. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo deberá definir un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- Cuando la autoridad competente (FGN o Comisaría de Familia) emita solicitudes de apoyo policivo en favor de mujeres en riesgo de feminicidio, la notificación al respectivo CAI y Estación de Policía se realizará en dos vías: i. De manera directa por parte de la autoridad mediante correo electrónico (y adicionalmente por correo certificado, si procede) al CAI y Estación de Policía correspondientes y ii. Se le entregará en medio físico a la víctima para que -en caso de que le sea posible y así lo estime pertinente- pueda hacer entrega presencial al CAI respectivo. En ningún caso, los CAI o Estaciones de Policía pueden negarse a recibir las solicitudes de apoyo policivo cuando la mujer titular de la medida se acerque a entregarla presencialmente. Se solicita a la MEBOG el envío de un directorio actualizado con los datos de contacto, en particular correos electrónicos, de las Estaciones, CAI o Comandos de Policía para la notificación efectiva de las solicitudes por medios virtuales.
- La Subdirección para la Familia dará una instrucción a las Comisarías de Familia en términos de asegurar que los oficios de solicitud de apoyo policivo incluyan el número de noticia criminal para agilizar los procesos.
- En los casos de riesgo de feminicidio grave o extremo valorados por el INMLCF, el CAI o cuadrante responsable de la medida de apoyo policivo deberá informar periódicamente (semanal) a la autoridad correspondiente las acciones adelantadas en cumplimiento de la solicitud.
- La Secretaría Distrital de la Mujer adelantará articulación con la Oficina de Derechos Humanos de la Policía MEBOG, a efectos de establecer mecanismos para el reporte periódico de las acciones de acompañamiento en terreno de las medidas de protección a favor de mujeres en riesgo de feminicidio.
- Es importante que las valoraciones del riesgo de feminicidio sean remitidas de manera oportuna (si es posible el mismo día por medio electrónico) a la autoridad que la solicitó. Una vez recibida la valoración por parte de la autoridad que la solicitó, esta debe integrarla al expediente y adelantar las acciones de seguimiento correspondientes.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.
- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha liderado la formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas, impulsado por diferentes sectores de la Administración Distrital con el propósito de favorecer la consolidación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas – SAAT-; contribuir al restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio; y, aportar acciones para garantizar la integridad y vida digna de las mujeres en riesgo de feminicidio.

El plan se estructura en acciones inmediatas o de corto plazo, y de mediano plazo, con el propósito de favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito (Acceso a programas y servicios), respectivamente.

En el marco de este plan, la Secretaría Distrital de Integración Social, asumió el desarrollo de las siguientes acciones, que serán implementadas por las **Comisarías de Familia** de Bogotá:

	ACCIÓN PROPUESTA	INDICADOR	META ESPECÍFICA
ACCIONES INMEDIATAS EN PROTECCIÓN – MITIGACIÓN DEL RIESGO	1. Notificar de manera efectiva las medidas de protección otorgadas a mujeres en riesgo de feminicidio (valoradas por el INMLCF). Las medidas de apoyo remitidas a la Policía Nacional para su ejecución o acompañamiento deben remitirse directamente por parte de la autoridad mediante correo electrónico (y adicionalmente por correo certificado, si procede) al CAI y Estación de Policía correspondientes. Adicionalmente, se le entregará en medio físico a la víctima para que -en caso de que le sea posible y así lo estime pertinente- pueda hacer entrega presencial al CAI respectivo.	No. de Mujeres valoradas por INMLCF en riesgo de feminicidio por violencia intrafamiliar, cobijadas con Medida de Protección y apoyo de Policía notificado oportunamente al Comando de Policía y expedido a la víctima en físico o digital.	100% de las mujeres en riesgo de feminicidio por violencia intrafamiliar cobijadas con Medida de Protección y orden de apoyo policivo.
	2. Impartir directrices unificadas para las Comisarías de Familia en términos de: i. Realizar el reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar a través del SPOA para la asignación efectiva del número de noticia criminal, ii. Asegurar que los oficios de solicitud de apoyo policivo incluyan el número de noticia criminal para agilizar los procesos de ejecución y seguimiento de las medidas de protección, iii. ampliación y revisión periódica de las medidas de protección otorgadas, considerando el desalojo del agresor, cuando se identifican riesgos para la vida e	Todas las Comisarías de Familia reportan oportunamente a la FGN los hechos de Violencia Intrafamiliar en mujeres con riesgo de feminicidio, asignando No. de noticia criminal. Las Comisarías de Familia trasladan	100% de las acciones de protección por Violencia intrafamiliar que tramitan las Comisarías de Familia en favor de mujeres en riesgo de feminicidio tienen noticia criminal ante la FGN. 100% de las acciones de protección por Violencia intrafamiliar que tramitan

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



	integridad personal de las mujeres víctimas de violencias en el contexto familiar y iv. Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las medidas de protección otorgadas	oportunamente a los Comandos de Policía las órdenes de apoyo policivo dadas a mujeres con riesgo de feminicidio, incluyendo No. de noticia criminal. Las Comisarías de Familia efectúan seguimiento en todas las acciones de protección tramitadas en favor de mujeres con riesgo de feminicidio y adoptan medidas complementarias, cuando procede.	las Comisarías de Familia en favor de mujeres en riesgo de feminicidio tienen orden de apoyo de policía oficiado al Comando de Policía con No. de noticia criminal. 100% de las acciones de protección por Violencia intrafamiliar que tramitan las Comisarías de Familia en favor de mujeres en riesgo de feminicidio tienen seguimiento.
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO - ESTABILIZACIÓN (ACCESO A PROGRAMAS Y SERVICIOS)	3. Acceso a la oferta de servicios de inclusión social para las mujeres víctimas de violencias en el contexto de las familias que así lo requieran.	Las Comisarías de Familia remiten a proyectos de inclusión social a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cuando lo requieran.	100% de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que requieren acceso a servicios de inclusión social son remitidas.

- Diagnóstico sobre el funcionamiento de las Comisarías de familia en el Distrito Capital:

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad coordinadora de la Mesa de Trabajo del Sistema SOFIA Distrital⁶ y en ejercicio de su rol como Secretaría Técnica de este espacio, ha llevado a cabo varias acciones, con el objetivo de avanzar en la implementación del exhorto incluido en la parte resolutoria de la sentencia T-735 de 2017 y, concretamente, por garantizar la consolidación de “*un diagnóstico del funcionamiento de las comisarías de familia en la ciudad, con el fin de que se establezcan protocolos de articulación y coordinación efectivos que permitan la atención integral y oportuna de las mujeres y el control de las actuaciones de los funcionarios encargados de la misma, para evitar la revictimización de la mujer o actos de violencia institucional que agraven su situación*”.

Es preciso señalar que si bien la sentencia T-735 de 2017 exhorta a la Mesa SOFIA a que efectúe un diagnóstico de las Comisarías de Familia, este ejercicio debe realizarse con la participación estratégica de la que la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, dependencia que tiene dentro de sus funciones “Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de

⁶Artículo 14 del Decreto 527 de 2014 “Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá D. C

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia⁷.

Con la claridad anterior, a continuación, se presentan las acciones realizadas por esta Secretaría, en articulación con la Subdirección para la Familia, para el desarrollo del diagnóstico sobre el funcionamiento de las Comisarías de Familia del Distrito Capital, en procura, a su vez, del fortalecimiento de la atención a las mujeres víctimas de violencias en Bogotá:

- Durante la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer sugirió la inclusión del desarrollo del diagnóstico de Comisarías de Familia en el plan de acción de la Mesa SOFIA y, en este marco, lideró el desarrollo de una propuesta preliminar de acciones para la consolidación de dicho diagnóstico, que busca recoger los puntos clave de la sentencia, compuesta por cuatro apartados gruesos, que se presentan a continuación:

Contexto general: En el que se propuso indicar a qué atiende el diagnóstico, señalando el marco de la sentencia T-735 de 2017, así como las necesidades de fortalecimiento identificadas, que podrían ser nutridas con la elaboración del ejercicio.

Estado del arte/estado de la cuestión: Para la presentación general de los documentos que recogen información relevante frente al funcionamiento de las Comisarías de Familia en Bogotá, específicamente en lo referido al cumplimiento de sus competencias en la atención y protección integral de las mujeres víctimas de violencias.

Información diagnóstica frente al funcionamiento de las Comisarías de Familia en Bogotá: se consideró relevante la siguiente información sobre el funcionamiento de estas entidades:

- Información institucional, cualitativa y cuantitativa de las Comisarías de Familia y frente a abordaje, en el marco de sus competencias, de: los conflictos intrafamiliares, la violencia intrafamiliar con énfasis en la violencia contra las mujeres, las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencias (adoptadas con mayor frecuencia, seguimiento a las medidas de protección, acciones frente al incumplimiento de las medidas de protección), las medidas de atención, así como su adopción y efectividad, y la oficiosidad en los casos de violencias contra las mujeres.
- Información frente a la infraestructura de las Comisarías de Familia, su ubicación, presencia territorial respecto a la densidad poblacional, recursos físicos y de equipamiento necesarios para su funcionamiento, además de los equipos de trabajo vinculados (comisarios y comisarias de familia, profesionales, personal administrativo, personal de seguridad, etc.).

Percepciones frente al funcionamiento de las Comisarías de Familia, por parte de:

7 Artículo 26 - d del Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- Equipos institucionales de las Comisarías de Familia, así como equipos de atención a mujeres víctimas de violencias contra las mujeres, de entidades con competencias en la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, tanto del nivel distrital como nacional.
- Ciudadanía, con énfasis en las mujeres víctimas de violencias que hayan acudido a las comisarías de familia.

Esta propuesta fue presentada para su retroalimentación al equipo técnico que apoya la Mesa de Trabajo del Sistema SOFIA de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Personería de Bogotá y la Defensoría del Pueblo, en el marco del segundo comité técnico de 2020 de dicha instancia de coordinación y articulación interinstitucional.

En dicho comité se estableció la necesidad de profundizar en cada uno de los apartados incluidos en la propuesta, para poder definir el alcance de las acciones a impulsar. Sin embargo, luego de realizar este ejercicio, y debido a las dinámicas de la emergencia sanitaria, se definió que el desarrollo del diagnóstico se pospondría para el año 2021.

- Durante lo corrido del 2021, y atendiendo a este compromiso, la Secretaría Distrital de la Mujer incluyó nuevamente el desarrollo del diagnóstico como actividad del plan de acción de la Mesa SOFIA y, para avanzar en su implementación, fortaleció la propuesta de estructura previamente planteada y la puso a consideración de la Subdirección para la familia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De acuerdo con los compromisos asumidos en el segundo comité técnico de la Mesa de Trabajo del Sistema SOFIA, la Secretaría Distrital de la Mujer remitió la retroalimentación enviada por la Secretaría Distrital de Integración Social a la Secretaría Distrital de Salud, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Personería de Bogotá y la Defensoría del Pueblo, con el propósito de que remitan sus comentarios.

Actualmente, se cuenta con una propuesta de estructura consolidada y se inició el proceso de consolidación de la información, para el levantamiento del respectivo diagnóstico.

PROPUESTAS

¿Es posible que la SD Mujer brinde una ruta de atención en violencias que realmente funcione de manera articulada y se pueda prestar atención a las mujeres de calidad?

Dando cumplimiento a lo señalado en los Acuerdos Distritales 421 de 2009 y 703 de 2018, Bogotá cuenta con el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, que constituye la estrategia de articulación interinstitucional de la Administración Distrital para cumplir sus obligaciones en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como de protección a las víctimas de este tipo de hechos, tanto en el ámbito público como privado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



La puesta en marcha del Sistema SOFIA exige el compromiso y coordinación de todos los sectores de la administración distrital, así como del orden nacional con presencia en el Distrito Capital, con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, para la efectiva implementación de acciones en materia de i. Prevención, ii. Atención, iii. Protección y Sanción de las violencias contra las mujeres.

Es preciso señalar que, si bien la Secretaría Distrital de la Mujer tiene la misión de liderar y coordinar la implementación del Sistema SOFIA, los demás sectores (Gestión Pública, Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad, Hábitat y Gestión Jurídica) deben contribuir -desde el ámbito de sus competencias- a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Para realizar seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA y, concretamente, a la articulación y coordinación interinstitucional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera el desarrollo de la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA, espacio directivo que sesiona mínimo tres veces al año para la toma de decisiones estratégicas en materia de prevención, atención, protección y sanción.

Además de los espacios directivos, en el marco de la mesa de trabajo del Sistema SOFIA se desarrollan espacios técnicos para dinamizar la implementación del plan de acción definido anualmente.

A nivel local, la articulación y coordinación interinstitucional para la implementación del Sistema SOFIA se realiza en el marco de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, escenarios en los que se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres, y se definen estrategias locales para su superación.

Es preciso señalar que en el marco de esta estrategia, para orientar el accionar institucional frente a diferentes hechos de violencia, el Distrito Capital cuenta con la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

La Ruta se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito, independientemente de la etapa de ciclo vital, conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos. Es necesario informar y formar a las ciudadanas sobre conceptos básicos para comprender qué son las violencias, cuáles son sus expresiones (entre ellas el feminicidio), cuáles son sus derechos, y a qué entidades del orden distrital y nacional deben acudir para la garantía y restablecimiento de estos.

Por tal razón, la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio está concebida desde un enfoque de derechos y no en pasos o secuencias lineales. Es decir que las mujeres, para acceder a los derechos de información, atención en salud, acceso a la justicia o a medidas de protección o atención, no necesitan surtir un paso o requisito previo. Las mujeres según sus necesidades y particularidades pueden ser atendidas por las entidades sin impedimentos de ninguna índole.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



La Ruta se caracteriza por usar un lenguaje directo hacia las mujeres y ser dinámica desde un enfoque territorial, esto significa que las mujeres encuentran la oferta de servicios de las entidades a nivel distrital y nacional en cada una de las localidades de la ciudad.

TEMA PRIORIZADO: B. TRANSVERSALIZACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

1. ¿Qué acciones concretas se ha implementado desde la SDMujer para posibilitar la participación de más y nuevas mujeres en el COLMYG?

Para posibilitar la participación de más y nuevas mujeres se han realizado actividades de promoción y difusión del COLMYG, en el evento de reinauguración de la CIOM se socializó con las asistentes que es el COLMYG, la importancia de participar y se invitó a que asistieran.

Por otra parte, en las jornadas territoriales, además de realizar la difusión de servicios de cuenta sobre el espacio de participación y la importancia de que las habitantes participen de estos espacios.

2. ¿Cómo evitar que los COLMYGs se conviertan en los talleres para las ofertas institucionales; que este espacio sea realmente operativo y que las entidades tengan espacios de convocatoria en el territorio fuera del COLMYG?

Los COLMYG una instancia de participación de las mujeres en las localidades, que surgen por iniciativa de ellas mismas y como parte de una postura política que conlleva al posicionamiento, implementación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Su objetivo es generar dinámicas en el ámbito local que faciliten ejercicios de corresponsabilidad entre las entidades públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas que concurren en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de acciones orientadas a reconocer, restablecer y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La presidencia de estos Comités es ejercida por la Alcaldía Local y la Secretaría Técnica por la SD Mujer a través de las CIOM, por lo que se requiere desde el inicio del año contar con un Plan de Trabajo concertado con las mujeres participantes para colectivamente definir los resultados esperados y concentrar el trabajo en la operativización de los mismos, así mismo, mensualmente definir agendas para coordinar la realización de acciones que aporten a la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

implementación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y equidad de Género y sobre todo garantice el control social por parte de la ciudadanía. El espacio esta también propicio para desde el movimiento de mujeres coordinar acciones de corresponsabilidad para el fortalecimiento de la participación incidente a nivel local y distrital

3. ¿De qué manera se le reconoce a las mujeres y sus organizaciones, su trabajo en articulación con el COLMYG?

A través de los COLMYG las mujeres, desde la diversidad, seleccionan las lideresas que representan y llevan la vocería de la instancia y en general los intereses de las mujeres a otras instancias de articulación interinstitucional y espacios de participación. Adicionalmente, a las convocatorias sobre cursos de formación, actividades distritales de representación, encuentros de conversación y diálogo, como esta estrategia, se canaliza y difunde la información directamente a los COLMYG y se prioriza la participación de las mujeres que participan en estos espacios, por ser aliadas permanentes.

Esta estrategia de Rendición de Cuentas, y la delegación por localidades es un reconocimiento del aporte de las mujeres y de las lideresas a la construcción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de género y en general a la transversalización del enfoque de género en la construcción de ciudad.

Desde la Dirección de Territorialización se vienen realizando acciones para promover, fortalecer e incentivar la participación de las mujeres, con diferentes acciones, por ejemplo:

Con la Escuela Lidera Par, que está orientada a fortalecer y cualificar, principalmente el interés de las mujeres en candidatizarse a diferentes instancias de participación, así pues, por ejemplo, se han logrado ciclos para mujeres candidatas a las JAC y CLJ, y en este segundo semestre se realizará el ciclo para mujeres candidatas a los concejos de vendedores y vendedoras ambulantes y al Congreso de la República.

Actualmente para la implementación de las Jornadas de Prevención de Violencias en localidades con altos índices de violencias contra las mujeres, definidos en coordinación con la Secretaría de Seguridad, se han contratado lideresas locales para acompañar el proceso y sobre todo dinamizar el diálogo con las organizaciones sociales de mujeres,

Adicionalmente, se gestiona con la Universidad Antonio Nariño un curso de formación en derecho para no abogadas, que, dirigida a lideresas sociales de mujeres, brinde herramientas teórico prácticas para facilitar la activación de rutas de atención asociadas a delitos contra las mujeres, así como en violencias políticas ocurridas con base en el ejercicio de sus

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



liderazgos, se espera contar con la primera cohorte finalizando este año, para definir cómo dar continuidad al proceso.

Para el 2022 se están configurando diferentes estímulos a la participación a los que será posible acceder a nivel colectivo, organizacional o individual, con énfasis en los liderazgos locales.

4. ¿Se tiene planeado capacitar a todos los sectores para entender la transversalización y como esta debe bajar a nivel local?

Desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la SDMujer se cuenta con profesionales que brindan asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género a los 15 sectores de la Administración Distrital. Los y las profesionales realizan el acompañamiento técnico a los sectores para la implementación de acciones en el marco de la transversalización del enfoque de género en su labor misional y para la adecuación institucional y transformación de la cultura organizacional de los sectores y sus entidades adscritas. De manera que, en el marco de la asistencia técnica, de manera constante se brinda acompañamiento para la transversalización del enfoque de género. Adicionalmente la SDMujer expidió el documento de *Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital*.

De otro lado, como parte de la estrategia de transversalización del enfoque de género y con el objetivo de fortalecer las capacidades de los servidores, servidoras y contratistas de los 15 sectores de la Administración Distrital, la SDMujer se encuentra en fase de diseño el curso transversalización de género en Bogotá D.C y conceptos básicos del trazador presupuestal de género.

5. ¿Es posible usar un sistema de indicadores de calidad permanentes en género que permita hacer mediciones profundas, cualitativas y cuantitativas a la transversalización?

La implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se ha adelantado durante los últimos 16 años, posicionando en el Distrito Capital la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres. Al respecto, en el año 2020, con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Planeación, se desarrolló la actualización de esta política pública con el fin de fortalecer la actuación conjunta y de largo plazo del Distrito para el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades debido a que persisten inequidades, barreras, brechas, desigualdad, discriminación, subordinación de género y violencias contra las mujeres que limitan el ejercicio pleno de sus derechos, a lo largo de su curso de vida.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Además, la actualización permite que Bogotá y las mujeres que la habitan cuenten con un Plan de Acción en el que se establecen indicadores, resultados, entidades responsables y recursos estimados para su implementación. Esto permitirá garantizar su monitoreo, seguimiento y evaluación. Esta actualización de la PPMYEG incluye la formulación de 11 objetivos específicos que buscan (i) reconocer ocho derechos fundamentales para las mujeres que fueron priorizados a través de un proceso de diálogo y concertación con las organizaciones de mujeres del Distrito Capital, (ii) transversalizar los enfoques de género y diferencial en los procesos y procedimientos de las entidades distritales para mejorar la gestión administrativa y cultura organizacional, (iii) e implementar un Sistema Distrital de Cuidado en la ciudad. Así como, 15 resultados y 196 productos específicos a cargo de los 15 sectores administrativos del Distrito Capital los cuales son corresponsables en la implementación de la PPMYEG, con sus respectivos indicadores.

Frente a la inquietud del sistema de indicadores para la PPMYEG, se precisa que la responsabilidad a nivel Distrital del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SSEPP es de la Secretaría Distrital de Planeación, quien da línea técnica a todos los sectores de la Administración Distrital. Este sistema tiene un diseño y desarrollo tecnológico que permite el registro de información de avance cuantitativo y cualitativo organizado en cadena de valor, que permite a las entidades públicas medir el progreso de sus intervenciones en el marco de la implementación de políticas públicas.

6. ¿Qué estrategia interinstitucional se ha diseñado para que los espacios de presupuestos participativos no solo sean de opinión, si no con capacidad de decisión de las mujeres de la localidad?

Según lo establecido en el Decreto 768 de 2019, Artículo 13. Presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local. El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

En este sentido, las propuestas de inversión ciudadana que, según los lineamientos establecidos por la Coordinación General del proceso, cumplan con los criterios definidos por cada sector y sean priorizadas por la ciudadanía participante, deberán incorporarse en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, según se define en el mencionado Decreto:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Artículo 30. Acta de acuerdos participativos. Las decisiones producto de los presupuestos participativos serán registradas en cada Localidad en un acta de acuerdos participativos definida por la Coordinación General. El acta contendrá las inversiones aprobadas, en concordancia con las metas y porcentajes definidos en el Plan de Desarrollo Local para los presupuestos participativos.

Artículo 31. Acuerdos participativos y proyectos de inversión local. Las inversiones aprobadas en el acta de acuerdos participativos serán incorporadas en los proyectos de inversión local por parte de las Alcaldías Locales con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo 1. Las Alcaldías Locales presentarán a la respectiva Junta Administradora Local el proyecto de presupuesto incorporando lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

En la aprobación del presupuesto, las Juntas Administradoras Locales deberán garantizar que la Alcaldía Local haya incorporado lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos, en los términos del artículo 93 de la Ley 1757 de 2015.

Parágrafo 2. En la formulación o actualización del proyecto de inversión, el sector o entidad relacionado con la línea de inversión y concepto de gasto, brindará acompañamiento y concepto técnico al proyecto de inversión.

Artículo 32. Ejecución de las inversiones de los presupuestos participativos. Las inversiones definidas a través de presupuestos participativos, una vez se apruebe el presupuesto de cada Fondo de Desarrollo Local, deberán ser priorizadas por la Alcaldía Local para ejecutarse bajo el principio de anualidad.

7. ¿Cómo fortalecer la difusión de información de interés para las mujeres y para que todas las mujeres conozcan los proyectos de inversión local en el territorio?

La DTDyP implementa la estrategia de Transversalización de la igualdad de género en el nivel local. Componente que se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y cuya implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local, que implica:

1. **Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-**, mediante un proceso de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

propias de planeación y presupuestación local, lo que permite cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

2. **Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM:** se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
3. **Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local:** Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

En este contexto se destaca la asistencia técnica lograda con 40 mujeres de los CLP y 270 mujeres de los COLMyEG o CLM. Esto teniendo en cuenta que mensualmente se hace acompañamiento técnico a los CPL, COLMyEG y CLM, para la transversalización

8. ¿Cómo se ha pensado fortalecer los programas y proyectos de inversión Local con enfoque de género?

En el marco de las competencias sectoriales para el avance de la materialización y territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la Secretaría lideró el posicionamiento de los tres conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local para la vigencia 2021-2024, producto de estos conceptos de gasto, para esta administración, se incrementó en un 300% el recurso establecido para la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades de Bogotá.

9. ¿Se han diseñado herramientas que permitan hacerle seguimiento a la transversalización en los proyectos de inversión Local?

Si, el Decreto 527 de 2014 “*Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*” establece la creación de la Mesa de Trabajo de Territorialización, la cual tiene como objetivo orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el año 2021, en el Plan de Acción de la dicha instancia se definió la presentación de informes semestrales por parte de las Alcaldías Locales, los cuales dan cumplimiento a la función 3 de la mesa, que indica “3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local”.

10. ¿Cómo la SDMujer puede impulsar la vinculación de más mujeres a los procesos participativos en la localidad?

Además, de lo expuesto sobre la estrategia 50/50, en la página de la SDMUJER, en el link espacios de participado y coordinación <https://www.sdmujer.gov.co/las-mujeres-en-bogota/espacios-de-participacion-y-coordinacion>, la ciudadanía encuentra información sobre la promoción de la participación, así como la representación social y política de las mujeres en las localidades.

Allí se informa que las mujeres pueden participar en los Consejos Locales Operativos de Mujer y Equidad de Género (COLMYG) y/o Consejo Local de Mujeres (CLM) donde se construye de manera colectiva procesos para implementar el Plan de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres.

Además, si da información de otros espacios de coordinación en donde se pone en el centro de la agenda los derechos de las mujeres en su diversidad en los distintos aspectos de la vida de la ciudad, como:

- [Consejo Consultivo de Mujeres](#)
- [Comisión Intersectorial de Cuidado](#)
- [Consejos Locales de Mujeres](#)
- [Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres](#)
- [Comités Operativos Locales de Mujer y Género](#)
- [Consejo Territorial de Planeación Distrital](#)
- [Subcomisión de género de la mesa del paro](#)

11. ¿Qué estrategias manejan las secretarías técnicas de la SDMujer para que las mujeres en los espacios de participación no se violenten entre ellas?

Las CIOM, como Secretarías Técnicas de los COLMYG pueden contar con el acompañamiento de las psicólogas o de otros equipos para realizar acciones orientadas a mitigar y resolver los conflictos que pueden presentarse, también es posible que entre participantes de los COLMYG se adelanten acciones para prevenir posibles hechos de violencias durante los encuentros para lo que cuenta con la gestión y acompañamiento de los equipos de la SDMujer que se requieran.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



VARIOS LOCALIDAD TEUSAQUILLO

1. La alcaldía tiene un presupuesto alto y es justo que las maestras de Danza Árabe tengan un sueldo o colaboración por su tiempo y transporte.

Los procesos que se desarrollan desde la CIOM para la participación de los mujeres y que surgen como iniciativas de organizaciones y colectivos locales, no cuentan con una vinculación laboral que implique el reconocimiento de honorarios a quienes dirigen tales espacios, la inclusión de este tipo de actividades en los proyectos de inversión local, dependerá de las propuestas de inversión ciudadanas construidas en la localidad, que cuenten con el concepto preliminar favorable del sector y sean priorizadas pro al ciudadanía participante.

2. ¿Cómo ampliar el horario de servicio de las CIOM, para que las mujeres que tienen horarios laborales puedan acceder a los servicios y se evite la discriminación?

Si una ciudadana requiere una atención en horarios distintos a los establecidos para la CIOM, la Secretaría de la Mujer a través de sus otros servicios de atención psicosocial y socio jurídica facilita la prestación de estos servicios en escenarios de atención 24 horas.

Sobre el particular se tiene entonces que los servicios de **i) Línea Púrpura Distrital, ii) Unidad de Reacción Inmediata – Puente Aranda, iii) Estrategia jurídica de la SDMujer en Instituciones Prestadoras de Salud - IPS- priorizadas y iv) Línea 123 – Integración Agencia MUJ**, prestan sus servicios de Primeros auxilios psicológicos o mujeres que requieren orientación e información general, situaciones de emergencia que estén ocurriendo en el momento y comprometan un riesgo frente a la vida y la integridad de la mujer y/o las profesionales que la acompañan, delitos sexuales tentativa de feminicidio, lesiones personales, vulneraciones a la libertad individual (tortura y trata de personas), violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria en horarios no convencionales (nocturnos y fines de semana)

3. ¿Cómo han determinado el aforo para la CIOM?

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, el aforo de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) se determina con el distanciamiento mínimo de 1 metro entre persona y persona, así mismo, se adoptan medidas de bioseguridad como uso de tapabocas permanente, lavado de manos y ventilación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Cabe mencionar que el equipo de seguridad y salud en el trabajo se encuentra adelantando el ejercicio de aforo en las CIOM de la SDMujer, ubicando afiches con el número de personas permitidas en cada espacio. Lo cual para el caso particular de la CIOM de la Localidad de Teusaquillo es de máximo 15 personas en el primer piso donde se realiza la atención a la ciudadanía y de una (1) persona por cada espacio de atención en el segundo piso.

4. ¿Se ha considerado realizar acciones de territorialización según necesidades de las mujeres por UPZ?

Estas acciones pueden concertarse a través de una jornada territorial programada en cada una de las UPZ, esto de alguna forma requiere sumar la corresponsabilidad de las mujeres que acompañan procesos de las CIOM, y es asociada a difundir la información de fecha y lugar de realización de las diferentes jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio” para que las mujeres se acerquen y accedan a los servicios.

Adicionalmente, si requieren contar con procesos de empoderamiento o coordinar otro tipo de acciones se pueden concertar a través de la referenta para adelantarlos directamente en las UPZ que se definan.

5. ¿Es posible generar y consolidar espacios con las mujeres por UPZ?

Si, a través del equipo CIOM, es posible definir qué espacios se requiere, con qué énfasis y definir conjuntamente (mujeres, lideresas, CIOM) el propósito, etc., sin embargo, esto requiere el apoyo para contar con los espacios físicos necesarios y en el marco de la corresponsabilidad con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, apoyar la convocatoria para que las mujeres se sumen a los espacios y se puedan mantener en el tiempo.

6. ¿Es viable establecer puntos o nodos de información por UPZ?

A través de la estrategia Espacios Seguros, es posible que los establecimientos comerciales se sumen a la acción de difundir rutas de atención para las mujeres, entre los que se incluyen los servicios CIOM, además, en el marco de las Jornadas “Mujer, Contigo en tu barrio” es posible coordinar acciones de movilización social, sostenidas en la corresponsabilidad de la sociedad civil en la prevención de las violencias que se asocia sobre todo en el seguimiento a los marcos normativos y legislativos, la incidencia y el cabildeo política para ampliar la respuesta institucional, el trabajo en red para la prevención, detección y enrutamiento de los casos de violencia contra las mujeres y la realización de acciones conjuntas para la transformación y el cambio cultural para el logro de la igualdad de género. Acciones que se pueden coordinar con los equipos CIOM.

LOCALIDAD CHAPINERO
TEMA PRIORIZADO: A. TRANSVERSALIZACIÓN EN LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN LOCAL

1. ¿Cómo la SDMujer propende por la inclusión de la agenda local de las mujeres en los diversos proyectos de inversión local?

El diseño, planeación e implementación de las acciones de la SDMujer relacionadas con el fortalecimiento de la participación de las ciudadanas, buscan ampliar las capacidades de incidencia, así como incorporar instrumentos de participación concretos que permitan a las mujeres vincular sus agendas y demandas en los escenarios de participación e incidencia.

Es así como, la participación vinculante encuentra un aliado normativo e institucional en el modelo de Presupuesto Participativo, al ser un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones y la ciudadanía en general, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

Es una herramienta que guarda plena coherencia con el marco general de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la cual busca garantizar la participación deliberante, autónoma, que permite incluir los derechos de las mujeres y sus agendas, en los procesos de inversión pública de la ciudad.

En este contexto, en el marco del acompañamiento técnico que la SDMujer realiza con las Alcaldías Locales para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, se avanza también en la inclusión de acciones establecidas en la agenda política de mujeres de la localidad.

Para esto, en el año 2020 la Secretaría de la Mujer construyó un documento guía para las Alcaldías, donde por cada concepto de gasto susceptible de incluirse en el Plan de Desarrollo Local, se señalan las posibles actividades a desarrollar según lo establecido en la agenda política de mujeres de la localidad.

Así mismo, se realiza acompañamiento a las mujeres para fortalecer sus capacidades y promover su participación con incidencia en los procesos de planeación local, de manera que puedan de forma directa aportar a las actividades que consideren necesarias para que estas puedan ser incluidas en los diferentes proyectos de inversión.

2. ¿Qué estrategias están utilizando para aumentar la paridad de género en los proyectos de inversión local?

El Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto de Bogotá, y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace que no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad, lo cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

1. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.
2. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

Reconociendo esta desigualdad y la permanencia de estos obstáculos para la participación de las mujeres, la SDMujer ha establecido líneas de acción diversas e integrales en el marco de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la paridad de género en el Gobierno Abierto de Bogotá”, con el fin de contribuir a que estos obstáculos se mitiguen y con el tiempo, eliminen. Estas acciones incluyen la asistencia técnica a instancias Locales y Distritales de participación y coordinación para la promoción de la paridad como principio democrático

Desde el ejercicio de asistencia técnica, el Equipo de Paridad de la DTDYP desarrolla *la estrategia de acompañamiento técnico a las instancias de para la promoción de la paridad* a partir de procesos de acompañamiento e información sobre la paridad, desarrollando claridades y ejemplos prácticos sobre su concepto, el contexto internacional e institucional, el marco jurídico, adicional se visibiliza el panorama de la participación y representación de las mujeres en escenarios de participación nacional (congreso), distrital (Concejo de Bogotá) y local (JAL) y se muestra la persistencia de barreras para el acceso pleno a la participación de las mujeres, esto a través de los encuentros “Hablemos de Paridad”.

Se han desarrollado hasta el momento los siguientes encuentros:

1. Acompañamiento Técnico a Instancias de Secretarías Técnicas:

1. Se realizaron 3 sesiones con el equipo territorial del Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC, Movilizadores y gestores de instancias y con articuladores de Comisiones Locales Intersectoriales de Participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Se realizaron 4 sesiones con Equipo territorial Juventud de la Subdirección de juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.
3. Se realizó 1 sesiones con Equipo territorial de Personerías locales y sus equipos que acompaña los Consejos Locales de Derechos Humanos.
4. Se realizaron 3 sesiones con Equipo territorial de Consejos Locales Operativos de Política Social - CLOPS de la Subdirección de Gestión Integral Local de SDIS.
5. Se realizó una sesión con las secretarías Técnicas de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER.

2. Hablemos de paridad en instancias de las 20 localidades. Se ha realizado:

- 13 encuentros con los Consejos de Planeación Local.
- 20 encuentros con Consejos Locales de Discapacidad.
- 22 encuentros con las plataformas de juventud y los Consejos Operativos Locales de Juventud.

Finalmente, con este acompañamiento, se avanza en el primer diagnóstico de la paridad en Bogotá, que será enriquecido con un análisis constante con el fin de dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres y fortalecimiento de la estrategia de paridad que lidera la SDMujer en las localidades, así pues, a la fecha se han revisado los acuerdos o decretos distritales y/o locales, para identificar criterios de paridad a introducir, evidenciado 2 instancias con criterios de paridad- Plataformas de Juventud y Consejos Locales de Vendedores Informales; 1 instancia con criterios de cuotas-Consejos Locales de Propiedad Horizontal; y 1 instancia con enfoque de género- Consejos Locales de la Bicicleta.

Así mismo, se identificó que las instancias con mayor brecha de paridad son: Comité local de Libertad religiosas, el Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos, DRAFE; Asociación de Juntas; Consejo de la Bicicleta y la Plataforma de Juventud. Por su parte el Consejo de Planeación Local, Consejo de Propiedad Horizontal, y Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio. son las instancias que más veces se conformaron en paridad.

Con el Consejo de Comunidades Negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, se evidenció una inclinación hacia composiciones mayoritariamente de mujeres. Las Localidades 2, 10, 15 presentan mayor participación de la mujer y la 7 tiene la mayor paridad del Distrito.

Con este diagnóstico la entidad identificará necesidades y estrategias necesarias para lograr en todas las instancias de participación la paridad o sostenibilidad de esta.

3. ¿Es posible realizar veeduría feminista a los proyectos de inversión local?

Actualmente la DTDyP está gestionando el proceso de contratación de un convenio interadministrativo con el fin de promover la creación de una Veeduría de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos, siendo esta una apuesta institucional por fortalecer procesos autónomos de las mujeres que les permitan ejercer un seguimiento a la materialización de sus derechos en los diferentes planes, programas y proyectos tanto del ámbito local como distrital.

Para la entidad es indispensable el desarrollo de procesos de promoción y formación en mecanismos de participación ciudadana y control social de forma que la veeduría ciudadana, se realice con el conocimiento suficiente sobre los distintos procesos institucionales en relación con la formulación y ejecución de los recursos públicos, entendiendo que es con los recursos públicos que el distrito puede materializar e implementar los derechos de las mujeres establecidos en la política pública; de modo que se logre la implementación de acciones asociadas a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros, y al cumplimiento de las agendas locales y distrital de mujeres con los recursos que son asignados por las entidades o priorizados mediante la estrategia de presupuestos participativos.

En el último trimestre del 2021 se implementará un espacio de formación sobre Veedurías Ciudadanas con Enfoque de Género, que apunta a fortalecer las condiciones para que, la participación de las mujeres a nivel local sea cualificada y oportuna; es así como el fortalecimiento y la promoción de la participación en veedurías ciudadanas con enfoque de género hace realidad la agenda concertada e interés ciudadano en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

Así mismo, para brindar las herramientas necesarias a las mujeres para su ejercicio de incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local, desde la Dirección de Territorialización se ha desarrollado un proceso de capacitación con las mujeres donde se han abordado las siguientes temáticas: Plan de Desarrollo Local, Proyectos de inversión Local, Ciclo de Planeación y Participación Local, Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector Mujeres, Normatividad asociada a las competencias de las alcaldías locales.

4. ¿La SDMujer está realizando seguimiento institucional a la transversalización en los proyectos de inversión local?

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Si, el Decreto 527 de 2014 “*Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*” establece la creación de la Mesa de Trabajo de Territorialización, la cual tiene como objetivo orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.

Para el año 2021, en el Plan de Acción de dicha instancia se definió la presentación de informes semestrales por parte de las Alcaldías Locales, los cuales dan cumplimiento a la función 3 de la mesa, que indica “3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local”.

5. ¿Es posible generar un documento como sector que responda a la transversalización en las diversas líneas de los proyectos de inversión local?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se construyó el documento “Criterios De Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques De Políticas Públicas del Sector Mujeres” el cual brinda los lineamientos necesarios para los proyectos de inversión del sector mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.

Así mismo, los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local se construyen teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por las entidades Distritales, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, el cual establece en el Artículo 65: Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género. Las entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos.

6. ¿Se ha considerado fortalecer en conocimiento de género a las funcionarias y funcionarios a nivel local?

Desde el esquema de acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales se desarrollan actividades dirigidas a brindar la asistencia sectorial necesaria para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión de cada Plan de Desarrollo Local, esto se materializa en reuniones de trabajo, mesas técnicas de proyectos de inversión y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



procesos de sensibilización y capacitación, actividades encaminadas a fortalecer los conocimientos y capacidades de las y los funcionarios y funcionarias que hacen parte del proceso de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión.

Las Direcciones de Derechos y Diseño de Política y de Territorialización de Derechos y Participación de la SDMujer en articulación con la Secretaria Distrital de Planeación, han realizado distintos espacios (talleres, sensibilizaciones, y capacitaciones) dirigidos al fortalecimiento de conocimiento y capacidades de los servidores, servidoras y contratistas de las Alcaldías Locales (Fondos de Desarrollo local, Oficinas Asesoras de Planeación y comisiones de formulación) considerando la responsabilidad de estas en la *“incorporación del enfoque de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias”* (Art 65, PDD) .

Dichos espacios han estado enfocados en fortalecer el conocimiento de servidores, servidoras y contratistas con respecto a enfoque de género, su incorporación en proyectos de inversión local, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género. Algunos de los temas específicos frente a los cuales se brinda acompañamiento para la incorporación del enfoque de género son: conceptos de gasto, documentos técnicos de soporte, emisión de concepto previo y favorable, criterios de elegibilidad y viabilidad, marcación en el Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género (TPIEG). Adicionalmente, la SDMujer cuenta con gestoras locales que realizan acompañamiento y seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los proyectos de inversión local.

TEMA PRIORIZADO: B. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES

1. ¿Es posible generar procesos de motivación y socialización para la participación de las mujeres? ya que debido al desconocimiento no se vinculan a espacios de participación.

Además, de lo expuesto sobre la estrategia 50/50, en la página de la SDMUJER, en el link espacios de participado y coordinación <https://www.sdmujer.gov.co/las-mujeres-en-bogota/espacios-de-participacion-y-coordinacion>, la ciudadanía encuentra información sobre la promoción de la participación, así como la representación social y política de las mujeres en las localidades.

Allí se informa que las mujeres pueden participar en los Consejos Locales Operativos de Mujer y Equidad de Género (COLMYG) y/o Consejo Local de Mujeres (CLM) donde se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



construye de manera colectiva procesos para implementar el Plan de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres.

Además, se da información de otros espacios de coordinación donde se pone, en el centro de la agenda, los derechos de las mujeres en su diversidad en los distintos aspectos de la vida de la ciudad, como:

- b. [Consejo Consultivo de Mujeres](#)
- c. [Comisión Intersectorial de Cuidado](#)
- d. [Consejos Locales de Mujeres](#)
- e. [Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres](#)
- f. [Comités Operativos Locales de Mujer y Género](#)
- g. [Consejo Territorial de Planeación Distrital](#)
- h. [Subcomisión de género de la mesa del paro](#)

2. ¿La SDMujer podría realizar alianzas con la academia para el desarrollo de pedagogías innovadoras en temáticas de género y nuevas masculinidades, pero también la inclusión de colectivos y organizaciones de hombres (experiencias significativas)?

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con una estrategia pedagógica y de cambio cultural que busca contribuir al reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en los hogares de la ciudad de Bogotá.

El componente de amplificación de la estrategia pedagógica y de cambio cultural cuenta con una red de alianzas del cuidado que busca amplificar la pedagogía sobre el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado más allá de las entidades directamente involucradas en el Sistema, de tal manera que se puedan construir nuevas expectativas sociales en torno al cuidado. Este componente está liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, pero cuenta con la participación del sector privado, el sector público y organizaciones no gubernamentales.

Cuando una entidad o iniciativa entra a hacer parte de esta red, se compromete con la Secretaría Distrital de la Mujer a participar activamente en la pedagogía por el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado de al menos tres maneras.

1. Articulando con la Secretaría Distrital de la Mujer la implementación de talleres de sensibilización con hombres o con mujeres en torno a la redistribución del trabajo de cuidado con las personas que tenga a su disposición. Así, dependiendo de la naturaleza de la alianza, se podrán hacer talleres, por ejemplo, con trabajadores o trabajadoras de una empresa, con la comunidad educativa de una universidad o con la población con la que viene trabajando una fundación. A la fecha se han realizado dos talleres de sensibilización con la Universidad Nacional de Colombia - Sede

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, dos talleres con la Universidad de la Salle, dos talleres con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, dos talleres con la empresa General Motors y dos talleres con el Grupo Bolívar. Adicionalmente, se construyó una agenda de trabajo con la Cámara de Comercio de España para vincularla a la Red de Alianzas del Cuidado.

2. La entidad o iniciativa se compromete a difundir contenidos de comunicación que reconozcan y promuevan la redistribución del trabajo de cuidado tanto al interior de esta como en sus redes sociales de forma pública. Para este fin, la Secretaría Distrital de la Mujer contará con un repositorio de contenidos externos sobre la redistribución que estarán alojados en la página web del Sistema y un kit de comunicación diseñado especialmente para esta red que contiene piezas gráficas con espacios para que cada entidad o iniciativa pueda poner su logo e inviten a que los hombres y las mujeres reflexionen sobre la redistribución del trabajo de cuidado.
3. La entidad o iniciativa puede proponer actividades adicionales de pedagogía que se adecúen a sus necesidades, intereses o perspectivas para abordar la temática del trabajo de cuidado no remunerado.

Tras este proceso, la entidad o iniciativa aparecerá en la página web del Sistema Distrital de Cuidado como una aliada en la pedagogía por el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado.

3. ¿Cuáles son las funciones del punto focal y de la referente de la Alcaldía?

De acuerdo con lo presentado por el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá a la Secretaría Distrital de Gobierno, las obligaciones o responsabilidades de las punto focal o referentes de Mujer y Género de las Alcaldías locales son las siguientes:

- Apoyar le diagnóstico, formulación y aprobación de planes, programas y proyectos, presupuestos y actividades de gestión pública en las localidades con el propósito de garantizar la transversalidad del enfoque de género, de derechos de las mujeres y diferencial de acuerdo con la PPMYEG.
- Apoyar en la planeación, gestión, convocatoria, acompañamiento y seguimiento a la participación e instancias de las mujeres a nivel local, en vía de fortalecer sus procesos de participación, representación e incidencia.
- Servir de enlace entre las mujeres y sus organizaciones, las autoridades e instancias locales con el fin de visibilizar sus demandas y propuestas para garantizar el ejercicio de los derechos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Apoyar la coordinación interinstitucional para los temas relacionados con la PPMYEG y mantener constante articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Apoyar en la construcción de acciones locales encaminadas a visibilizar los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

4. **¿Qué estrategia de articulación y transversalización tiene planeado para fortalecer los entornos seguros para las mujeres en la localidad?**

Desde el ejercicio de acompañamiento técnico para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión local, de manera articulada con la Dirección de Eliminación de Violencias se brindan los lineamientos a las alcaldías locales para el diseño de las actividades a ejecutar en el marco de dichos proyectos, particularmente las acciones asociadas a la meta de prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres, donde pueden realizarse actividades enmarcadas en la estrategia de entornos seguros.

En alianza con la Alcaldía Local y Secretaría Seguridad, Justicia y Convivencia se ha venido realizando el seguimiento al proyecto “Puntos seguros” que identificó y ubico cien puntos seguros, de difusión de la ruta de atención a mujeres víctimas en 100 establecimientos de comercio de la localidad. Se proyecta hacer seguimiento a estos puntos y fortalecer su eficacia por medio del proyecto de inversión local 2035 “En Chapinero todas contamos” mediante la formación de una red comunitaria de mujeres chapinerunas para la prevención y orientación en casos de violencias contra las mujeres. Ambos proyectos anclados al Plan Local de Seguridad para las Mujeres de Chapinero.

5. **¿Se ha considerado crear escuelas políticas barriales de mujeres que se lleven a cabo directamente en los mismos territorios?**

Actualmente la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - DTDyP implementa la Escuela Lidera Par 50/50 con la cual la entidad busca motivar, fortalecer los conocimientos y herramientas para que todas las mujeres en sus diversidades, y de las 20 localidades participen de forma efectiva y conozcan todos los mecanismos de participación que pueden ejercer.

En este marco, actualmente la entidad cuenta con una propuesta para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres, con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de la acción política de las mujeres del Distrito Capital, a través de la implementación de procesos formativos que incluyan herramientas conceptuales y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



estrategias para incidir de manera cualificada, y en representación de los intereses de las mujeres desde sus diversidades, en los espacios e instancias de participación ciudadana. Asimismo, promover la construcción de estrategias que consideren el contexto social y político de las mujeres y aprovechen herramientas novedosas (TIC, nuevos canales de comunicación, divulgación, redes sociales, apropiación del territorio), para la cualificación y aumento de su participación política en los procesos electorales y en las corporaciones públicas del Distrito (Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales).

Objetivos Específicos

- Brindar herramientas para el fortalecimiento de la incidencia política de las mujeres y la construcción de agendas que reflejen sus diversas identidades y repercutan en la transformación de condiciones de desigualdad.
- Realizar procesos de formación y de construcción colectiva en las 20 localidades del Distrito Capital, donde se visibilicen diversos saberes y necesidades de las mujeres, generando reflexiones sobre los temas de la coyuntura feminista y del movimiento de mujeres en el nivel local, nacional e internacional.
 - Promover diálogos, disensos y consensos entre las mujeres participantes y entre las mujeres y la institucionalidad poniendo en el centro las necesidades y las voces de las mujeres.
 - Proporcionar marcos analíticos interseccionales que permitan a las participantes comprender y proyectar la participación política de las mujeres como un proceso en donde se entrecruzan sus derechos y los intereses de los diferentes grupos sociales de la ciudad.
 - Informar y formar sobre los mecanismos de participación ciudadana y la estructura administrativa distrital, para el avance de las agendas y derechos de las mujeres, impulsando su participación y representación política en estos escenarios (de gobierno, comunitarios, movimiento social, organizaciones propias y/o mixtas).
 - Fortalecer la participación de las mujeres en instancias ciudadanas y escenarios políticos del Distrito proponiendo nuevas formas de comunicación y pensamiento estratégico que aporten en la construcción de ideas para enfrentar los retos del territorio.

Ciclos de Formación

Los enfoques de la Escuela y su estructura metodológica dan cuenta del reconocimiento de la diversidad y subjetividades de las mujeres: le apuesta a lograr que estas diversidades dialoguen y construyan agendas comunes, así avanzar con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres se desarrollan, por ello, la EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades diferenciales y puntuales de formación de las mujeres, estas fases son:

- 1) Ciclo Básico dirigido a mujeres líderes de las localidades y barrios (COLMYG, CCM, organizaciones de mujeres)
- 2) Ciclos dirigidos de acuerdo con coyunturas electorales de instancias de participación o corporaciones públicas (CLJ, JAC, CCM, Congreso, CCD Comunidades Negras, Vendedores y Vendedoras, JAL- CONCEJO, CTPD, CPL)
- 3) Desarrollo de Capacidades institucionales;
- 4) Seminarios para la incidencia.

Finalmente, la Escuela Liderar Par 50/50 en sus ciclos de formación incluye unas sesiones denominadas clínica, que son jornadas personalizadas, en las cuales las participantes ponen en práctica los contenidos aprendidos y los adaptan a su contexto de participación local y necesidades de la instancia a la que van a hacer parte o hacen parte. Estas jornadas son sesiones de entrenamiento personalizado en el cual las mujeres pueden hacer consultas específicas para fortalecer su participación.

6. ¿Cómo se ha pensado fortalecer la participación de las mujeres trans en los procesos de participación?

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, a través de la Dirección de Enfoque Diferencial adelanta acciones de asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital incluido el Sector Mujeres, dichas acciones tienen como objetivo la transversalización progresiva y sostenible del enfoque diferencial, en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, de tal forma que estas acciones se vean reflejadas en su misionalidad, planes, proyectos y acciones.

Con la asistencia técnica al sector se busca la eliminación de barreras de acceso y la realización de acciones afirmativas que promuevan los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, a través de lineamientos y herramientas técnicas y políticas que fortalezcan el desarrollo de capacidades y competencias de los funcionarios que brindan atención a las mujeres.

Así mismo, se plantearon las siguientes estrategias para el periodo del Plan Distrital de Desarrollo:

- I. Empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes en sus diferencias y diversidad
- II. Estrategia distrital de cuidado menstrual
- III. Acciones de educación flexible para mujeres diversas
- IV. Estrategia Casa de Todas
- V. Estrategia de fortalecimiento de capacidades psico emocionales para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad
- VI. Estrategia cultural de eliminación de estereotipos

A continuación, algunas acciones clave que se vienen desarrollando desde las estrategias para la participación e inclusión de mujeres trans y personas no binarias:

Estrategia de educación flexible	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en la posibilidad de generar procesos educativos a largo plazo, con mujeres pertenecientes a grupos históricamente discriminados. • Involucra alianzas con Secretaría Distrital de Educación, Sena y universidades. • Adaptación de contenidos y metodologías, pensando en las prioridades y diferencias entre grupos poblacionales, incluyendo a mujeres transgénero.
Estrategia Casa de Todas	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye servicios de atención legal, psicológica y de trabajo social especializada para mujeres en actividades sexuales pagadas (ASP). • Atención a mujeres trans refugiadas y migrantes en contextos de ASP.
Estrategia de empoderamiento a niñas, adolescentes y jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Busca la resignificación de las concepciones tradicionales de los roles de género, el amor romántico y las dinámicas sociales y de pareja que normalizan las violencias y discriminación de género. • Promueve dinámicas de sororidad entre las niñas y adolescentes • Semilleros con niñas, adolescentes y jóvenes. Está priorizado un semillero con mujeres jóvenes trans.
Estrategia cultural de eliminación de estereotipos	<ul style="list-style-type: none"> • Esta estrategia busca generar procesos de transformación de estereotipos y sistemas de discriminación desde las apuestas culturales. • Conmemoraciones a nivel distrital como TRANS- Incidencias en su tercera versión, el cual buscará posicionar el derecho a la salud de las personas trans como un derecho fundamental en lo relacionado con las rutas institucionales frente a temas como: hormonización, transformaciones corporales, ruta materno-paterno perinatal e investigaciones y apuestas distritales frente a este derecho dirigido a personas con identidades de género no normativas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

<p>Estrategia de generación de capacidades psico emocionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios respiro individuales y grupales para el autocuidado, el descanso y promoción de herramientas para la salud mental para mujeres trans. • Escuela de emociones que busca brindar herramientas para el reconocimiento y gestión de las emociones, fomentar la creación de redes de apoyo entre mujeres y difundir información respecto al cuidado e importancia de la salud mental. Se realizará una escuela de emociones para mujeres trans.
---	--

PROPUESTAS

¿La SDMujer ha considerado realizar un mapeo de las instituciones de educación superior en donde se incluyan cátedras y/o procesos formativos con temáticas; tales como: ¿nuevas masculinidades, derechos humanos y de las mujeres? Este insumo servirá para futuras alianzas.

Si bien actualmente no se cuenta con un mapeo de las Instituciones de Educación Superior que incluyan en sus procesos formativos temas relacionados con las masculinidades empáticas y no violentas, derechos humanos de las mujeres, o de género, la SDMujer en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito, realiza la secretaría técnica de la MESA DE DIALOGO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIAS DE GENERO- VIOLENCIA SEXUAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR 2021. A este espacio asisten alrededor de 10 universidades públicas y privadas, con quienes se vienen adelantado acciones para promover un diálogo de saberes entre las instituciones, con el fin de identificar aprendizajes y retos en la prevención de las violencias basadas en género, así como la identificación de los elementos a fortalecer técnicamente desde las Secretarías de la Mujer y de Educación.

Por otra parte, en el marco de la asistencia técnica a las entidades del sector educación, se viene acompañando a la Universidad Distrital a implementar acciones para la transversalización del enfoque de género en su cultura organizacional, en sus programas y proyectos. En este sentido, esta universidad cuenta con 14 acciones concertadas de Plan de Igualdad de Oportunidades - PIOEG y Plan Sectorial de Transversalización de Género - PSTG, de las cuales 9 tienen una estrecha relación con masculinidades alternativas, derechos humanos y de las mujeres, en procesos que, si bien no son curriculares, si son formativos, a saber:

1. Realizar conmemoraciones de forma virtual o presencial de las fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres y que promueven su reconocimiento: 8 de marzo, 28 de mayo, 21 de junio, 25 de noviembre y 4 de diciembre.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Elaborar una propuesta de manual de buenas prácticas para procesos de contratación con perspectiva de género que promuevan la participación de mujeres o emprendimiento de mujeres.
3. Implementar un programa de cuidado virtual para cuidadoras y cuidadores desde un enfoque de género.
4. Realizar una jornada de reconocimiento del trabajo reproductivo y de cuidado, que desromantice el sacrificio asociado al cuidado realizado por mujeres y promueva el compromiso de los hombres en estas tareas.
5. Elaborar un manual de buenas prácticas para el fomento de la cultura y comunicación no sexista.
6. Incorporar un enfoque de género en los programas desarrollados en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en campañas de promoción de maternidades deseadas e información sobre el derecho al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo –IVE.
7. Sensibilizar a docentes sobre buenas prácticas en los procesos de implementación de los enfoques de género y diferencial en las Instituciones de Educación Superior a través de un encuentro para establecer un diálogo sobre el tema.
8. Implementar la estrategia de "U. Distrital un espacio seguro para las mujeres".
9. Implementar una campaña de promoción de acceso por parte de mujeres y hombres a carreras no convencionales.

Consideramos que estas acciones extracurriculares son un primer paso para fomentar en el futuro próximo acciones para la inclusión de estos temas en los procesos formativos curriculares de las Instituciones de Educación Superior.

VARIOS CHAPINERO

1. **¿Qué estrategias se van a implementar para ampliar la cobertura de atención y así contemplar a las ciudadanas que hacen parte del territorio de manera flotante?, ¿Es factible que la SDMujer llegue a la comunidad en sus territorios, a través de trabajo de campo?**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades. Sin embargo, es posible realizar jornadas territoriales donde se concerte con la ciudadanía o las entidades locales.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá, dado que las jornadas se realizan generalmente en espacios abiertos a la ciudadanía principalmente el espacio público se llega a habitantes y población flotante.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

A nivel distrital se han realizado 160 jornadas, con corte a agosto 31, en la localidad de Chapinero se han realizado 12

2. ¿Qué estrategias tiene la entidad para que se conozcan la diversidad dentro de los colectivos de mujeres?

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



La Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como parte de su misionalidad la ejecución de “Acciones estratégicas que contribuyan a generar capacidades y oportunidades para las mujeres en sus diferencias y diversidad en relación con los derechos al trabajo, salud, educación, participación y cultura”. En este sentido, la Dirección de Enfoque Diferencial es la encargada de diseñar, liderar y promover la realización de fechas y eventos conmemorativos de las mujeres del Distrito Capital en sus diferencias y diversidad.

Para el cumplimiento de la Meta 7 “Diseñar e implementar 4 estrategias de transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía” se adelantan las siguientes acciones en el marco de la Estrategia de Transformación Cultural:

- 1. Conmemoraciones de grupos de mujeres en sus diferencias y diversidad:** Como parte de las acciones que se adelantan en la Estrategia de Transformación Cultural, la Dirección de Enfoque Diferencial realiza eventos de conmemoraciones en el marco de fechas emblemáticas que tienen relevancia política para los grupos de mujeres en sus diferencias y diversidad. Las conmemoraciones se construyen y concertan en instancias, espacios y mesas de trabajo con los grupos de mujeres.
- 2. Formación con equipo de comunicaciones de los 15 sectores de la administración distrital:** Como parte de las acciones que se adelantan en la Estrategia de Transformación Cultural y en el marco de la misionalidad de la Dirección de Enfoque Diferencial, se realiza un proceso de formación con equipos de comunicaciones de los 15 sectores de la Administración Distrital como aporte a la transversalización del enfoque diferencial, con el fin de generar herramientas y capacidad instalada para incorporar narrativas y formas de representación de la diversidad de mujeres enfocadas a la transformación de imaginarios y estereotipos de discriminación que afectan la vida de las mujeres en el distrito capital.
- 3. Encuentros poblacionales diferenciales:** Como parte de las acciones que se adelantan en la Estrategia de Transformación Cultural, la Dirección de Enfoque Diferencial realiza encuentros poblacionales diferenciales con el fin de construir de la mano de las mujeres, nuevas formas de representación de la diversidad a partir de la perspectiva de los grupos diferenciales. El objetivo es identificar cómo quieren ser representadas las mujeres en sus diferencias y diversidad, qué estereotipos e imaginarios desean transformar y qué mecanismos consideran son los más importantes para posibilitar el cambio en la mirada que se tiene de la diversidad.

Las conmemoraciones y encuentros poblacionales diferenciales se realizan con los siguientes grupos de mujeres en sus diferencias y diversidad:

- Jóvenes
- Adultas
- Mayores
- Trans
- Lesbianas y bisexuales
- Campesinas y rurales
- Negras y afrocolombianas
- Indígenas
- Rrom-Gitanas
- Raizales
- Palenqueras
- En habitabilidad en calle
- Con discapacidad
- Cuidado Menstrual

3. ¿Qué acciones institucionales se han diseñado dirigida a las niñas, niños de la localidad para trabajar en el empoderamiento?

A través de la Estrategia Tejiendo Mundo de Igualdad con Niñas y Niños se realizan espacios de promoción de derechos de las dirigidos a niños y niñas, la cual busca transformar los imaginarios y estereotipos que justifican y sostienen la discriminación y violencia contra las mujeres, a través de la lectura de cuentos, el dibujo, el tejido y la escritura, así como promover acciones de empoderamiento para la participación, la promoción de los liderazgos, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y el pensamiento crítico; mediante ambientes vivenciales para el aprendizaje, que contribuyan al fortalecimiento de las autonomías de las niñas. Esta estrategia impulsa y acompaña para que se impulse el empoderamiento de las niñas con la implementación de acciones pedagógicas a través de los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia - COLIAS y CIOM. Logrando hasta el 31 de agosto llegar a 813 niños y niñas.

Se destaca que esta estrategia ha logrado participar y asesorar de forma activa el Acuerdo 792 de 2020 (Diciembre 29) “*Por el cual se fortalece la participación con incidencia, en materia de liderazgo y empoderamiento en las niñas “Juntos por las Niñas” en el Distrito Capital*”. La estrategia ha vinculado con corte a 31 de julio de 2021 a 649 niñas y niños.

A propósito de lo ocurrido durante los meses de paro y la angustia que produjo en las niñas y los niños habitantes de la localidad de Kennedy, se realiza la Hora del Cuento, franja infantil

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



los jueves de 6 a 7 p.m., donde se da lectura a cuentos orientados a generar reflexiones para el logro de la igualdad de género y se realizan actividades manuales asociadas a la lectura programada para el día.

4. ¿Es posible fortalecer a las ciudadanas frente a los enfoques de la PPMYEG y el conocimiento del CONPES? ¿Se podría implementar herramientas de divulgación en todo el territorio Chapinero?

La Dirección de Derechos y Diseño de Política cuenta con metodologías para la divulgación de los contenidos del documento CONPES D.C. 14 del 2020, así como sobre los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial para las mujeres. En ese sentido, si es posible realizar el fortalecimiento señalado para la localidad de Chapinero. Para el desarrollo de actividades de sensibilización se debe realizar articulación con la Casa de Igualdad de Oportunidades y/o escribir directamente a la Dirección de Derechos, correo: vcastro@sdmujer.gov.co.

5. ¿Es posible desarrollar una Escuelas de liderazgo Intergeneracional?

La escuela Política Liderar Par 50/50, es una escuela para mujeres de todas las edades, es una escuela intergeneracional, por ello en sus metodologías se apuesta a lograr que estas diversidades dialoguen y construyan agendas comunes, así avanzar con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres se desarrollan, así la escuela no solo es un lugar para adquirir conocimiento, sino un espacio para aprender y reconocer a otras mujeres.

6. ¿Se ha considerado diseñar e implementar metodologías innovadoras en procesos de transformación cultural y social de imaginarios y prácticas machistas y patriarcales?

La estrategia pedagógica y de cambio cultural del Sistema Distrital de Cuidado incluye acciones de distintas Secretarías del distrito y cuenta con un componente de sensibilización (talleres, experiencias artísticas, actividades de lectura que no exceden las dos horas de duración), un componente de formación (procesos de formación virtual o presencial de más de 40 horas) y un componente de amplificación (la creación de una Red de Alianzas del Cuidado que integre al sector empresarial, al sector educativo y a las organizaciones no gubernamentales en la pedagogía del reconocimiento y la redistribución del cuidado). Dentro de estos componentes, la estrategia cuenta con dos acciones innovadoras:

1. La Secretaría Distrital de la Mujer está implementando los talleres “A cuidar se aprende” y “Cuidamos a las que nos cuidan” que hacen parte del componente de sensibilización. Estos talleres buscan transformar creencias personales machistas y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



disposiciones de las personas en torno al cuidado, el autocuidado y el género de tal manera que contribuyan a reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Bogotá. Los talleres buscan generar una pedagogía experiencial que parte de la cotidianidad de las personas para invitarlas a realizar transformaciones en sus comportamientos. Por ejemplo, en los talleres “A cuidar y se aprende” en el módulo práctico se usan elementos del cuidado (elementos de aseo, elementos de cocina, elementos para cuidar a otras personas) para activar las conversaciones y los cambios de creencias y disposiciones.

A 13 de septiembre de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado 268 talleres de cambio cultural vinculando a un total de 2.741 personas así:

- 1850 mujeres
 - 890 hombres
 - 1 intersexual
2. La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte -en el componente de formación- implementará La Escuela de cuidado para hombres a partir del año 2021. Esta es una estrategia piloto con la que se busca saldar la deuda histórica que tienen los hombres en su corresponsabilidad de cuidar y de mantener la vida, como en contribuir a la equidad de género y a la reducción de las cargas históricas de las mujeres en los trabajos del cuidado. Con esta iniciativa se crearán un conjunto de herramientas formativas, pedagógicas y comunicativas para que los hombres y la ciudadanía en general, desaprendan las narrativas asociadas a los roles de género y a las normas sociales de la masculinidad hegemónica que históricamente han dividido sexualmente el trabajo y han contribuido a la feminización de la pobreza, la inequidad y la desvinculación emocional de los hombres con sus familias y seres queridos.

El objetivo general de la Escuela es contribuir a la eliminación del machismo y a la participación equitativa de los hombres en las labores del cuidado directo, indirecto, emocional y medioambiental en Bogotá. La Escuela de cuidado para hombres cuenta con cuatro componentes: 1) Nuevas narrativas y acciones comunicativas digitales, 2) Convocatoria y acciones de pedagogía en calle, 3) Escuela Itinerante del Cuidado para Hombres y 4) Un sistema de seguimiento.

La Secretaría Distrital de la Mujer planea implementar la escuela de cuidado para hombres en las siguientes localidades:

- Usme en el Centro de Desarrollo Comunitario Julio César Sánchez
- Kennedy en el Centro de Desarrollo Comunitario Bellavista
- Usaquén en el Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. ¿Qué estrategia de lucha contra la violencia institucional, están implementado para evitar que revictimicen a las mujeres que han sido víctimas de violencia en otras instituciones con asiento en lo local?

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan atención a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

Durante el año 2021, con corte a 31 de julio, se formaron y sensibilizaron 5.717 servidoras y servidores en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco de 220 jornadas.

Además de las acciones impulsadas desde la estrategia de formación, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio es un espacio de articulación en el que confluyen tres Secretarías: de Mujer, de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de generar acciones articuladas que permitan la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención que permita superar las barreras que las mujeres puedan enfrentar.

Dentro de las acciones impulsadas por esta estrategia destaca la atención de diferentes tipos de violencias, entre ellas la violencia intrafamiliar, así como de otro tipo de violencias que implican la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y que pueden ser factores de riesgo dentro de la violencia feminicida, así como la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias, a través del acompañamiento permanente al personal de Salud de cinco IPS: USS Kennedy, UMHES Meissen, Hospital Universitario Clínica San Rafael (privada), UMHES Santa Clara y CES Suba, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

8. ¿Existe alguna base de datos o página a donde las mujeres podamos postular nuestras hojas de vida para trabajar con SD Mujer?

La Secretaría Distrital de la Mujer, al igual que todas las entidades del Distrito, consulta permanentemente la plataforma Talento No Palanca, para generar reportes de candidatos que cumplen con los perfiles requeridos por las diferentes dependencias de la entidad. En esta plataforma, cualquier ciudadana interesada en trabajar con cualquiera de estas entidades, puede postular su hoja de vida, si es específicamente para vincularse con la SD Mujer en el espacio donde preguntan por la entidad de interés deberán colocar la “Secretaría Distrital de la Mujer”, así saldrán priorizadas para nosotras.

LOCALIDAD USAQUÉN

TEMA PRIORIZADO: A. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES – CIOM

1. ¿Se están adelantando capacitaciones en las salas TICS, donde se tengan en cuenta los diferentes enfoques diferenciales y etarios?

Los procesos de formación adelantados por la entidad contemplan los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial – poblacional a la hora de construir contenidos. Asimismo, se realizan permanente indagaciones con las mujeres en los territorios para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reconocer las necesidades de formación que se presentan. Esta oferta contiene el acompañamiento de una facilitadora que realiza seguimiento a las mujeres en el proceso formativo independiente del nivel de manejo de las TICs, este acompañamiento permite a las mujeres desarrollar sus habilidades digitales desde cualquier ciclo vital o momento de la vida y haciendo énfasis en las mujeres adultas mayores para atender sus necesidades especiales

Actualmente se viene trabajando en la adecuación del curso Habilidades Socioemocionales incluyendo el lenguaje de señas para la participación sin barreras de las mujeres, el cual estaremos compartiendo e implementando a partir del mes de noviembre.

Ahora bien, considerando la propuesta, podemos iniciar un proceso de indagación más amplio que nos permita recoger información de primera mano, y ajustar los contenidos siempre pensando en las realidades y expectativas de las mujeres.

2. ¿Es posible implementar estrategias para crear oportunidades de empleo para las mujeres de la localidad?

El CONPES D.C. 14 de 2020 contempla que “*en el contexto social marcado por la pandemia COVID 19 y la necesidad de avanzar en la reactivación económica y social de la ciudad, sus lineamientos pusieron de relieve temas importantes para la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, tales como la feminización de la pobreza, la inclusión laboral de las mujeres, la necesidad de implementar un sistema distrital de cuidado*” (pág. 9). Por tal motivo, en el marco de la reactivación económica de Bogotá por la coyuntura del COVID 19, los sectores de Hacienda, Desarrollo Económico, Planeación, Integración Social, Educación, Hábitat, Movilidad en articulación con la SDMujer, han aunado esfuerzos para articular proyectos y estrategias encaminadas a la reducción de la feminización de la pobreza, a través de la implementación de acciones afirmativas y de la transversalización del enfoque de género en programas de formación en capacidades para el trabajo, socioemocionales y financieras; además de estrategias para garantizar el acceso a vivienda propia; así como la realización de acompañamiento y asesoría a mujeres y poblaciones vulnerables en las rutas de empleo del Distrito.

En adición, la Alcaldía de Bogotá, a través de los distintos sectores se encuentra desarrollando estrategias intersectoriales para la recuperación económica, específicamente a través de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica (EMRE) y de acuerdo con el Acuerdo del Concejo 788 de 2020 en su artículo No. 58 propendiendo por la reducción de impactos diferenciales de la pandemia sobre las mujeres a partir de una reactivación económica con enfoque de género.

En concordancia con lo anterior, en el marco de la reactivación económica y teniendo en cuenta el rol de la Secretaría Distrital de la Mujer según lo dispuesto en su misionalidad, de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012, la Secretaría Distrital de la Mujer, es: “(...) *un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”, la SDMujer a través de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad diseñó una Estrategia de emprendimiento y empleabilidad, con enfoque de género, enmarcada en los esfuerzos distritales para reactivar la economía, buscando que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementen el enfoque de género, con el fin de que las brechas de género en empleo e ingresos no se ahonden más, y para desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. Dicha estrategia cumple con la meta del Plan Distrital de Desarrollo:

Diseñar e implementar una (1) estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”, y se plantea en el marco del “Proyecto de Inversión Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá” del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del Siglo XXI”.

Asimismo, propende por lograr la participación de las mujeres en sus diversidades y diferencias, priorizando:

- **Mujeres Vulnerables – (Brecha histórica).** Mujeres jóvenes sin experiencia laboral, cuidadoras, vulnerabilidad económica, mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género, mujeres con discapacidad, indígenas.
- **Mujeres Vulnerables–(Nueva brecha):** Mujeres que entraron en desempleo durante la pandemia y mujeres que lideran negocios y asociaciones productivas que cerraron debido a la pandemia o que enfrentan el riesgo de cerrar y requieren apoyo.

Por otra parte, se relacionan las estrategias y programas con los cuales se busca favorecer a las mujeres y responder a la reactivación económica, con la inclusión de acciones, para mitigar la situación de pobreza y efectos en ingresos, empleo y calidad de vida por la situación de emergencia sanitaria, económica y social derivadas de la pandemia por el Covid-19, y que ha sido llevada al ámbito local a través del componente de territorialización. Destacando estrategias como:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- **Estrategia de mitigación y reactivación económica (EMRE-LOCAL):** Comité interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el fomento y reactivación económica de Bogotá. Frente a reactivación con enfoque de género contempla acciones y programas frente a: i) Educación y Formación, ii) Formalización y acompañamiento a empresas y unidades productivas, iii) Inclusión laboral, iv) Divulgación focalizada en mujeres.

Este año, EMRE-Local desarrolló dos programas: 1. Ruta de emprendimiento Soy Local, la cual busca fortalecer los emprendimientos de la economía popular de las localidades y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo). Dirigido a iniciativas de presupuestos participativos que cumplieran con los requisitos establecidos por el programa y a emprendimientos de subsistencia de la economía popular de las localidades participantes y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo), que cumplan con los requisitos establecidos por el programa. 2. Ruta de fortalecimiento empresarial, cuyo objetivo es fortalecer y reactivar económicamente a las micro y pequeñas empresas locales en 14 localidades participantes, a través de un proceso de acompañamiento especializado e incentivos para la reactivación, que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios.

- **Estrategia “Bogotá el mejor hogar para las mujeres”:** Es una apuesta de la Secretaría Distrital de Hábitat con la que se pretende impulsar y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres desde sus diversidades, con el fin de vincularlas laboralmente, en los diferentes niveles y sectores de la cadena de valor del sector de la construcción. Se estructura a partir de tres ejes dirigidos a las mujeres:
 1. Fortalecimiento de capacidades para el sector de la construcción
 2. Fortalecimiento de capacidades complementarias
 3. Promoción del empleo inclusivo con enfoque de género y emprendimiento.

Esta estrategia, liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat cuenta con aliados en cada uno de sus proyectos, iniciando por el Distrito y sus entidades, el sector empresarial, la academia, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional, dependiendo del tema por tratar. Algunos de estos aliados son la Secretaría Distrital de la Mujer, CAMACOL (Bogotá y Cundinamarca), la Cámara de Comercio de Bogotá, el SENA, COMPENSAR, Colpatria, Women in Concrete Alliance, Corporación Mundial de la Mujer Colombiana, entre otras.

Esta estrategia contempla la elaboración de un plan de acción interinstitucional que permita impulsar estrategias para la incorporación y permanencia de las mujeres en el sector de la construcción y su cadena de valor. Este plan de acción impactará diferentes ámbitos, como son:

1. **Educación:** Permitir que las mujeres desde sus diversidades logren fortalecer sus conocimientos y habilidades socio-emocionales, para lograr una futura inclusión laboral en los diferentes niveles de la cadena de valor del sector de la construcción. (Meta: 3.000 mujeres formadas y empoderadas para la generación de nuevos empleos para las mujeres en el sector de la construcción).
 2. **Empleo:** Lograr fomentar estrategias de empleabilidad en el sector de la construcción para coadyuvar en el proceso de reactivación económica general, y, en particular, de las mujeres desde sus diversidades en el Distrito.
 3. **Empoderamiento:** Contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres en el sector de la construcción, y con ello, cambiar los imaginarios relacionados con los estereotipos de género, en cuanto a la capacidad, habilidades y conocimientos de las mujeres en actividades y labores asociadas a la construcción.
 4. **Desarrollo Económico:** Buscar la generación de ingresos propios por parte de las mujeres desde sus diversidades, que permitan mejorar su calidad de vida y quebrantar con los ciclos de dependencia económica.
 5. **Eliminación de violencias:** Promover la garantía de los derechos de las mujeres desde sus diversidades, tanto en el espacio público y privado, como en su vida personal y laboral, para disminuir los ciclos de violencias basadas en género a los que se enfrentan las mujeres.
 6. **Intervenciones Urbanas:** Adicionalmente, la SDMujer prestará el acompañamiento técnico para la incorporación del enfoque de género durante toda la estrategia de urbanización, a través de la Mesa de Urbanismo con Enfoque de Género. Esta Mesa será el espacio designado para hacer colaboraciones y seguimiento a los logros del año, entre la SDMujer y la Secretaría Distrital de Hábitat.
- **Proyecto para aumentar la vinculación laboral de mujeres en el Transporte Público -Liderado por Secretaría de Movilidad y con apoyo de la SDMujer**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A través del cual se realizó convocatoria pública a mujeres para otorgar 450 cupos de formación en eco-conducción y recategorización de licencias a C2 con la finalidad de fortalecer sus capacidades para labores de conducción. La convocatoria cerró el 30 de agosto de 2021.

3. **¿Cómo garantizar que los servicios de la SDMujer lleguen a las mujeres en su diversidad?**

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se adelantan acciones de asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital incluido el Sector Mujeres, dichas acciones tienen como objetivo la transversalización progresiva y sostenible del enfoque diferencial, en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, de tal forma que estas acciones se vean reflejadas en el quehacer institucional.

Con la asistencia técnica al sector se busca la eliminación de barreras de acceso y la realización de acciones afirmativas que promuevan los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, a través de lineamientos y herramientas técnicas y políticas que fortalezcan el desarrollo de capacidades y competencias de los funcionarios que brindan atención a las mujeres.

Se cuenta con referentes de los diferentes grupos de mujeres en sus diferencias y diversidad que promueven el reconocimiento y la visibilización de cada grupo, identificando sus características, necesidades y ajustes razonables requeridos para la participación en igualdad de condiciones. Así mismo, acompañan los ejercicios de transversalización para permitirle a la entidad desde sus diferentes servicios contar con las herramientas conceptuales y técnicas para brindar una atención integral a las mujeres de la ciudad teniendo en cuenta los cruces existentes entre la violencia y la discriminación basada en género y otros sistemas de discriminación.

4. **¿Es posible ampliar las competencias de la abogada, para que puedan recibir denuncias o ayudar a tramitarlas y demás, no solo indicar los trámites y rutas?**

Uno de los componentes de la Estrategia de Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer es brindar orientación, asesoría y representación jurídica desde el enfoque de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para promover el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, **propiciando la articulación interinstitucional e intersectorial** con autoridades administrativas y judiciales competentes para garantizar el acceso a la administración de justicia para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Desde el servicio socio jurídico de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se implementa este componente a través de las acciones de orientación, asesoría y representación legal a las mujeres acorde con sus necesidades e intereses. La atención jurídica busca realizar las acciones necesarias para avanzar en la activación de rutas de atención y protección integral de mujeres víctimas de violencias, a través de los diversos canales de atención o mediante remisión por otras instituciones públicas o privadas. Dentro de estas acciones se encuentra la asesoría en la elaboración de denuncias penales o distintos documentos a nombre de la ciudadana, así como el impulso procesal respectiva ante las instancias que legalmente tienen la misionalidad de recibir denuncias como Fiscalía, Comisarías, Ministerio Público, ICBF entre otras.

Por otro lado, en el Decreto Distrital 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones” se indica en el artículo 1 que, según su naturaleza, la Secretaría Distrital de la Mujer es la entidad cabeza del Sector Administrativo Mujeres, pertenece al Sector Central de la Administración Distrital con autonomía administrativa y financiera.

Si bien el artículo 116 de la Constitución Política de Colombia señala que excepcionalmente la ley podrá atribuir a autoridades administrativas funciones jurisdiccionales en materias precisas, la Entidad no cuenta con tal prerrogativa, de manera que no ha sido investida como entidad administrativa con la función de administrar justicia y por ende no puede recibir denuncias y darles trámite.

Dicho lo anterior, el servicio jurídico de las Casas de Igualdad de Oportunidades carece de competencias jurisdiccionales en la medida en que su propósito es realizar acciones para avanzar en la activación de la ruta de atención sin que ello implique que se esté realizando funciones jurisdiccionales.

La Dirección Eliminación De Violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con un proyecto específico para la orientación, asesoría y representación socio-jurídica de manera gratuita y especializada, a través del equipo de abogadas de la Estrategia de Justicia de Género -EJG-.

A través de la EJG la entidad brinda orientación y/o asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres del Distrito para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia.

El proceso de atención inicia con la recepción directa de la ciudadana o por remisión de otra entidad o dependencia de la Secretaría Distrital de la Mujer, para acceder a la orientación y/o asesoría socio jurídica en las sedes de la entidad (Sede central, Casas de Igualdad de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Oportunidades para las Mujeres- CIOM, Casa de Todas) y otros escenarios institucionales (Casas de Justicia, Fiscalía General de la Nación).

La atención es realizada por una abogada de la EJG, que se asigna en cada punto de atención y tiene las siguientes características:

- **Articulación con atención psicosocial:** las abogadas de la EJG actúan articuladamente con las psicólogas/os y trabajadoras/es sociales que participan de los diferentes escenarios de atención con el propósito de procurar integralidad en la atención, el restablecimiento de derechos y la estabilización de las mujeres. Todo caso debe contar con el acompañamiento psicosocial y/o asesoría de la Línea Púrpura Distrital, de tal manera que se garantice la intervención integral desde el primer momento en que se conocen los hechos victimizantes.

- **Orientación jurídica:** se atienden casos relacionados con diferentes ramas del derecho (civil, laboral, penal y administrativo) que no requieren mayor intervención jurídica, pero implica un desarrollo de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias. Adicionalmente, se realizan las remisiones a las entidades competentes para conocer el caso.

En este nivel se explican las diferentes alternativas y estrategias jurídicas con relación a los intereses y necesidades manifestadas por la ciudadana.

- **Asesoría jurídica:** esta atención se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. Se realiza una asesoría especializada, acompañamiento directo y seguimiento permanente a la ciudadana que así lo requiera.

La asesoría jurídica se refiere a todas las acciones emprendidas por profesionales en derecho para que la mujer acuda a la justicia en nombre propio; mediante elaboración de documentos como derechos de petición, tutelas, acciones de cumplimiento, solicitud escrita de medidas de protección, entre otros. Esta atención puede incluir, presentar acciones judiciales en nombre de la víctima, tales como redacción de denuncias penales, demandas de alimentos de mínima cuantía y demás trámites pertinentes.

Representación jurídica de casos: a nivel interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, se estudian aquellos casos que fueron atendidos por profesionales en derecho de la EJG y que, cumpliendo con unos criterios establecidos, pueden ser asignados para representación jurídica ante instancias administrativas y jurisdiccionales, de acuerdo a la voluntariedad de la ciudadana y las características del caso que requiere de litigio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



5. ¿Es factible que la CIOM esté abierta para tener atenciones presenciales? Lo cual se considera vital.

Las CIOM desde el 15 de junio están brindando atención presencial en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. esto atendiendo a la Resolución 269 del 8 de junio de 2021, adicionalmente se continúa de manera simultánea, la atención virtual y telefónica por los canales establecidos.

6. ¿Es posible que se genere socialización de los servicios en los cerros orientales Norte?

Si, a través de las jornadas territoriales es posible llegar a todos los puntos de la localidad, únicamente se requiere programar la fecha, hora y lugar, así como el tipo de jornada para contar con los equipos profesionales necesarios.

Los tipos de jornadas son:

1. **Acercamiento a la oferta institucional.** En estas jornadas se espera que los equipos CIOM informen a la ciudadanía los servicios de entidad y la forma de acceder a los diferentes componentes del modelo, además de entregar información relevante para las ciudadanas, de acuerdo con las dinámicas locales, referidas a servicios de entidades como Desarrollo Económico, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Alta Consejería para las Víctimas, Alcaldía Local, entre otros.
2. **Prevención y atención a las violencias contra las mujeres:** Durante estas jornadas se espera acercar a las mujeres a los servicios de orientación y acompañamiento psicosocial y los de orientación y asesoría jurídica, durante las mismas se deberán identificar casos de violencias contra las mujeres y realizar la activación de rutas de atención, con el posterior seguimiento. Es posible realizarlas en espacios comunitarios, siempre y cuando se garanticen condiciones de confidencialidad y seguridad para las mujeres
3. **Jornadas de Difusión de Servicios.** Estas jornadas buscan brindar información a las ciudadanas sobre los servicios CIOM y de la SDMujer, difundir la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas, la realización de Jornadas Territoriales de Prevención de Violencia, así como estrategias institucionales como Espacios Seguros y Da el Primer Paso. En caso de que se defina, se pueden hacer procesos de información y sensibilización enmarcados en la Estrategia Justicia de Género, así como Encuentros de Conversación Psicosocial, abriendo, al final, la posibilidad de atender a las mujeres que lo requieran, o programar su atención en la CIOM.

7. ¿Es viable que la CIOM llegue a los territorios de las mujeres y no que las mujeres vayan a la SDMujer?

Como se mencionó en la pregunta anterior, estas acciones se realizan a través de jornadas territoriales en las que es posible ofertar los servicios de la CIOM y los de la SDMujer en diferentes puntos de la localidad, en el caso de los servicios de orientación y asesoría socio jurídica, así como de orientación psicosocial es necesario contar con los espacios adecuados para garantizar la confidencialidad y seguridad de las mujeres, sobre todo si son víctimas de violencia en cualquier contexto.

8. ¿Se ha pensado cómo robustecer la difusión de información para involucrar más mujeres en las actividades de la CIOM?

Efectivamente en la Secretaría Distrital de la Mujer se piensa permanentemente en el fortalecimiento de nuestra gestión de difusión para involucrar cada día más y más mujeres en las actividades de la CIOM.

En primer lugar, es importante recordar que con motivo de la pandemia y el confinamiento obligatorio, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la estrategia #MujerContigoEnTuBarrio, un esquema de Jornadas Territoriales para llevar información, servicios y talleres de sensibilización sobre las violencias contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños, y sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas, de una manera integral, oportuna y de manera articulada con las demás instituciones en cada localidad, dando prioridad no solo a más barrios en los que no se había profundizado tanto, sino también a barrios de UPZ donde se encuentran – gracias al seguimiento estadístico y de casos que hacemos - los mayores índices de violencias.

En esta misma dinámica, los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, por ejemplo, recorren sectores completos en diferentes jornadas, se acompañan ferias de servicios en puntos estratégicos de la ciudad, entre otras tácticas que se van a ir construyendo y afinando a medida que la coyuntura nos vaya exigiendo cambios e implementaciones adecuada para cada caso.

En segundo lugar, en la SDMujer se quiere fortalecer una cultura de lectura e interacción para poder potenciar aún las redes sociales como una herramienta de tecnología que hoy por hoy permite a las entidades públicas llegar a cada vez más mujeres de la capital, en el concepto de las nuevas ciudadanías.

Por otro lado, se continúa fortaleciendo la sinergia con las áreas de comunicaciones de las entidades distritales y locales, lo que permite actuar y comunicar intersectorialmente, algo que igualmente aumenta el alcance, la eficacia y la integralidad de esta gestión.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Finalmente, hoy por hoy la SDMujer hace presencia en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fe, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre los servicios, los canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

9. ¿Es factible que en la CIOM se den los materiales para los diferentes cursos?

Actualmente no se cuenta con disponibilidad de recursos y materiales para las actividades programadas, sin embargo, se analizará la propuesta teniendo en cuenta los principios de austeridad en el gasto.

10. ¿Es posible generar espacios autónomos en la CIOM para los movimientos de mujeres?

En las CIOM es posible que las diferentes expresiones organizativas de las mujeres adelanten sus reuniones, sin embargo, es importante tener en cuenta que previamente debe separarse el uso del espacio con la/el referenta/e o la Auxiliar Administrativa, teniendo en cuenta que no se cruce con actividades de la entidad como los COLMYG y los procesos de información y sensibilización. Además, actualmente por la Pandemia se requiere tener en cuenta el número de personas para garantizar el aforo y las medidas de bioseguridad; en caso de requerirse en un horario distinto al establecido debe ser solicitado con el acompañamiento de una persona vinculada a la entidad.

11. ¿Es posible plantear la posibilidad de ingresar a la CIOM sin necesidad de cita previa para atención con los profesionales y así tener ingreso cuando las mujeres quieran y lo requieran?

Es posible acercarse a la CIOM sin cita previa y, de ser necesario, ser atendida por la profesional social quién puede canalizar a la oferta de servicios local distrital, según las necesidades e intereses de las ciudadanas. Para los servicios de orientación y asesoría socio jurídica y orientación psicosocial individual se recomienda contar con agendamiento, pues son los servicios más requeridos por ello de menos disponibilidad inmediata.

12. ¿Qué tipo de estrategias de comunicación se tiene contempladas para promocionar los servicios de la CIOM? Aportaría presentar los testimonios positivos.

Hay tres tipos de estrategias que se tienen contempladas para promocional los servicios de las CIOM.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



1. Presencial: Que se desarrolla de distintas formas como por ejemplo las jornadas territoriales de difusión, la participación en las Ferias de Servicios interinstitucionales distritales y locales en diferentes puntos de la ciudad y el “voz a voz” que logramos a través de compromiso de corresponsabilidad de las mujeres que a diario asisten a las actividades programadas en las CIOM de cada una de las 20 Localidades y de los demás espacios donde la SDMujer viene implementando su presencia para la ampliación de la atención de las mujeres como por ejemplos las Manzanas del Cuidado, los hospitales, las Comisarías de Familia, etc.

2. Digital: Es una estrategia que se está potenciando cada día más, toda vez que las nuevas tecnologías de información y comunicación han venido incrementando su penetración en la población con motivo de la coyuntura de confinamiento, hecho que se está revisando para poder aprovechar de la mejor manera en temas de difusión, pero también de capacitación para el empoderamiento de las mujeres en los derechos. Esto implica no solo hacer un mejor uso de las plataformas para la difusión y el encuentro con las ciudadanas, sino también fortalecer el trabajo que se realiza a través de los Centros de Inclusión Digital, lo cual igualmente va en línea con alianzas que se hacen con entidades como el SENA, por ejemplo, para darles a las ciudadanas más y mejores conocimientos en el uso de las redes sociales, internet y otras herramientas tecnológicas.

3. Mediada: hoy por hoy podemos decir que tenemos presencia en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q’Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fe, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre nuestros servicios, nuestros canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

13. ¿Se ha considerado la ampliación del talento humano y de los alcances de los servicios que tiene la SDMujer, especialmente la CIOM?

En este caso es importante resaltar que como parte del fortalecimiento de los servicios que brinda la SDMUJER en cada una de las CIOM, se adelantó el proceso de rediseño institucional, el cual consistió en la ampliación de la planta permanente por un total de 80 empleos, los cuales corresponden a 60 de nivel profesional y 20 de nivel auxiliar y que entró en vigencia desde el 1 de Junio de 2021.

14. ¿Se ha considerado que las abogadas están en otros espacios de la localidad, como Casa de Justicia?

La Secretaría Distrital de la cuenta con un proyecto específico para la orientación, asesoría y representación socio-jurídica de manera gratuita y especializada, a través del equipo de abogadas de la Estrategia de Justicia de Género -EJG-.

A través de la EJG la entidad brinda orientación y/o asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres del Distrito para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia.

Actualmente, a través de la Estrategia de Justicia de Género la entidad asegura la presencia de las abogadas en puntos estratégicos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, como son las Casas de Justicia de Bogotá, centros de atención de la Fiscalía General de la Nación, instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas, Unidades de reacción inmediata.

A continuación, se presenta la información de los puntos con presencia institucional.

- 10 casas de Justicia (Usaquén, Chapinero, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba La Campiña, Los Mártires, San Cristóbal).
- 3 casas de Justicia con Ruta Integral para Mujeres (Ciudad Bolívar, Barrios Unidos y Suba - Ciudad Jardín).
- Centro de Atención Penal Integral a Víctimas -CAPIV-.
- Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual -CAIVAS-.
- Unidad de Reacción Inmediata – Puente Aranda.

15. ¿Cómo la CIOM garantiza la atención efectiva a las ciudadanas, ante la alta demanda, así como realizar seguimiento de casos?

En relación con el seguimiento en materia jurídica, el servicio de atención socio jurídica acompaña a las mujeres desde los niveles de orientación y asesoramiento. En el nivel de orientación, las y los profesionales atienden cualquier asunto de naturaleza legal que no tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros. En caso de requerirse, se orienta la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias y remite a la entidad pertinente. Con respecto al nivel de asesoramiento, las y los profesionales atienden casos en los que presenten algún tipo de violencia. Dentro de la asesoría, el alcance de la intervención permite: i) elaborar, diversos documentos: ii) elaboración de solicitud ante el Comité de Enlace de la Estrategia de Justicia de Género para representación legal conforme

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

los criterios de la Resolución Interna 435 de 2020 y iii) hacer seguimiento ante las instancias locales y nacionales verificando un efectivo acceso a la justicia.

Frente a las acciones de seguimiento se realizan de forma presencial y/o virtual-telefónica para un i) acceso a la justicia; ii) avanzar en la superación de barreras de acceso a la justicia; iii) prevenir la consumación del riesgo feminicida. Generalmente los seguimientos se realizan por las tres profesionales encargadas de la atención a la ciudadanía (trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas) mediante la elaboración de documentos, llamadas, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros actores institucionales, seguimiento a los casos enviados por otras estrategias de la Entidad, seguimiento a los casos seleccionados para representación verificando y corroborando el estado de los trámites o actuaciones que se encuentren en curso. De esta manera, se puede verificar que la atención a las mujeres víctimas de violencia sea efectiva, garantizando los derechos amenazados o vulnerados.

Para la vigencia 2021, la Dirección de Territorialización dispuso la vinculación contractual de profesionales psicosocial y jurídico para la realización de orientaciones y asesorías en los espacios o escenarios de alta demanda que determine la Dirección de Territorialización, en el marco del Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, para garantizar en términos de oportunidad, accesibilidad y calidad. Debido a lo anterior, actualmente se cuenta con tres (3) profesionales psicólogas (3) profesionales abogadas que desarrollan la labor psicosocial y socio-jurídica en espacios y escenarios de alta demanda.

Adicionalmente, se ha diseñado un sistema de apoyo entre CIOM (triada de apoyo) cuando por cualquier circunstancia relacionada con la alta demanda en la solicitud de los servicios psicosociales y socio jurídicos o ante la ausencia de alguna de las funcionarias por alguna situación administrativa, se pueda contar con el apoyo de otras CIOM y de esta manera garantizar la atención en términos, de diligencia, oportunidad y experticia.

16. ¿Cómo fortalecer la articulación y coordinación de la manzana del cuidado con otras instituciones e instancias como el comité operativo para las mujeres y género, la CIOM y el punto focal?

El Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) cuenta con las siguientes instancias de gestión, articulación y coordinación intersectorial:

- Comisión Intersectorial SIDICU. Tiene por objeto coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento. En la Comisión

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

participan los 13 sectores de la Administración Intersectorial. (Ver Decreto 237 de 2020 <https://bit.ly/3Ejt4uT>)

- Unidad Técnica de Apoyo (UTA). Es la instancia encargada de brindar soporte técnico conceptual y de preparar la información requerida para el cumplimiento de las funciones de la Comisión. Está compuesta por los y las delegadas establecidos por cada secretaría distrital. (Ver Decreto 237 de 2020 <https://bit.ly/3Ejt4uT>)
- Mesas Locales. Tienen el propósito de articular operativamente en el territorio lo acordado en la Comisión y en la UTA y son de carácter permanente. Convocadas y presididas por la Secretaría de la Mujer. Sesionan por lo menos una (1) vez al mes. Actualmente, las Mesas Locales que se encuentran en funcionamiento corresponden a las localidades de: Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Los Mártires y Kennedy. (Ver Circular No. 1 de 2021 <https://bit.ly/3Eg5qPK>)
- Mecanismo de Participación y Seguimiento. Es la instancia de carácter consultivo de la Comisión. Este Mecanismo garantiza que, en la implementación del Sistema, se tengan en cuenta las necesidades de la ciudadanía en Bogotá, especialmente de las personas cuidadoras y de quienes ellas tienen a su cargo. Está compuesto por representantes de los (8) Consejos Consultivos y Distritales y una representante elegida democrática y autónomamente por las organizaciones de cuidadoras y cuidadores. El mecanismo sesiona dos veces al año y puede contar con la participación de la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado, de organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de la economía solidaria, así como representantes del sector privado y de ser necesario de los representantes del sector público del orden nacional. (Ver más información en <https://bit.ly/3CVdfbY>).

En el marco del Sistema Distrital Cuidado para la implementación de las manzanas del cuidado en las localidades, la Secretaría Distrital de la Mujer creó el rol de “gestora de manzana”, cuyas funciones, entre otras, son: (i) apoyar la coordinación de la operación de los servicios intersectoriales; (ii) brindar información a la ciudadanía, (iii) dar a conocer la oferta de servicios de las manzanas de cuidado, (iv) identificar las necesidades de cuidado local, y (v) apoyar la formación a personas cuidadoras.

Las gestoras de las manzanas del cuidado se articulan permanentemente con las referentas de las CIOM y con el punto focal de las alcaldías locales.

TEMA PRIORIZADO: B. TRANSVERSALIZACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

1. ¿Es posible la construcción de proyectos donde se transversalice el enfoque de género, ya que en ocasiones no hay esta perspectiva?

Según lo establecido en el Artículo 65 del Plan de Desarrollo Distrital los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local deben construirse teniendo en cuenta los enfoques poblacional-diferencial y de género “Artículo 65: Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género. Las entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos.”

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer se construyó el documento “Criterios De Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas del Sector Mujeres” el cual brinda los lineamientos necesarios para los proyectos de inversión del sector mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.

2. ¿Es posible definir una red de mujeres para poder priorizar los proyectos locales?

Desde la DTDYP de manera continua se desarrollan procesos de acompañamiento técnico a las mujeres en las 20 localidades, encaminados a brindar herramientas para su participación incidente en los procesos de planeación y presupuestación local, temáticas como estructura del Plan de Desarrollo Local, proyectos de inversión y PPMYEG. En el marco de la Fase II de Presupuestos Participativos que se desarrolla cada año en el segundo semestre, la ciudadanía tiene la posibilidad de presentar propuestas de inversión ciudadana que, de resultar priorizadas en un ejercicio de votación, harán parte de la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, las propuestas producto de este proceso de Presupuestos Participativos son de carácter vinculante para la Alcaldía Local, por tanto es la mejor manera de tener incidencia en las actividades que se ejecutarán en cada localidad, estas propuestas pueden presentarse de manera individual o construirse y presentarse colectivamente.

En este sentido, es posible construir una red de mujeres autónomas, a quienes se les puede brindar las herramientas necesarias para construir propuestas de inversión ciudadanas, que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de cumplir con los requisitos establecidos por cada sector según sus competencias y la alcaldía local puedan pasar a la fase de priorización ciudadana.

3. ¿Cómo mejorar la cualificación de mujeres para presentar proyectos, especialmente articulados con presupuestos sensibles al género?

Para brindar las herramientas necesarias a las mujeres para su ejercicio de incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local, desde la Dirección de Territorialización ha desarrollado un proceso de capacitación con las mujeres donde se han abordado las siguientes temáticas: Plan de Desarrollo Local, Proyectos de inversión Local, Ciclo de Planeación y Participación Local, Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector Mujeres, Normatividad asociada a las competencias de las alcaldías locales.

4. ¿Es factible desarrollar acciones desde la SDMujer para fortalecer el espacio autónomo de las mujeres para seguimiento del presupuesto y de los proyectos locales?

Una de las estrategias para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en lo relacionado con los presupuestos participativos, es la asistencia y acompañamiento a las representantes de las organizaciones de mujeres en los CLP y COLMEYG, así, pues a la fecha se han realizado acompañamiento a las 20 localidades y encuentros inter-locales con mujeres de los CPL, que ha permitido el diálogo, la reflexión y la capacitación de estas mujeres. Estos encuentros han permitido identificar la necesidad e importancia de construir desde las mujeres procesos propios, que pueden impulsar acciones de incidencia autónoma.

5. ¿Cómo la Secretaría de la Mujer ha fortalecido la inclusión de la perspectiva de género dentro de los proyectos?

La DTDyP desarrolla la Transversalización de la igualdad de género en el nivel local. Componente que se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y cuya implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local, que implica:

1. Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-, mediante un proceso de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permite cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la

definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

2. Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
3. Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

Así mismo, en el marco de las competencias sectoriales para el avance de la materialización y territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la Secretaría lideró el posicionamiento de los tres conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local para la vigencia 2021-2024, producto de estos conceptos de gasto, para esta administración, se incrementó en un 300% el recurso establecido para la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades de Bogotá.

6. ¿Cómo la SDMujer puede apoyar la realización de un seguimiento con las mujeres en los procesos sobre presupuesto? y ¿Qué apoyo existe para que las mujeres generen acciones autónomas de veeduría para los procesos que históricamente las mujeres han implementado en la localidad?

Actualmente la DTDyP está perfeccionando el proceso de contratación de un convenio interadministrativo con el fin de promover la creación de una Veeduría de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos, siendo esta una apuesta institucional por fortalecer procesos autónomos de las mujeres que les permitan ejercer un seguimiento a la materialización de sus derechos en los diferentes planes, programas y proyectos tanto del ámbito local como distrital.

Para la entidad es indispensable el desarrollo de procesos de promoción y formación en mecanismos de participación ciudadana y control social, de forma que la veeduría ciudadana se realice con el conocimiento suficiente sobre los distintos procesos institucionales en relación con la formulación y ejecución de los recursos públicos, entendiendo que es con los recursos públicos que el distrito puede materializar e implementar los derechos de las mujeres establecidos en la política pública; de modo que se logre la implementación de acciones

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



asociadas a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros, y al cumplimiento de las agendas locales y distrital de mujeres con los recursos que son asignados por las entidades o priorizados mediante la estrategia de presupuestos participativos para la materialización y disfrute de los Derechos de las Mujeres en Bogotá D.C.

En el último trimestre del 2021 se implementará un espacio de formación sobre Veedurías Ciudadanas con Enfoque de Género, que apunta a fortalecer las condiciones para que, la participación de las mujeres a nivel local sea cualificada y oportuna; es así como el fortalecimiento y la promoción de la participación en veedurías ciudadanas con enfoque de género hace realidad la agenda concertada e interés ciudadano en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

Así mismo, para brindar las herramientas necesarias a las mujeres para su ejercicio de incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local, desde la Dirección de Territorialización se ha desarrollado un proceso de capacitación con las mujeres donde se han abordado las siguientes temáticas: Plan de Desarrollo Local, Proyectos de inversión Local, Ciclo de Planeación y Participación Local, Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector Mujeres, Normatividad asociada a las competencias de las alcaldías locales.

QUEJAS

¿Se ha diseñado estrategias para extender el horario de las CIOM? porque los hechos de violencias en muchos casos ocurren los fines de semana y en noche y a esa hora no hay atención.

La Estrategia de Justicia de Género se desarrolla a través de cuatro (4) componentes, uno de ellos es el Componente de Litigio de Género y Justicia Integral que consiste en brindar orientación, asesoría y representación jurídica desde el enfoque de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para promover el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, propiciando la articulación interinstitucional e intersectorial con autoridades administrativas y judiciales competentes para garantizar el acceso a la administración de justicia para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y el cual es prestado a través de diferentes servicios que la Entidad ha dispuesto para brindar una atención integral, oportuna y permanente las 24 horas.

Uno de estos servicios es la prestación de atención psicosocial y sociojurídica en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Distrito, La Secretaría Distrital de la Mujer que en respuesta a las medidas impartidas por las autoridades nacionales y distritales para la prevención del COVID 19, reforzó los mecanismos de atención a través de los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

canales virtuales y telefónicos de atención a la ciudadanía y el acceso a los servicios que integran la oferta institucional.

Así las cosas, a través de la Resolución Interna 269 del 8 de junio de 2021 “*Por medio de la cual se imparten lineamientos para el retorno seguro al trabajo en alternancia en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central, y se dictan otras disposiciones*” se establece que los servicios de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en adelante CIOM, prestarán los servicios en modalidad presencial en cada una de las sedes, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. De igual manera se continúa de manera simultánea, la atención virtual y telefónica por los canales establecidos, a partir del 15 de junio de 2021.

Si una ciudadana requiere una atención en horarios distintos a los que se acaba de informar, la Secretaría de la Mujer a través de sus otros servicios de atención psicosocial y socio jurídica facilita la prestación de estos servicios en escenarios de atención 24 horas.

Sobre el particular se tiene entonces que los servicios de **i) Línea Púrpura Distrital, ii) Unidad de Reacción Inmediata – Puente Aranda, iii) Estrategia jurídica de la SDMujer en Instituciones Prestadoras de Salud - IPS- priorizadas y iv) Línea 123 – Integración Agencia MUJ**, prestan sus servicios de Primeros auxilios psicológicos o mujeres que requieren orientación e información general, Situaciones de emergencia que estén ocurriendo en el momento y comprometan un riesgo frente a la vida y la integridad de la mujer y/o las profesionales que la acompañan, delitos sexuales tentativa de feminicidio, lesiones personales, vulneraciones a la libertad individual (tortura y trata de personas), violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria en horarios no convencionales (nocturnos y fines de semana)

PROPUESTAS

1. ¿Es posible plantear la articulación con todos los sectores para poder tener proyectos más integrales y unificados?

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza de manera continua la articulación de programas y proyectos con los 15 sectores de la Administración Distrital que aportan a los derechos de las mujeres en Bogotá. Esto se evidencia con la formulación e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030– CONPES D.C. 14 DE 2020.

Esta tiene como objetivo general “*Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”.

Para el alcance de este objetivo se formuló el Plan de Acción 2020 – 2030 de esta política pública, el cual cuenta con 11 objetivos específicos que buscan (i) reconocer ocho derechos fundamentales para las mujeres que fueron priorizados a través de un proceso de diálogo y concertación con las organizaciones de mujeres del Distrito Capital, (ii) transversalizar los enfoques de género y diferencial en los procesos y procedimientos de las entidades distritales para mejorar la gestión administrativa y cultura organizacional, (iii) e implementar un Sistema Distrital de Cuidado en la ciudad. Así como, 15 resultados y 196 productos específicos a cargo de los 15 sectores administrativos del Distrito Capital los cuales son corresponsables en la implementación de la Política Pública Mujeres y Equidad de Género.

Además, como parte de esta articulación entre los sectores de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa la estrategia de Transversalización la cual *“es un proceso técnico y político que se desarrolla a largo plazo para alcanzar la igualdad de género, es decir, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Este proceso permite visibilizar las diferencias, asimetrías y desigualdades que producen los diferentes tipos de discriminación y violencias de género. Estas se generan mayoritariamente hacia las mujeres y cuerpos feminizados y se acentúan al cruzarse con otras categorías identitarias o factores diferenciales como el origen étnico, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, la edad, entre otras”*⁸.

Por medio de la transversalización se proponen mecanismos para transformar la cultura organizacional y las instituciones en sus distintos niveles para que el enfoque de género sea un elemento fundamental y permanente en la toma de decisiones, y que su uso se refleje en políticas públicas, planes, programas y proyectos que:

1. Incorporen acciones para resolver demandas y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
2. Permitan garantizar los derechos de las mujeres.
3. Disminuyan y erradiquen las desigualdades, y brechas sociales y económicas, así como las violencias y diferentes tipos de discriminación que afectan principalmente a las mujeres.

Al respecto, es importante aclarar que cada una de las entidades que integran los quince (15) Sectores de la Administración Distrital, en atención a su misionalidad y funciones, formula

⁸ Lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



e implementa de manera autónoma, los proyectos que le corresponden para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital de la vigencia respectiva. En algunos casos, se establecen convenios interadministrativos entre entidades públicas para la ejecución de recursos.

No obstante, lo anterior, la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Plan Operativo Anual - POA del proceso de Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres y del Proyecto de Inversión: “Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”, se encuentra coordinando con los Sectores de la Administración Distrital para avanzar de manera progresiva y sostenible en la transversalización del enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género, en las acciones que adelantan en el Distrito Capital, para que estas contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

La articulación se está realizando en la actualidad a través de la implementación de un nuevo procedimiento denominado “Asistencia técnica a los Sectores de la Administración Distrital y las localidades para la transversalización del enfoque diferencial” y de la atención a solicitudes específicas realizadas por las distintas entidades públicas de los Sectores de la Administración Distrital, en ocasiones de manera articulada con otras dependencias de la SDMujer.

De otra parte, dicha coordinación tiene como propósito avanzar en el cumplimiento de la Meta sectorial No. 37 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, que señala: *“Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover el bienestar socio emocional y los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades.”*

Asimismo, estas acciones se desarrollan en cumplimiento de las siguientes funciones de la Dirección de Enfoque Diferencial:

- ✓ Diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar el Enfoque Diferencial para las mujeres en el Distrito Capital.
- ✓ Liderar e implementar la incorporación del enfoque diferencial en las políticas públicas de igualdad para las mujeres de todas las localidades del Distrito Capital.
- ✓ Asesorar y acompañar a las dependencias de la Secretaría en la integración y aplicación del enfoque diferencial entre las servidoras y servidores públicos que las integran y en desarrollo de su gestión.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- ✓ Asesorar y acompañar a las entidades de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque diferencial a través de acciones orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres del Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, si bien no se realizan proyectos integrales y unificados entre los distintos Sectores de la Administración Distrital, se propende por la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los proyectos que adelantan las entidades públicas en Bogotá D.C., en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

VARIOS LOCALIDAD USAQUÉN

¿Qué acciones de articulación se viene realizando con sectores, programas y proyectos que fortalecen los procesos e ideas de empoderamiento económico y emocional de las mujeres?

Frente a la articulación con los sectores de la Administración Distrital se viene desarrollando un ejercicio de asistencia técnica, entendida como un conjunto de actividades técnicas y a la vez políticas, que tienen como objetivo proponer, orientar y monitorear la concertación respecto a las acciones de transversalización del enfoque de género, así como de las acciones en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en los 15 sectores de la Administración Distrital.

Es importante precisar que la materialización de la política se implementa por parte de los 15 sectores de la Administración Distrital y a partir del año 2020 se desarrolla por medio del plan de acción del CONPES D.C. No. 14, el cual contiene compromisos asumidos por los 15 sectores para el logro del objetivo general formulado como: *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”* (CONPES D.C. 14 de 2020).

A continuación, se presentan los productos y/o acciones que se vienen realizando en la vigencia 2021 de carácter Distrital, asociados con el empoderamiento económico y emocional de las mujeres, se relaciona principalmente al derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, derecho a una vida libre de violencias y derecho a la salud plena para las mujeres. Las fuentes de información son los reportes elaborados por las diferentes entidades responsables de productos, consolidados por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- FRENTE AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO:

El derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad “*tiene como aspecto central alcanzar el progreso económico de las mujeres, es decir, su autonomía económica, entendida como la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como decidir su uso. La autonomía económica no se restringe a la compensación monetaria, sino que abarca la propiedad, el control de la tierra, los bienes, los servicios financieros, la herencia, así como los recursos naturales, y también se extiende al mundo laboral frente al acceso a trabajo remunerado en las mismas condiciones que los hombres con la finalidad de generar condiciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad social, dependencia y agudización de violencias, especialmente la económica*” (PPMyEG 2020-2030, p. 112).

Dentro de las características para la garantía de este derecho desde el enfoque de género se encuentran; i) condiciones de trabajo dignas y seguras, ii) mayor absorción de mano de obra de mujeres y vinculación a sectores formales, iii) vínculos laborales estables y con remuneración justa, iv) cobertura en seguridad social, v) acceso igualitario a educación para el trabajo, vi) cumplimiento de la legislación e inspección laboral en el trabajo doméstico remunerado, vii) prevención y erradicación del trabajo infantil, viii) corresponsabilidad en el cuidado, ix) libertad de asociación y libertad sindical, entre otros (PPMyEG 2020-2030, p. 111).

A continuación, se describen las acciones que se han desarrollado en el año 2021 asociados al empoderamiento económico de las mujeres en el marco de la PPMYEG y el producto del PIOEG, **tomando como insumo los reportes sectoriales.**

Plan de Acción 2020 – 2030 PPMYEG

Objetivo 5: Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo:

- **5.1.1 Estudio de análisis de la demanda turística y de las condiciones de participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad en el turismo:** A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.

- **5.1.2 Reporte de caracterización de empleos generados por el sector turístico de Bogotá y de las condiciones de las mujeres en sus diferencias y diversidad en estos:** A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.

- *5.1.3 Acompañamiento técnico desde el enfoque de género a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial con enfoques de género y diferencial:* Durante el primer semestre de la vigencia se logró realizar el fortalecimiento a los emprendimientos por subsistencia de 193 mujeres y 70 hombres desde las 2 siguientes estrategias: el acompañamiento psicosocial, el cual tiene por objetivo lograr fortalecer integralmente a las y los emprendedores(as) por subsistencia, incluye una visita de diagnóstico domiciliaria, plan de fortalecimiento y atención personalizada y/o talleres grupales y el fortalecimiento en las capacidades para la comercialización de sus productos a través del Marketing digital, buscando de esta manera aumentar sus conocimientos y capacidades en temas asociados con los fundamentos de redes sociales, sus aplicaciones, estrategias orientadas a la comercialización digital y estrategia paga. De igual manera, se realizaron asesorías personalizadas en donde se trabajaron 3 temáticas principales: imagen corporativa, creación y potencialización de redes sociales y foto producto y socialización de la página web City Emprende.
- *5.1.4 Procesos de formación a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad, acorde con los requerimientos del mercado laboral:* Durante el primer semestre de la vigencia han participado 224 mujeres en procesos de formación, en los siguientes cursos: Marketing digital, fortalecimiento empresarial, fortalecimiento empresarial básico e intermedio, aplicación de BPM en la industria de alimentos y bebidas, buenas prácticas de manufactura en la industria de alimentos y bebidas; mercadeo, comercialización y ventas.
- *5.1.5 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, vendedoras informales:* En el marco del apoyo al impulso de la reactivación económica, durante el primer semestre se han realizado 16 ferias, la inscripción y participación de las mismas fue gratuita y de coordinación interinstitucional con la red distrital local. Las ferias se desarrollaron de la siguiente forma:
 - Feria de la Mujer: realizada en la Plazoleta de las Nieves de la localidad de Santafé, los días 5 al 8 de marzo en coordinación interinstitucional con la alcaldía local. Se contó con la participación de 20 mujeres que comercializaron sus productos, desde artesanías, flores, misceláneos, artículos de cuidado personal, artículos para el hogar y artículos escolares o de oficina. Mediante la coordinación con la Secretaría de la Mujer se llevó a cabo la conmemoración del día de la mujer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

con actividades que permiten el reconocimiento de los derechos sociales y laborales de las mujeres.

- Feria de los Laches: el día 13 de marzo se realizó la feria gastronómica de los Laches de la localidad de Candelaria de un día de duración. El lugar de desarrollo de la feria fue el parque ubicado en la Diagonal 03 D NO 8-84 Este en coordinación logística con la alcaldía local. Se contó con la participación de 11 personas de las cuales 8 son mujeres y 3 hombres.
- Feria gastronómica parque metropolitano de zona Franca: en coordinación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D y la alcaldía local de Fontibón, se coordinó la realización de la feria gastronómica de zona Franca los días 20 21 y 22 de marzo. Feria en la que participan en total 10 vendedores-ras informales de las cuales 8 son mujeres y 2 hombres.
- Feria pacto de unidad Bosa: esta feria se desarrolla en coordinación interinstitucional con la alcaldía local de Bosa en el parque Bermúdez, de duración de 4 días, con fecha de inicio 19 de marzo. Se contó con la participación de 20 vendedores y vendedoras informales de las cuales 13 son mujeres y 7 hombres. Los productos que se comercializaron fueron desde artesanías, flores, misceláneos, artículos de cuidado personal, artículos para el hogar hasta alimentos preparados.
- Feria Lourdes Emprende: Se realizó el 8 y 9 de abril y contó con la participación de 9 mujeres que comercializaron sus productos, desde artesanías, flores, misceláneos, artículos de cuidado personal, artículos para el hogar y artículos escolares o de oficina, se permite la venta de alimentos.
- Feria Egipto 1: Realizada el 23 de mayo, en la cual se contó con la participación de 5 personas 3 mujeres y 2 hombres que comercializaron alimentos preparados y empacados.
- Feria Egipto 2: Feria gastronómica que se realizó el 3 de mayo, y contó con la participación de 7 personas, 5 mujeres y 2 hombres que comercializaron alimentos preparados y empacados.
- Feria Kennedy Emprende: Se desarrolló el 29 de mayo. Participan en total 10 mujeres vendedoras informales.
- Feria Egipto 3: Feria gastronómica realizada el 06 de junio, se contó con la participación de 7 personas 6 mujeres y 1 hombre que comercializaron alimentos preparados y empacados.
- Feria Egipto 4: Feria gastronómica realizada en la Plazoleta del barrio, el día 19 de junio en coordinación interinstitucional con la alcaldía local. Se contó con la participación de 8 mujeres que comercializaron alimentos preparados y empacados.
- Feria Egipto 5: Realizada el 20 de junio con la participación de 8 personas 7 mujeres y 1 hombre que comercializaron alimentos preparados y empacados y algunas artesanías.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Feria Egipto 6: Realizada el 20 de junio en coordinación interinstitucional con la alcaldía local. Se contó con la participación de 7 mujeres, que comercializaron alimentos preparados y empacados y algunas artesanías.
 - Feria Gilma Jiménez: se desarrolló en la Alcaldía Local de Kennedy el día 19 de junio, participaron 20 personas de las cuales 12 mujeres y 8 hombres vendedores-ras informales.
 - Feria María Paz: Se desarrolló en la Alcaldía Local de Kennedy el día 16 de junio. Feria en la que participan en total 8 personas de las cuales 6 mujeres y 2 hombres vendedores-ras informales.
 - Feria Kennedy central: Se realizó en la Alcaldía Local de Kennedy el día 05 de junio, participaron personas de las cuales 15 mujeres y 5 hombres vendedores-ras
 - Feria solidaridad gente de corazón: Realizada en la localidad de Fontibón, el día 11 de junio en coordinación interinstitucional con la alcaldía local. Se contó con la participación de 39 personas 27 mujeres y 12 hombre que comercializaron alimentos preparados y empacados y algunas artesanías.
-
- *5.1.6 Mujeres vendedoras informales identificadas acorde a su nivel de vulnerabilidad, entendimiento económico y social:* En coordinación con las alcaldías locales y en el marco de las ferias se han desarrollado jornadas de identificación y/o caracterización y oferta de servicios del IPES a los- las vendedores-ras informales ocupantes del espacio público. A la fecha se han identificado y caracterizado 653 mujeres vendedoras informales.
 - *5.1.7 Campañas para el reconocimiento económico, social y cultural del trabajo doméstico no remunerado en el Distrito Capital:* Durante el primer semestre, se realizaron 12 jornadas de socialización en articulación con la Casa de Igualdad de oportunidades - CIOM y diferentes plazas de mercado, con el fin de socializar la ruta de atención en violencias y el Decreto 166/2010 Política Pública Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
 - *5.1.8 Jornadas de socialización, atención y orientación de la agencia pública de empleo para mujeres en las diferentes localidades, a partir del enfoque de género y enfoque de derechos de las mujeres:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.
 - *5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- *5.1.10 Procesos de formación, alistamiento financiero y asistencia técnica desde el enfoque de género a mujeres emprendedoras en sus diferencias y diversidad del Distrito Capital favoreciendo su inclusión y sostenibilidad, implementados:* Los talleres de educación e inclusión financiera le permiten al participante desarrollar actividades pedagógicas sobre conceptos básicos financieros, de administración y economía, diseñados para que la población y los pequeños empresarios generen ideas, proyectos y administren sus finanzas adecuadamente. Por medio de esta herramienta, se contribuye a la educación y a la formalización de las unidades productivas como quiera que a través de estos espacios se forman conocimientos, desarrollan habilidades y capacidades tales como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, análisis de riesgos, que permiten desarrollar habilidades financieras que refuerzan algunas capacidades en la creación y desarrollo de esquemas asociativos y/o empresariales o personales.

- *5.1.11 Acompañamiento y orientación para adquisición de los productos financieros que le permitan fortalecer la unidad productiva dirigido a población con enfoques de género y diferencial promoviendo su inclusión en el Distrito Capital:* Desde la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera - SFIF se continúan evaluando estrategias de reactivación económica para otros sectores de la población del Distrito Capital que mitiguen el impacto de la Emergencia Social, Económica y Ecológica, por lo que el pasado 30 de noviembre de 2020 se suscribió un nuevo convenio con el Fondo Nacional de Garantías – (“FNG”) denominado “Unidos por Bogotá”; el cual cuenta con 1.689 millones de pesos como aporte de apalancamiento por parte de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – (“SDDE”). El programa “Unidos por Bogotá” tiene por objeto aunar esfuerzos interadministrativos entre la SDDE y el FNG para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a personas naturales como trabajadores independientes del Distrito Capital, con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida por los intermediarios financieros para respaldar los créditos y financiar sus proyectos productivos en los términos y condiciones descritas en el convenio. Con los recursos aportados por la SDDE se cubrirá el 20% del valor de las comisiones de las garantías que el FNG emita dentro del programa, con el fin de amparar los créditos de los empresarios domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C.; teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional asume el 75% y el empresario el 5% restante del valor de la comisión de la garantía. Con la garantía “Unidos por Bogotá” se espera beneficiar a 7.000 mil trabajadores independientes de todas las localidades durante el año 2021.

- *5.1.12 Estrategia de vinculación a eventos de intermediación y comercialización empresarial de las unidades productivas de mujeres en sus diferencias y diversidad que generen competitividad y sostenibilidad:* Desde la SIFRE y en articulación con

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el IPES., se gestionó un espacio en la plazoleta las nieves para una feria de la mujer donde participaron mujeres de la población indígena y afros; en total 20 mujeres. Participación en los Mercados temporales, Plan Piloto de Artesanos en el marco de la Estrategia Bogotá a Cielo Abierto en las localidades de Usaquén, Chapinero y Suba, han participado 168 mujeres artesanas. Participación en los Mercados temporales, Plan Piloto de Artesanos en el marco de la Estrategia Bogotá a Cielo Abierto en las localidades de Usaquén, Chapinero y Suba, han participado 257 mujeres artesanas.

- *5.1.13 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres campesinas y rurales. (Mercados campesinos):* En el primer trimestre del año 2021, no se han realizado mercados campesinos con enfoque de género (femenino), de igual forma se logró la participación de 56 mujeres campesinas en varios mercados campesinos. Puntos de mercados campesinos Plaza de Artesanos, Parque de Alcalá, Parque Fundacional de Fontibón, logrando ventas por más de \$ 133.429.964 pesos M/cte. En el segundo trimestre del año 2021, no se han realizado mercados campesinos con enfoque de género (femenino), de igual forma se logró la participación de 74 mujeres campesinas en varios mercados campesinos. Puntos de mercados campesinos Plaza de Artesanos, Plaza de Mercado Restrepo, Plaza de Mercado San Carlos, Plaza de Kennedy, Plaza del 20 de julio Parque de Alcalá, Parque Fundacional de Fontibón, Parque Olaya, Parque Salitre III Sector, Parque Villa del Río, Floraria y Bosa Laureles. logrando ventas por más de \$ 151.269.650 pesos M/cte.
- *5.1.14 Servicios de asistencia social, ambiental, productiva y comercial a las unidades productivas de mujeres campesinas y rurales con enfoques de género y diferencial:* Se desarrollaron los instrumentos de diagnóstico que permiten adelantar los procesos contractuales para el desarrollo de procesos de fortalecimiento productivo a organizaciones campesinas, productores individuales, transformadores de alimentos, comerciantes minoristas y restaurantes barriales.
- *5.1.15 Servicios de asistencia técnica y acompañamiento para el acceso y permanencia en programas de manejo de las finanzas personales y de ahorro programado para mujeres en sus diferencias y diversidad:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.
- *5.1.21 Estudio de identificación de brechas de acceso al mercado laboral sobre las mujeres, con una sección para mujeres víctimas de violencias en el marco de cumplimiento del Decreto 2733 de 2012:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *Producto 5.1.22 Mujeres beneficiadas con programas de estímulos y apoyo de emprendimientos económicos:* Durante el 1er trimestre de 2021 se beneficiaron 29 mujeres en los siguientes estrategias de la SEN: 7 con el programa Entorno con el cual fue evaluado el modelo de negocio y a partir del mismo se definió el plan de mejoramiento para la selección de vouchers, con los cuales se realizó el acompañamiento técnico especializado para la asistencia técnica a la medida; 4 asistieron al taller participativo y de formación, en el cual se construyó el lienzo canvas, para identificar las variables y actores que afectan a los Cerros Orientales, definiendo un reto en común de lo ecológico-ambiental y así lograr enfocar los esfuerzos y 18 mujeres asistieron al taller QR, herramienta de marketing para acceder a los bienes y servicios de los establecimientos comerciales en forma ágil.

Durante el 2do trimestre fueron atendidas 193 mujeres desde la SEN, con las siguientes estrategias: 3 en el Bootcamp, curso virtual de cuatro sesiones para retos de innovación abierta en Bogotech, con componentes teóricos y prácticos en temáticas pertinentes a lanzar un emprendimiento sostenible, exitoso, mostrando herramientas que los emprendedores pueden aplicar a sus respectivos negocios; 42 en los talleres de exhibición de producto, servicio al cliente, manipulación de alimentos (a las mujeres con este tipo de productos) y marketing y ventas, mujeres que posteriormente participaron en la feria realizada en el Mall Plaza en la cual lograron visibilizar y comercializar sus productos y obtener conexiones con el mercado; 100 en Mujeres con Propósito, alianza entre la Secretaría de Desarrollo Económico, la Fundación Pepsico Colombia y la Fundación Fundes Colombia, cuyo propósito fue apoyar a mujeres del Distrito Capital, que dieron prioridad al emprendimiento, inclusión digital y el fortalecimiento de sus negocios a través de un plan de aprendizaje digital, hecho a la medida, que les ayudó a lograr sus objetivos, incentivando el desarrollo socioeconómico en las comunidades donde operan y 48 en Smartfilms estrategia de fortalecimiento de la apropiación de la tecnología en los ciudadanos del Distrito a través del uso del teléfono móvil para el desarrollo de contenidos audiovisuales, permitiendo así el desarrollo de la economía creativa y la participación activa de las comunidades de los diferentes sectores económicos de la ciudad.

- *5.1.23 Estrategias de difusión del Decreto 2733 del 2012 con empresas del sector privado para la vinculación laboral de mujeres víctimas de violencias:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.

- *5.1.24 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas a procesos de formación para el trabajo y cierre de brechas:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es anual.

Sector Integración Social:

- *5.1.16 Lineamientos técnicos para la lectura de la feminización de la pobreza en los diferentes ciclos de vida:* El sector reporta un cumplimiento del 100% de la meta, ya que la Secretaría Distrital de Integración Social avanza en la construcción e implementación de un tablero de control para monitorear la respuesta a las alertas de los hogares de jefatura femenina y el seguimiento a los contratos sociales familiares acordados con cada hogar. Adicionalmente, se avanza en la implementación de la línea técnica y operativa diseñada para la identificación de población en pobreza oculta. La ciudad cuenta para el mes de junio, con la identificación inicial de 152 personas residentes en estratos medios de la ciudad con factores de riesgo identificados por medio del proceso de levantamiento de alertas de pobreza oculta.

Sector Mujeres

- *5.1.25 Contenidos para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales de las mujeres, en toda su diversidad:* A la fecha de emisión de este informe no se ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que el indicador de producto es anual.
- *5.1.26 Estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad:* A la fecha de emisión de este informe no se ha recibido el reporte de avance y ejecución de este producto, teniendo en cuenta que el indicador de producto es anual.

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – PIOEG

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo:

- *Realizar sensibilizaciones sobre derechos económicos de las mujeres en Escuelas de Campo – ECA:* El sector reportó que, durante el primer semestre de la vigencia, no hubo avances en la implementación de esta actividad.
- *Vincular a las mujeres que hacen parte de la cadena de valor de abastecimiento de la ciudad a los circuitos de comercialización:* Se logró la participación de 74 mujeres campesinas en varios mercados campesinos, entre los que se encuentra la Plaza de Artesanos, Plaza de Mercado Restrepo, Plaza de Mercado San Carlos, entre otras; logrando ventas por más de \$ 151.269.650 pesos M/cte.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *Formalizar mujeres con emprendimientos/organizaciones de vocación turística en el Distrito:* En las jornadas de capacitación en el proceso de formalización se encuentra en la etapa de expedición de RNT seis mujeres con emprendimientos productivos con vocación Turística las cuales se les oriento y a la fecha cuenta con RUT, Registro mercantil.
- *Formar a mujeres prestadoras de servicios turísticos en capacidades para el emprendimiento:* Se realizó charla de apropiación en articulación con la Consejería para la Equidad y la Mujer en el tema de apropiación de ciudad, este se encuentra acompañada con un recorrido turístico.

Sector Educación:

- *Realizar una jornada de reconocimiento del trabajo reproductivo y de cuidado, que desromantice el sacrificio asociado al cuidado realizado por mujeres y promueva el compromiso de los hombres en esta tarea:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de esta actividad de concertación, tomando como referencia que inicia ejecución desde el mes de junio.

Sector Integración Social

- *Beneficiar mujeres, en especial con jefaturas de hogar a la estrategia de acompañamiento a hogares pobres de manera prioritaria como parte de la reactivación económica a raíz del COVID-19, a través de bonos de oportunidades en el marco de los contratos sociales familiares:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de esta actividad de concertación, teniendo en cuenta que esta actividad tiene fecha de inicio programada para el tercer trimestre del año.
- *Vincular mujeres a la modalidad de desarrollo de capacidades del servicio Integración y Gestión en el Territorio- IGT (Por demanda):* Durante el primer semestre de la vigencia, el sector atendió un total de 13.070 mujeres que participaron en actividades y procesos de formación y cualificación de los tres ejes estratégicos del servicio IGT; los cuales son generación de ingresos económicos, aprovechamiento del tiempo liberado y fortalecimiento del tejido social.
- *Implementar acciones para la inclusión efectiva de mujeres con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad, en los entornos educativo y productivo:* A junio de 2021, se han implementado acciones que han permitido la inclusión de 125 personas: 26 cuidadoras y cuidadores y 99 personas con discapacidad. Dentro de las actividades se destaca la implementación de cursos de acondicionamiento físico para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la danza, alfabetización en lectoescritura y digital, cocina básica internacional y colombiana, etiqueta, protocolo y servicio a la mesa y servicio al cliente. Por otro lado, se realizó un proceso de articulación con el SENA para realizar un taller de habilidades sociales, comunicación asertiva y regulación emocional para la población objeto de esta actividad. Así mismo, el sector ha brindado preparación y acompañamiento para entrevistas de trabajo y se han liderado procesos de selección que incluía la convocatoria de todas las personas que finalizaron el curso de operario de cuidado básico para personas con dependencia funcional. Finalmente, se creó la Ruta de Empleabilidad compuesta por tres talleres de orientación ocupacional e inclusión, así: 1. Preparación vida laboral: consiste en sensibilizar al buscador del empleo acerca de las etapas que componen el proceso de selección y cómo mejorar su desempeño en dicho proceso. 2. Mi trabajo, Mi proyecto: que consiste en reconocer el trabajo como una de las diferentes áreas de desarrollo psico-social del ser humano, identificar fortalezas y debilidades con el objetivo de planificar y encontrar estrategias que permitan consolidar un proyecto de búsqueda de empleo y 3. Regulación emocional y manejo de ansiedad

Sector Movilidad:

- *Establecer la mesa interna para elaborar estrategias de impulso a procesos de empleabilidad y formalización laboral de mujeres diversas en los Sistemas de Transporte:* A la fecha el sector creó la mesa y se realiza su implementación con el tema de mecanismos para cumplir con el Decreto 332 de 2020.
- *Crear plan de trabajo para la vinculación de mujeres en oficios no convencionales de acuerdo con lo que demandará el Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá:* El Concesionario ML1 encargado de la construcción y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá no ha presentado a corte 30 de junio su plan de vinculación laboral.

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia:

- *Capacitar a mujeres pospenadas del programa Casa Libertad en estrategias para la empleabilidad, el emprendimiento y generación de ingresos:* Con el fin de fortalecer las habilidades, conocimientos y capacidades de las mujeres pospenadas del programa Casa Libertad para la empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos para el acceso al mercado en el marco de la legalidad, se capacitaron 19 mujeres. Desde el componente de empleabilidad, se realizaron capacitaciones en temas como servicio al cliente, curso básico word, excel y power point, así como comunicación asertiva, seguimiento de instrucciones, adaptabilidad y sostenibilidad laboral, regulación emocional y manejo de ansiedad. Por otro lado, desde el componente de autoempleo y emprendimiento, se realizaron capacitaciones en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

pertinencia de delimitar ventas y la estandarización de procesos en la creación de productos, y fotografía de producto para publicación y venta en redes sociales.

- **FRENTE AL EMPODERAMIENTO EMOCIONAL DE LAS MUJERES:**

A continuación, se describen las acciones que se han desarrollado en el año 2021 asociados al empoderamiento emocional de las mujeres en el marco de la PPMYEG y el producto del PIOEG, **tomando como insumo los reportes sectoriales**. Las acciones que se asocian con el requerimiento y que fortalecen el bienestar emocional están principalmente relacionadas con los derechos a una vida libre de violencias y la salud plena de las mujeres. Las cuales se mencionan a continuación:

Derecho a una Vida Libre de Violencias

El derecho a una vida libre de violencias reconoce los derechos humanos, la dignidad humana y las libertades fundamentales de las mujeres. Por lo cual, promueve el accionar efectivo por parte del Estado y la sociedad para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación basadas en género que se manifiestan en las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos; en las que se subordinan y agreden la integridad, física, sexual, psicológica (OEA, 2017, citado en CONPES D.C 14, 2020), económica y patrimonial tanto en el ámbito público como privado de las personas por su condición de ser mujeres. (Ley 1257, 2008, Artículo 2).

De esta manera, todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres ejercidas por distintos actores y actrices en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja o expareja; el ámbito comunitario; las perpetradas o toleradas por el Estado y aquellas denominadas violencias invisibles como: el acoso callejero, la violencia obstétrica, violencia política, violencia mediática y violencia digital (Gherardi, 2016, citado en CONPES D.C 14, 2020) son objeto de reconocimiento, rechazo, desnaturalización y sanción. Por lo tanto, se implementan acciones de orientación para el acceso a la justicia, asesoría jurídica especializada y asistencia técnico-legal desde los enfoques de derechos de las mujeres, enfoque diferencial y enfoque de género para garantizar una vida libre de violencias.

Productos de Plan de Acción PPMYEG

Objetivo 3: Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado.

Sector Cultura, Recreación y Deporte:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- *3.1.10 Estrategias desde los programas Nidos y Crea, orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencias de género y niñas y niños en Casas Refugio:* El sector desarrolló durante el primer semestre en el marco de la estrategia Nidos acciones de concertación con el equipo de Secretaría de la Mujer y sus cuatro Casas Refugio para definir la propuesta de atención. Se acordó realizar una experiencia mensual de encuentros grupales y una experiencia bimensual de laboratorios y de circulación, de manera que en cada Casa Refugio se reciban dos encuentros mensuales. Asimismo, se inició la planificación para el traslado de niños y familias a los laboratorios del parque Nacional y el desarrollo de fortalecimientos de intercambio bimensual entre las entidades, con el fin de fortalecer las implementaciones con las familias. En el segundo trimestre, el sector desarrolló atenciones a 52 niñas y niños de las Casas Refugio: Manuelita Sáenz, Frida Kahlo, Policarpa y Amarú desde la estrategia de circulación y la estrategia de encuentros grupales del programa Nidos. Con referencia a la estrategia Crea se realizó la articulación entre Casas Refugio, Casas de Igual de Oportunidades y el programa para planear el desarrollo de los procesos formativos de acuerdo con la misionalidad de cada entidad y se consolidaron los grupos para los tres procesos de formación con enfoque diferencial, en las áreas de artes electrónicas, audiovisuales y literatura y se planeó el desarrollo del proceso de danza. Asimismo, durante segundo trimestre en las Casas Refugio las participantes cambiaron a otra área artística y en las Casas de Igualdad de Oportunidades se inició un proceso virtual de formación interdisciplinar que combina las áreas artísticas de artes plásticas y teatro.

Sector Educación:

- *3.1.1 Acciones de acompañamiento pedagógico y fortalecimiento a las I.E.D. urbanas y rurales para la incorporación de adecuaciones curriculares con equidad de género que aporten a la erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas:* En primer trimestre el sector acompañó a la Institución Educativa Distrital Ciudadela educativa Bosa en el fortalecimiento y sensibilización a docentes en temas relacionados con la prevención de las Violencias hacia las mujeres y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Durante el segundo trimestre, desde la dirección de inclusión e integración de poblaciones implementó acciones de fortalecimiento institucional en el marco de la ruta Transformando Imaginarios, Tejiendo escuelas Inclusivas y Diversas, con 10 Instituciones Educativas Distritales: Colegio Bilbao, Jhon F Kennedy, Marsella, Nidia Quintero de Turbay, Nuevo Chile, Nuevo Horizonte, Republica Dominicana, Robert F. Kennedy, Colegio Teresiano, Colegio Americano a través de la socialización de la Política Pública de Mujeres y equidad de género; acciones de prevención de violencias basadas en género; espacios de escritura; acompañamiento y atención a casos y fortalecimiento Institucional en la actualización de manuales de convivencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *3.2.1 Acompañamiento y seguimiento pedagógico y técnico a las I.E.D urbanas y rurales que reporten casos de presuntas situaciones de discriminación por causa de su identidad de género y orientación sexual, mediante acciones para dar respuesta a la ruta de atención existente:* El sector atendió todos los casos que se presentaron relacionados con situaciones de discriminación, violencia y hostigamiento por razones de género y por orientaciones sexuales, identidades y diversidades siguiendo lo dispuesto en la ruta de atención del Directorio de protocolo de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Dentro de la ruta de atención, se desarrollaron acciones de promoción y prevención con distintos actores de las comunidades educativas y se diseñaron herramientas pedagógicas desde diferentes lenguajes artísticos para fomentar espacios de diálogo y reflexión sobre cómo se conciben las violencias basadas en género.

Sector Gestión Pública:

- *3.2.11 Módulos de información y orientación dedicados a la identificación de las solicitudes con enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial y a la difusión de las rutas de atención para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, implementados en la Red CADE:* El sector reportó que a través de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se estableció un plan de acción para definir las actividades necesarias para implementar los módulos de atención en los puntos de atención presencial de la Red CADE. Así, se planteó desarrollar 4 espacios de información y sensibilización con las personas informadoras de los puntos de atención de la RED CADE y las y los agentes de la Línea 195 para brindar un servicio a la ciudadanía con los enfoques de género, diferencial y el derecho a una vida libre de violencias, rutas de atención y protección y el derecho a la comunicación libre de sexismo y el lenguaje incluyente no sexista.

Sector Gobierno:

- *3.2.4 Lineamientos técnicos para el fortalecimiento de los Consejos y Planes Locales de Seguridad para las Mujeres:* El sector desarrolló un plan de trabajo en articulación con la SDMujer para formular el lineamiento técnico de los Consejos y Planes locales de Seguridad para las mujeres, que incluye la actualización del Decreto 526 de 2013, fortalecimiento de planes y proyectos de inversión local asociados al concepto de gasto de prevención del feminicidio y violencia contra las mujeres y el fomento de la participación de alcaldesas y alcaldes en los consejos.
- *3.3.3 Acciones de divulgación sobre el derecho a una vida libre de violencias a las lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres pertenecientes a grupos étnicos, mujeres con identidad sexual diversa y víctimas de trata de personas:* En el primer trimestre la Dirección de Derechos Humanos realizó acciones de divulgación frente

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

a la prevención de violencias del delito de la trata de personas a través de una sensibilización en la cual se abordó los mecanismos rectores, las finalidades de la explotación, los riesgos y las rutas de atención y acceso a la justicia, en las cual participaron 20 mujeres. En segundo trimestre, se desarrolló un proceso de formación a defensoras de Derechos Humanos en la localidad de Ciudad Bolívar con las mujeres pertenecientes a la denominada “madres de la primera línea” sobre Derechos Humanos, perspectiva de género y derecho a la protesta social.

Sector Integración Social:

- *3.1.6. Mujeres y hombres orientados y sensibilizados en prevención de violencia intrafamiliar mediante la Estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros, con enfoques diferencial y de género:* En el primer trimestre a través de la Estrategia de prevención de violencia en entornos protectores y seguros, la cual realiza procesos de sensibilización y orientación en la prevención de violencias a través de herramientas teóricas y metodológicas sobre la legislación de violencias y de la denuncia de hechos violentos, reconocimiento de la violencia, el empoderamiento para hacer frente a la misma y la prevención de consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia intrafamiliar se formó a 284 personas. En el segundo trimestre, se realizaron procesos de prevención en violencias con la organización comunitaria Performance; la Empresa G4S Colombia encargada de la plataforma de transporte Di Di, funcionarios de la Unidad de Apoyo Técnico –UAT- de la localidad Rafael Uribe Uribe, la empresa de vigilancia SERVAGRO adscrita a la Secretaría de Integración Social, la fundación CIDERE , agentes educativas de los Jardines infantiles de la localidad de Suba, trabajadores empresa de vigilancia UTSV, estudiantes de Universidad Pedagógica de la Localidad de Suba, población afro y raizal, funcionarios de los Centros Forjar, la Fundación Michin, hogares con jefatura femenina en riesgo de violencia intrafamiliar identificados a través del equipo de Tropa Social, familias de los servicios Centro Amar y Centro Crecer de la localidad de Fontibón. Así, 3185 personas iniciaron procesos de formación, de las cuales, 526 son hombres, 2658 son mujeres y 1 intersexual.

- *3.3.1 Talleres para jóvenes sobre prevención de violencias contra las mujeres con enfoques de género y diferencial. (IDIPRON):* Durante primer semestre, el sector realizó 6 talleres, 4 en la unidad La Rioja sobre violencia de género, 1 en la unidad La Arcadia sobre prevención de violencias, y 1 en la unidad Santa Lucía en prevención de explotación sexual de niños y niñas.

- *3.3.2 Acciones de movilización social desde la equidad de género encaminadas a eliminar o disminuir situaciones de violencias basadas en el género:* Durante el primer trimestre, en el marco de la conmemoración del día de la mujer, se llevó a cabo un encuentro con mujeres diversas, denominado "Mujeres inspiradoras, mujeres

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

visibles" que tuvo como objetivo visibilizar los enormes esfuerzos realizados por mujeres diversas a la hora de definir un futuro más igualitario y la recuperación ante la pandemia de Covid-19, y resaltó las deficiencias que persisten. Se contó con la participación y el liderazgo de mujeres afro, indígenas, con diagnósticos asociados a discapacidad, mujeres campesinas, mujeres excombatientes que persiguen el progreso para todo el mundo.

En el segundo trimestre, se realizó la acción “Mi súper mamá” en el marco de la celebración del día de la madre y desde la estrategia atrapasueños se desarrollaron acciones de seguimiento a procesos y atenciones domiciliarias en el marco del sistema Distrital de Cuidado a niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados del conflicto armado para activar rutas de atención, la encuesta Sisbén y se difundió la programación de actividades de la casa de igualdad de oportunidades.

Asimismo, el acompañamiento psicojurídico a las personas cuidadoras de la comunidad Embera Dobidá. En la localidad de San Cristóbal el equipo territorial de la SDMujer de la Casa de Igualdad de Oportunidades itinerante articuló su participación con la Estrategia en los Comités Locales de Mujer y Géneros para realizar procesos de prevención y protección de personas víctimas o afectadas por el conflicto armado con las mujeres lideresas de la localidad. Igualmente, en el marco del proceso de atención psicosocial, pedagógico y artístico con las niñas, niños y adolescentes participaron mujeres víctimas y excombatientes de procesos reflexivos sobre prácticas solidarias y derechos humanos de las mujeres lo que se espera promueva más adelante la creación de una red de mujeres agentes de cambio social y político para incidir en cada territorio. Finalmente, en las modalidades Crecemos en la Ruralidad y Espacio Rural, se realizaron actividades virtuales de sensibilización con el propósito de transformar imaginarios de género visibilizando el aporte económico y el rol activo de las mujeres rurales reconociendo su trabajo de cuidado.

Sector Movilidad:

- *3.1.2 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al sector transporte en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:* El sector realizó 36 capacitaciones sobre mujer y transporte “un deseo de esperanza” en las localidades de Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, San Cristóbal, Suba y Usme con los consorcios de SITP, a saber, Consorcio Express, E-somos, Este es mi bus, Etib, Gmóvil, Gran Américas, Masivo capital y Suma. Participaron 541 personas, 12 mujeres, 510 hombres y 18 personas no registraron información.
- *3.1.3 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al IDU en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:* El sector reportó

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



que a partir de la aplicación del instrumento de diagnóstico sobre violencias en el espacio público se genera el "Plan de acción Violencias Basadas en Género".

- *3.1.4 Socialización o capacitación a colaboradores, funcionarios, operadores y empresas vinculadas al sector transporte de Transmilenio en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:* El sector desarrolló el proceso de socialización con 155 personas colaboradoras de Transmilenio S.A sobre la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias de acuerdo con el protocolo de prevención, atención, sanción de la violencia contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- *3.1.9 Estudio sobre movilidad y género a nivel ciudad, con énfasis en la movilidad del cuidado y la seguridad personal:* Durante el primer trimestre de 2021 se estructuró la propuesta del estudio-consultoría, la cual se socializó y aprobó por el Secretario de Movilidad y la Secretaría de la Mujer, lo que permitió la elaboración del anexo técnico del estudio y toma de información. Lo anterior, se presentó a la Corporación Andina de Fomento para realizar el estudio.
- *3.2.2 Acciones de implementación y seguimiento del Protocolo de Prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en el Distrito Capital:* El sector señaló en el reporte que no hay avances en su ejecución para el primer semestre ya que se programó la acción para el tercer trimestre.
- *3.2.3 Reporte de los casos de violencias contra las mujeres que se presentan en el Sistema Transmilenio y se encuentren registrados en el aplicativo de gestión y control de la operación:* En el primer trimestre se identificaron 14 casos de violencia contra la mujer; 7 de ellos fueron identificados por parte del grupo de mediación social y reportados a la Secretaría Distrital de la Mujer mediante el mecanismo de las duplas psico jurídicas. Los otros 7 casos fueron identificados en el aplicativo interno GestSae. En el segundo trimestre se identificaron 10 casos de violencia contra la mujer, 5 casos fueron identificados por parte del grupo de gestoras y gestores de convivencia (GCTM) y 2 casos identificados por medio de PQR. Los otros 3 casos restantes fueron identificados en el aplicativo interno GestSae. Cabe la aclaración de que todos los casos de abuso sexual y de violencia de pareja no ocurrieron en el Sistema de Transporte Masivo, sin embargo, el personal de mediadoras y mediadores sociales fueron la puerta de entrada para mujeres víctimas de violencia quienes buscaron información o auxilio. De esta manera, se coordinó directamente con la especialidad de transporte masivo de la Policía Metropolitana de Bogotá quien informó de la línea púrpura y reportó a la Dirección Técnica de Seguridad que realizó

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el reporte post-emergencia a las duplas psico jurídicas de Secretaría Distrital de la Mujer.

- *3.3.8 Estrategia integral para el mejoramiento de la experiencia de viaje y la seguridad de las mujeres usuarias y prestadoras del servicio de transporte público individual (Taxi):* Se realizó la primera reunión con la Alta Consejería TIC (AC-TIC) para realizar la articulación entre dependencias e implementar el botón de reporte en el marco de la plataforma GABO. Asimismo, se realizó el análisis de resultados de la encuesta de percepción de usuarios y conductores hecha en diciembre (2020), se concertó un canal de comunicación con el equipo de la AC-TIC y se desarrolló un Plan de Acción preliminar para llevar a cabo la estrategia desde dos componentes, la articulación con la Alta Consejería TIC (AC-TIC) y la ejecución de mini talleres (o semilleros).
- *3.3.9 Capacitaciones y acciones de comunicación y cultura ciudadana dirigidas a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el sistema de movilidad:* Durante el primer trimestre se realizaron acciones de comunicación interna a través de productos como: “Nuestra gente”; “Vetaneando”; y “Somos defensores de la Movilidad”, con el propósito de resaltar el rol de la mujer. En el marco de las acciones de comunicación externa se desarrolló una pieza audiovisual para la “Jornada Ciudadana de Movilidad” en la que se encontró y resaltó la perspectiva de la mujer como una actora vial de gran relevancia. Igualmente, se desarrolló la pieza audiovisual del avance de la ciclorruta de la Calle 13, donde se incluyó la voz de una mujer que recorre en bicicleta este sector todos días para ir a su trabajo; se divulgó un artículo en el periódico El Tiempo, titulado “¡Más mujeres en bicicleta! La ambiciosa meta de Bogotá para el 2039”; y se realizó la invitación a la charla, ¡Sororidad! Un acuerdo entre mujeres y al taller "Un deseo de Esperanza". Asimismo, se desarrolló un video de reconocimiento a la labor de las mujeres que hacen parte de la entidad por parte del secretario Distrital de Movilidad y destacó la labor de las mujeres que integran el equipo de directivo, conformado en su mayoría por mujeres.

En el segundo trimestre, se realizaron capacitaciones a las personas conductoras del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y de Transporte Público Individual (TPI). Además, se diseñaron y divulgaron piezas de comunicación sobre: el día internacional de acción por la salud de las mujeres (28 de mayo), invitación a la capacitación en enfoque de género en las políticas públicas, acompañamiento al conversatorio de movilidad incluyente a la no discriminación de las mujeres en el transporte masivo, lanzamiento de la campaña "Tú eres el corazón de la nueva movilidad".

Sector Mujeres:

- *3.1.7 Oferta de protección integral a mujeres víctimas de violencias, a través de la implementación de la estrategia Casas Refugio, priorizando la ruralidad y la modalidad intermedia:* Se realizó la atención integral a mujeres víctimas de violencias junto a sus sistemas familiares que ingresaron a la estrategia Casas Refugio, mediante la emisión de una medida de protección por parte de una autoridad competente. La atención integral partió de las acciones de intervención individual y colectiva realizadas por un equipo interdisciplinar compuesto por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, pedagogas, auxiliares en pedagogía, enfermeras, auxiliares en enfermería y nutricionistas. Adicionalmente, durante el tiempo de acogida se les brindó los servicios de alojamiento, alimentación, transporte, atención psicológica, jurídica, pedagógica, trabajo social y nutrición y se realizó la activación de rutas de atención con otras entidades. Así mismo, se brindó asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, que solicitaron acogida en Casa Refugio y cumplieron con los requisitos establecidos. Durante su permanencia en Casa Refugio se les brindaron los servicios de alojamiento, alimentación, transporte y atención por las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, jurídica, primeros auxilios y nutrición. Durante el primer semestre del 2021 se atendieron 133 solicitudes de cupo, las cuales cumplieron con los criterios de acogida establecidos. Asimismo, se acogieron 275 personas al modelo de atención de Casas Refugio, de las cuales 133 fueron mujeres y 142 entre niños, niñas y adolescentes.
- *3.1.8 Atención y seguimiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias fortalecido, a través de la implementación de las Duplas de Atención Psicosocial:* Las Duplas de Atención Psicosocial realizaron la activación de rutas institucionales en lo que respecta a la atención integral de mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá y a familiares de mujeres víctimas de feminicidio. Así se realizó la: i) estabilización emocional, ii) identificación de riesgo de feminicidio y generación de estrategias para la protección integral, iii) apertura a espacios de reflexión, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones y iv) activación de rutas para el restablecimiento y garantía de derechos.

Durante el primer semestre del año, se realizaron 1.451 atenciones en total, de las cuales 582 fueron primeras atenciones y 869 seguimientos efectivos. Estas atenciones corresponden a 548 mujeres atendidas en el trimestre y 744 mujeres durante el semestre. Dichas atenciones permitieron orientar, informar y aportar a la garantía del derecho a una vida libre de violencias, al generar en las mujeres reflexiones que permitieron el reconocimiento de los recursos individuales, familiares y colectivos en el proceso de restablecimiento de derechos. La atención a mujeres indígenas, víctimas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de violencias, se ha visto fortalecida por el acompañamiento de una de las psicólogas del equipo, quién pertenece a la comunidad indígena. A través de este acompañamiento se ha implementado el enfoque diferencial al reconocer las necesidades y contexto particular de las mujeres en sus diferencias, diversidades y capacidades.

- *3.1.11 Casas de justicia con ruta integral:* Durante el primer semestre en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar se realizó la atención con un equipo de dos abogadas para orientación y asesoría, una abogada para representación, una psicóloga y una dinamizadora. En este espacio las mujeres que requirieron contención emocional contaron con acompañamiento psicosocial especializado; y se activaron las rutas remitiendo a diferentes servicios internos como Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, representación jurídica u otros servicios distritales. De esta manera, se desarrolló la articulación con entidades como Integración Social, Policía, EPS, entre otras, que permitieron el acompañamiento integral a las mujeres en el proceso de restablecimiento de sus derechos. Igualmente, se conformó el equipo con una abogada de orientación y asesoría y una dinamizador en la Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín. Asimismo, se inició la articulación con CIOM Suba y Subred Norte para efectos de las activaciones de ruta. Las Casas de Justicia que cuentan con Ruta Integral son: Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba y Ciudad Jardín. Están conformadas por un equipo interdisciplinarios que brindan el servicio de Orientación, asesoría y representación jurídica, acompañamiento psicosocial y acompañamiento en articulación interinstitucional y activación de ruta.
- *3.1.12 URIS con estrategia de atención semipermanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y acceso a la justicia:* Se establecieron los criterios de activación y derivación dentro de los que se encuentran las ciudadanas que acuden a reconocimiento médico legal por violencia de pareja o ex pareja al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; ciudadanas víctimas de violencia que se acercan o ingresan a los servicios de la Unidad de Reacción Inmediata para la interposición de la denuncia penal y aquellas remitidas por otros servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer y por la Fiscalía General de la Nación. En abril se puso en marcha la estrategia de atención semipresencial en la URI Puente Aranda, se realizaron 43 orientaciones, 170 asesorías y 19 representaciones socio jurídicas y 86 acompañamientos psicosociales.
- *3.2.6 Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito feminicidio en el Distrito:* El Sistema Articulado de Alertas Tempranas-SAAT hizo seguimiento jurídico y psicosocial a mujeres en riesgo de feminicidio, según la valoración del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y los reportes de los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer. Igualmente,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

desde el SAAT se elaboró un documento de balance de femicidios y feminicidios en Bogotá en 2020 y se avanzó en el análisis de casos ocurridos entre enero y febrero de 2021, con el fin de identificar barreras institucionales en las rutas de atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas y así evitar incurrir en los mismos vacíos. Así mismo, articuló acciones para la atención de las mujeres en riesgo de feminicidio en el marco de los Consejos Distritales de Seguridad y otros espacios de coordinación interinstitucional, y aportó elementos para la consolidación de un plan de acciones afirmativas de los derechos de las mujeres víctimas de violencias. Adicionalmente, se articularon acciones con el sector Salud para eliminar barreras de acceso. Estas acciones corresponden a jornadas de capacitación y sensibilización y a estudios de caso. Por último, desde el SAAT se elaboraron documentos relacionados con feminicidios y asesinatos de mujeres en Bogotá.

- *3.2.7 Seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA:* Con base en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 703 de 2018 y de conformidad con la misionalidad y funciones a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, fue radicado en el Concejo Distrital el tercer informe anual sobre la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias – Sistema SOFIA.
- *3.2.8 Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123:* Se realizaron un total de 13.930 atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que Escuchan Mujeres". En esta se logró orientar a las mujeres víctimas de violencias en la ruta de atención, y se dieron a conocer los procedimientos que se deben adelantar ante las entidades competentes con respecto a las medidas de protección y trámites para iniciar el proceso de denuncia. Asimismo, se sensibilizó frente a los ciclos de violencias, roles y estereotipos de género, medidas de auto protección, herramientas para la exigibilidad de los derechos y la toma de decisiones para el bienestar emocional de las mujeres, acciones que contribuyeron en la prevención de nuevos hechos de violencias. Adicionalmente, en la integración de la Línea Púrpura Distrital y la Línea de emergencias 123 se avanzó con el análisis con enfoque de género de cada uno de los incidentes copiados a la agencia MUJ y el reconocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer como agencia al interior del C4, que contribuye a hacer frente a las violencias sistemáticas contra las mujeres en el Distrito. Igualmente, se avanzó en la elaboración de la versión preliminar del piloto del protocolo Línea Púrpura Distrital y la Línea de emergencias 123 y el reporte en el SIMISIONAL con respecto a los incidentes direccionados para atención post emergencia. Se avanzó en la interlocución con MEBOG y CRUE para fortalecer la articulación interinstitucional y la integración entre la Línea Púrpura Distrital y la línea 123. Se ajustó el procedimiento y flujograma de la operación y se fortaleció el equipo de profesionales para la operación de la Agencia MUJ.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *3.2.9 Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público:* en primer trimestre se avanzó en la consolidación de una estrategia orientada a fortalecer la incorporación del enfoque de género en las acciones relacionadas al transporte público individual y, en general, en el transporte público. Asimismo, se realizaron 260 atenciones a través de las duplas psico-jurídicas a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público. Adicionalmente, se priorizó dentro del plan de acción de la Mesa SOFIA, la implementación del protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público como una de las actividades estratégicas para la vigencia 2021. En el segundo trimestre, se avanzó en la articulación de acciones interinstitucionales orientadas a la implementación del protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público, orientadas, prioritariamente, a favorecer la implementación del botón de reporte de hechos de acoso sexual en el transporte público y a prevenir las violencias contra las mujeres en el Sistema Transmilenio. Así mismo se realizaron 360 atenciones a través del equipo de duplas psico jurídicas a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público, facilitando el acceso a la justicia y el acompañamiento de los impactos psicosociales de las mujeres y priorizando otro tipo de violencias diferentes a las relaciones de pareja o intrafamiliares.

- *3.2.10 Estrategia para la territorialización del Sistema SOFIA en las 20 localidades de Bogotá:* Durante el primer trimestre se realizaron diez sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, en las localidades de: Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Engativá, Barrios Unidos, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y La Candelaria. En el segundo trimestre, se desarrollaron 3 mesas técnicas internas y 20 externas para la concertación, actualización y consolidación de los 20 Planes Locales de Seguridad para las Mujeres que contienen 330 actividades en lógica de líneas de acción y componentes diseñados para abordar espacio público, espacio privado y prevención del feminicidio. Esto se articuló con la formulación de proyectos de inversión local y la estrategia territorial de prevención de violencias a cargo del Consejo Distrital de Seguridad. Asimismo, se realizó la socialización y retroalimentación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres a través de las 17 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres en las localidades de: Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, RUU, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

- *3.3.5 Estrategia de divulgación de la Ruta Única de Atención de mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, dirigida a la ciudadanía:* en primer trimestre

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se realizaron 29 jornadas de sensibilización y se impartió de manera permanente el curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en estas acciones participaron 1366 servidoras, servidores y contratistas de entidades con competencia en la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres. Adicionalmente, se desarrollaron 3 jornadas virtuales sobre temáticas relacionadas con el derecho a una vida libre de violencias, y se aclararon los servicios de la ruta única de atención. Por otra parte, se realizó la revisión y propuesta de ajuste del curso virtual "*Escuela virtual para la prevención del acoso y la violencia sexual en el transporte y el espacio público con enfoque de género y empresarial*". En el marco del proceso de acompañamiento para la activación de rutas en los casos de mujeres víctimas de violencias, se desatacó la gestión permanente con las abogadas de la Estrategia de Justicia de Género en los niveles de orientación, asesoría y representación; y la articulación con el equipo de abogadas de la Estrategia de Hospitales con las que se articuló la atención integral a casos de violencia sexual y tentativa de feminicidio.

En segundo trimestre se realizaron 3 eventos virtuales en los que se trató el derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencias enfocados en; las mujeres víctimas del conflicto armado, el acoso sexual y la participación de las mujeres en las movilizaciones del paro nacional 2021. Adicionalmente, en el marco de las movilizaciones se desarrolló la campaña #paralasmarchan, la cual se divulgó en articulación con colectivos y organizaciones feministas. Asimismo, se desarrollaron 10 encuentros con empresas aliadas a Espacios Seguros en los que se brindó información sobre el protocolo y ruta de atención para sus establecimientos, allí participaron 193 personas delegadas de las tiendas.

- *3.3.6 Casos nuevos de representación para la garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencias en el D.C:* En primer trimestre se prestó el servicio gratuito de representación judicial a 328 mujeres, favoreciendo el acceso a la justicia en pro del restablecimiento de los derechos de las mujeres. El 54% de los casos corresponden a tipo administrativo, 38% son procesos penales y 8% procesos de familia.
- *3.3.7 Mujeres víctimas de violencia asesoradas través de Casas de Justicia y escenarios de la Fiscalía General de la Nación:* En primer trimestre, Se brindó el acceso a los servicios jurídicos de la SDMujer en las Casas de Justicia y CAF a 2.028 mujeres, de ellas el 86% recibió atención telefónica y el 14% presencial en los puntos habilitados para ello, contribuyendo a la eliminar barreras de acceso a la justicia. En segundo trimestre, 2024 mujeres se beneficiaron, al tener acceso a los servicios jurídicos que ofrece la SDMujer en las Casas de Justicia, ellas recibieron atención tanto telefónica como presencial en los puntos habilitados para ello. Asimismo, 427 atenciones socio jurídicas de orientación y 1893 asesoría especializadas con enfoque

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de género y derecho de las mujeres. En el marco de estas atenciones a las ciudadanas se les dio a conocer la oferta institucional.

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia:

- *3.1.5 Estrategia de entornos de confianza, priorizados por los índices de violencia de Género, para la promoción de la prevención del feminicidio, acoso en el transporte y espacio público y todo tipo de violencia de género en contra de mujeres:* Se desarrollaron 453 actividades en el programa Entornos de Confianza, estas incluyeron acciones de prevención como recorridos de confianza, socialización de tips en espacios públicos, jornadas de marcación de bicicletas, alianzas con pequeños comercios para apadrinar rutas seguras y en articulación con sector Gobierno, se implementó una estrategia en los parques para mejorar la seguridad y convivencia mediante actividades comunitarias y mejoramiento de los espacios físicos.
- *3.2.5 Estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad y la convivencia con enfoque contra violencia de género:* Se consolidó un documento que cuenta con componente teórico y formulación de plan de acción para los posteriores trimestres. Asimismo, se realizaron 77 acciones de prevención en el espacio público mediante jornadas de información y talleres sobre rutas de acceso para la atención de violencias. Igualmente se realizaron 4 talleres para prevenir violencias contra la infancia y la adolescencia, estos trataron temas como: el empoderamiento del cuerpo hacia la prevención del abuso sexual infantil, Seguridad en el hogar y en la calle donde participaron 63 personas y un tercer y cuarto taller que abordó el empoderamiento había la prevención de abuso infantil en el cual participaron 30 personas. Finalmente se desarrolló un taller con las y los funcionarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
- *3.3.4 Rutas, estrategias y acciones para garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias y personas diversas:* En primer trimestre, en articulación con las entidades del orden distrital como Secretaría de la Mujer y Secretaría de Integración Social, se avanzó en la puesta en marcha de la Ruta de Atención Integral para Mujeres víctimas de violencias en la localidad de Ciudad Bolívar. Así, se realizaron mesas de trabajo con Fiscalía General y Secretaría de la Mujer para definir los canales de atención en las Casas de Justicia donde no se contará con presencia de los equipos de Fiscales de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la FGN, en las que se acordó que desde el CRI Mujer y las funcionarias de la Secretaría de la Mujer, la remisión se hará a través de canales remotos de atención como las líneas telefónicas y correo electrónico que suministro la FGN. Asimismo, se realizaron las adecuaciones de infraestructura en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar que permitirá el inicio del funcionamiento de los diferentes de equipos de trabajo que acompañaran la Ruta; y se realizó la entrega de 22 puestos de trabajo para las unidades

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de delitos sexuales y violencia intrafamiliar de la fiscalía general de la Nación con el respectivo mobiliario.

En segundo trimestre se suscribieron convenios con el Instituto de Medicina Legal, Fiscalía general de la Nación para la atención médico legal y de recepción de denuncia.

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – PIOEG

Sector Integración Social:

- *Desarrollar campañas para la resignificación del rol de la masculinidad a través de espacios de sensibilización con grupos de los CAIDSG:* se desarrolló la ficha técnica para el desarrollo de las campañas, la cual incluye en su metodología la realización de 1 sensibilización, tipo taller, en la que se exploraron las experiencias y saberes con relación a los roles, estereotipos de género y mandatos y aprendizajes, culturales, sociales y políticos de lo considerado masculino.
- *Crear un mecanismo para fortalecer el seguimiento de las medidas de protección dadas por las Comisarías de Familia, en los casos reportados por Línea Púrpura y que configuran violencia intrafamiliar:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de esta actividad de concertación
- *Implementar módulo de masculinidades corresponsables y no violentas con personas de la ciudad de Bogotá:* Se desarrolló desde el Plan Distrital de Prevención y la estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros la propuesta del módulo virtual de la sesión sobre Masculinidades Corresponsables No Violentas a las y los referentes de familias de las 20 localidades con sus respectivos apoyos, aproximadamente participaron 32 personas.

Asimismo, se realizaron de manera virtual alrededor de 39 sesiones, en la que participaron:

- 43 estudiantes de noveno y octavo semestre de psicología de la Universidad Católica.
- 69 personas de la empresa de Vigilancia y Seguridad Occidente S.A.
- 44 orientadores y orientadoras y profesionales psicosociales de la localidad de Rafael Uribe, 39 mujeres y 5 hombres
- 137 personas pertenecientes a empresa de vigilancia de la localidad de la Candelaria, de las cuales 73 fueron mujeres y 64 hombres.
- 25 personas del programa bono canjeable de la localidad de Tunjuelito de las cuales 21 fueron mujeres y 4 hombres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 113 profesionales y docentes mujeres de la Corporación Minuto de Dios de la localidad de Engativá.
- 14 funcionarios y funcionarias de la Comisaria de Familia presencial de la localidad de Sumapaz, 4 fueron mujeres y 10 hombres.
- 18 personas entre profesores y estudiantes de la Universidad Pedagógica, de las cuales 5 eran hombres y 13 mujeres.
- 66 mujeres de talento humano del Colegio Domingo Sabio de la Localidad de Suba.
94 personas del personal de planta de la Secretaría de Integración social, 91 mujeres y 3 hombres.
- 92 funcionarios/as de la localidad de Usaquén, 86 mujeres y 8 hombres.
- 64 madres comunitarias del ICBF de la localidad de Kennedy.
- 4 mujeres identificadas por la Tropa Social por presunta violencia intrafamiliar
- 79 personas pertenecientes al Consejo Red de Buen Trato de la Localidad de Engativá, 76 mujeres y 3 hombres.
- 91 madres comunitarias del ICBF de la localidad de Kennedy, 90 mujeres y - 1 hombre
- 192 padres y madres de los jardines infantiles de la localidad de Engativá, 175 mujeres y 17 hombres.
- 68 personas del Consejo Red de Buen Trato de la Localidad de Rafael Uribe, 65 mujeres y 3 hombres.
- 77 personas del Consejo Red Buen Trato de la Localidad de Ciudad Bolívar
- 97 personas participaron en la localidad de Ciudad Bolívar, 96 mujeres y 1 hombre
- 66 personas del Consejo Red de Buen Trato de la localidad de Antonio Nariño, 56 mujeres y 10 hombres.
- 19 beneficiarias de los Centros de Desarrollo Comunal de la localidad de Rafael Uribe Uribe, 18 mujeres y 1 hombre.
- 75 personas del Consejo Red de Buen Trato de la localidad de Puente Aranda, 66 mujeres y 9 hombres.
- 119 madres y padres de los jardines de la localidad de Engativá, 108 mujeres y 11 hombres.
- 35 funcionarios/as de talento humano del Centro de Desarrollo Integral Estrella del Oriente de la localidad de Usaquén, taller presencial, 34 mujeres y 1 hombre.
- 42 personas de talento humano de la Subdirección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, 36 mujeres y 6 hombres

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 17 profesionales psicosociales de la Organización FundaSalud de la localidad de Ciudad Bolívar, 16 mujeres y 1 hombre.
- 91 madres y padres de los Jardines Infantiles de la localidad de Engativá, 86 mujeres y 4 hombres.
- 44 integrantes del Consejo Red de Buen Trato de la localidad de Bosa 41 mujeres y 3 hombres.
- 33 integrantes del Consejo Red de Buen Trato de la localidad de Chapinero, 24 mujeres y 9 hombres.
- 93 personas integrantes de los equipos psicosociales de las Comisarias de Familia, 88 mujeres y 5 hombres.
- 25 integrantes del Consejo Red de Buen Trato de la Localidad de Tunjuelito, 20 mujeres y 5 hombres.
- 262 mujeres docentes, auxiliares y coordinadoras de los jardines infantiles de Cafam
- 24 personas del Centro Proteger CUR entre instructores y talento humano de la localidad de Mártires, 22 mujeres y 2 hombres.
- 50 hombres papás del jardín infantil Estrella de Oriente de la localidad de Usaquén, presencial
- 50 hombres papás del jardín infantil Estrella de Oriente de la localidad de Usaquén, presencial
- 31 hombres pertenecientes al proyecto habitabilidad en calle de la localidad de Puente Aranda.
- 24 personas del Centro Proteger CUR entre instructores y talento humano de la localidad de Mártires 22 mujeres y 2 hombres.
- 127 personas entre profesionales psicosociales, coordinadoras de jardines infantiles de la SDIS y de la Asociación Esperanza y Progreso 122 mujeres y 5 hombres-.

Sector Movilidad:

- *Aplicar una encuesta dirigida a usuarias y usuarios de taxis para identificar temas de percepción de seguridad, de calidad del servicio y acciones de discriminación, en el marco de la estrategia "Taxistas en equidad":* Se inició el análisis de resultados, e información recogida en la encuesta "Modelo de Calidad", realizada al finalizar 2020 y aplicada a 414 personas usuarias del servicio de taxi, de lo que se concluye parcialmente que las y los encuestados en su mayoría consideran que debe haber más mujeres conductoras, lo cual se podría entender como un factor de confianza para las usuarias, y que las y los usuarios de taxi perciben el género como la segunda causa de discriminación, siendo considerada la primera la situación de discapacidad. Se desagregó por sexo, edad y estrato social las diferentes respuestas y se estima realizar un análisis con perspectiva de género.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *Realizar jornadas de socialización del protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá con funcionarias, funcionarios y contratistas de la entidad:* El sector señaló que la actividad desarrolló su fase de planeación durante el primer semestre.
- *Participar en 8 mesas interinstitucionales de trabajo, para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte Público:* Se efectuó una reunión entre la dirección técnica de seguridad y las duplas de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de fortalecer el reporte de casos. Posterior a ello el equipo de la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A. y la referenta del protocolo de prevención, atención y sanción, tuvieron una mesa de trabajo con el fin de generar empalme de la información y definir tareas para el reporte de casos, acciones afirmativas y el proceso de re significación de espacios dentro del marco del protocolo.

Sector Mujeres:

- *Implementar plan de acción de la Mesa SOFIA para el fortalecimiento de la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:* El plan de la mesa fue elaborado de manera conjunta con los sectores responsables de la garantía del derecho a una vida libre de violencias y fue aprobado en sesión directiva de la mesa SOFIA en el mes de marzo. Se realizaron comités técnicos para operativizar las acciones propuestas en el plan en los que se coordinó y acordó las acciones. Así:
 - Se remitieron los documentos de la propuesta del diagnóstico a los sectores, para la acción de "Desarrollar un diagnóstico del funcionamiento de las comisarías de familia en el Distrito Capital, en cumplimiento de la Sentencia T-735 de 2017.
 - Se desarrollaron 3 jornadas a través de Sinergia en redes y Facebook live abordando temas como: "Mujeres víctimas del conflicto armado. Servicios disponibles", "Hablemos del acoso sexual contra las mujeres" y "Conversemos sobre participación de las mujeres en las movilizaciones sociales del paro nacional" para la acción "Desarrollar jornadas de difusión y comunicación articuladas e itinerantes, el día veinticinco (25) de mes, que favorezcan el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital".
 - Se enviaron oficios con los lineamientos a todas las entidades cabeza de sector de la Administración Distrital y se realizó retroalimentación sobre las dudas que fueron informadas, concretamente por parte de las secretarías de

Ambiente, Gobierno y General en el marco de la acción "Incorporar el botón con la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, en las páginas principales de los portales web de todas las entidades de la Administración Distrital (Acuerdo 569 de 2014)".

- Se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades y gestión interinstitucional para culminar la implementación de la segunda fase del protocolo, concretamente relacionadas con la implementación del botón de reporte de hechos de violencia contra las mujeres en el espacio y el transporte público de la aplicación de Gobierno Abierto Digital (GABO), así como para la culminación del curso transporte en equidad, desarrollado con el apoyo de ONU Mujeres, para la actividad "Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público".
 - Se desarrolló la concertación interinstitucional de un plan de acciones afirmativas, con actividades a cargo de diferentes sectores de la Administración Distrital (Cultura, Desarrollo económico, Educación, Hábitat, Integración Social, Mujeres, Salud), para la actividad de "Aprobar y hacer seguimiento a la implementación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las víctimas indirectas del delito".
 - Se elaboró un borrador de decreto para revisión interna, en el cual se actualizó la parte considerativa, se propuso la participación a través de la consultiva y ciudadanía organizada en el marco de algunos tipos de violencia y se consideró la relación de la Mesa SOFIA con la adopción del Mecanismo Articulador, para la acción "surtir los procesos requeridos para la adopción, mediante Decreto Distrital, de los Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento y el seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA, incluyendo un mecanismo para fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres".
- *Realizar documento de estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio:* se realizó la sistematización de experiencias desde la Dirección de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia y se avanzó en el documento en los contenidos que exponen el qué hace la estrategia y cómo se implementa.

- *Realizar conmemoración de fecha emblemática para la contribución de la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco del 25 de noviembre. Conmemoración programada para el mes de noviembre.*

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia:

- *Realizar talleres con mujeres víctimas de violencia en el marco de la Estrategia Redes de afecto y cuidado comunitario en componentes de la PPMYEG: el sector reporta que no hubo avances durante el primer semestre por asuntos contractuales.*
- *Sensibilizar a jóvenes en riesgo de conflicto con la ley en educación emocional, resolución de conflictos y prevención de violencia contra mujeres: el sector reporta que no hubo avances durante el primer semestre por asuntos contractuales.*
- *Realizar estudio para medir el impacto que ha tenido la implementación del protocolo al NUSE (Número Único de Seguridad y Emergencias) 123 cualificado en la atención de casos de violencia contra las mujeres: El sector reporta que se programó el desarrollo de la acción para el segundo semestre.*

Derecho a la Salud Plena:

El derecho a la Salud Plena promueve la vivencia autónoma y libre de la corporalidad y la vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades en las mejores condiciones de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o malestar (ONU Mujeres, 2017), a través tanto de la garantía del acceso, oportunidad y pertinencia de los servicios de salud integral en condiciones de equidad y de calidad para las mujeres, como del reconocimiento de sus saberes, aportes al cuidado de la salud y su participación en la toma de decisiones que las afectan.

Así, el derecho a la salud plena con enfoque de género conlleva el reconocimiento de las maneras en las cuales los roles, estereotipos y demandas diferenciales de género influyen en los estados de salud, enfermedad y en el acceso y atención oportuna a los servicios de salud. De tal modo, que la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de aspectos físicos, mentales y sociales incluyan un abordaje desde los determinantes sociales más allá de la salud sexual y reproductiva donde también se reconozca la sobrecarga laboral que recae sobre las mujeres en diferentes ámbitos del cuidado de la salud, ya sea por ejercer labores de cuidado no remunerado en sus familias o por “*la sobrecarga física y mental de aquellas mujeres empleadas de manera remunerada en los servicios de salud en contextos de crisis sanitaria como la generada por la pandemia COVID-19*” (Conpes D.C.14 de 2020, p. 121).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Productos de Plan de Acción PPMYEG

Objetivo 6: Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan.

Sector Integración Social:

- *6.1.9 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes sensibilizados e informados en derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque de género:* El sector a través de referentes o enlaces locales que desarrollan acciones de prevención de maternidad y paternidad temprana desarrolló reuniones mensuales con las y los profesionales, fortaleciendo conceptual y metodológicamente estos temas. Asimismo, se realizó la articulación con la estrategia RETO, la cual tiene como objetivo informar adolescentes y jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de violencia basada en género.
- *6.2.1 Estrategia de Dignidad Menstrual para las mujeres y personas con experiencia menstrual habitantes de calle:* Durante el primer trimestre de 2021, se desarrollaron 9 talleres relacionados con la estrategia de cuidado menstrual en las diferentes unidades operativas de la subdirección para la adultez del proyecto (Hogar de paso día y hogar de paso noche, Centro de desarrollo integral y diferencial- proyecto de vida, comunidades de vida, centro de atención a personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental y cognitiva, Centro de autocuidado y centro de atención socio sanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle), que atienden población habitante de calle y en riesgo de estarlo. En los talleres se hizo especial énfasis en la adquisición y fortalecimiento de hábitos de cuidado e higiene, además de implementar estrategias pedagógicas sobre el uso adecuado de los implementos necesarios para el cuidado menstrual.

En segundo trimestre, la subdirección para la adultez entregó kits de cuidado e higiene menstrual y realizó talleres para visibilizar la estrategia. Asimismo, se realizaron 10 espacios lúdico- pedagógicos de sensibilización y reflexión personal y colectiva con relación a la estrategia EMMA, en la que participaron 116 mujeres habitantes de calle. Finalmente, el equipo de abordaje territorial en articulación con la SDMujer, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación e IDIPRON desarrollaron una jornada atendiendo a la solicitud de la Corte Constitucional, Sentencia T398 de 2019, en la que se trataron temas de autocuidado y escucha activa, módulos de dignidad menstrual de la estrategia EMMA y tamizajes de Sífilis y VIH.

Sector Mujeres:

- 6.2.2. *Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual:* Durante este primer trimestre inició a la implementación de la EDCM (*Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual*) para trabajar con mujeres habitantes de calle. Se logró iniciar el proceso de fortalecimiento de capacidades con equipos de integración social y del IDIPRON. Asimismo, se realizó el primer pilotaje con mujeres que habitaban calle en el CEDID. Se recogieron retroalimentaciones y sugerencias para la metodología. La mesa de trabajo interinstitucional quedó formalizada por la Circular 009 del 15 de marzo de 2021, firmada por los despachos de la Secretaría de la Mujer y de Integración Social, sobre este aspecto, se realizó la primera Mesa de Trabajo Interinstitucional de Cuidado Menstrual. En esta Mesa se presentaron los avances realizados durante el primer trimestre, se estableció el inicio de la planeación para la primera jornada de Dignidad Menstrual, la cual se enfocará en la necesidad de avanzar con el eje de infraestructura e higiene. Adicionalmente, se definió el cronograma anual de la Mesa para realizar encuentros y reuniones los últimos miércoles de cada mes. Se dio respuesta a requerimiento enviado por las organizaciones sociales participantes de la Mesa para aclarar los puntos de avance y articulación de trabajo conjunto. Se avanzó en la implementación de la fase II de la EDCM, ya que, en el marco con la alianza con ACNUR, se realizaron 15 jornadas pedagógicas sobre Educación Menstrual para el autoconocimiento y el autocuidado con mujeres de casas refugio; mujeres refugiadas; y migrantes en servicios o relacionadas con mujeres vinculadas al proceso Casa de Todas. Asimismo, se realizó una reunión interna para definir planeación del proceso de creación de la estrategia de jornadas de dignidad menstrual con enfoque étnico en el marco de los compromisos con el espacio consultivo de mujeres negras y afrocolombianas.

Sector Salud:

- 6.1.1 *Asistencia técnica a las EAPB para la implementación de la rutas de atención y mantenimiento de la salud para la identificación temprana de cáncer de cuello uterino y de mama:* Para el primer semestre del año 2021 se realizaron 31 actividades de seguimiento a la implementación de las pruebas de ADN VPH y mamografías a Capital Salud, Subredes Integrales de Servicios de Salud Centro Oriente, Norte, Sur y Sur Occidente E.S.E., Fuerzas Militares, Compensar, Coosalud, Famisanar, Nueva EPS, Sanitas, Sura, Medimas y Coomeva.

Asimismo, se logró la implementación de la prueba de ADN VPH en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, con la intención de ampliar a todas las subredes del Distrito para el año 2021; y se logró la tercerización del servicio de mamografía en la Subred Sur. Además, se obtuvo la participación en las unidades de análisis de morbilidad por cáncer de cérvix y mama en la Subred Integral de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y Subred Integral de Servicios de Salud Sur

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Occidente E.S.E y se realizó la capacitación a las enfermeras de todas las subredes en la implementación de la prueba ADN-VPH.

Igualmente, desde la Dirección de Provisión de Servicios de Salud se realizó la priorización de indicadores para la RPMS (Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud) para la detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama, asociados a la medición de proporción de mujeres en rangos de edad específicos que requieren: colposcopias, tamizajes cervicouterinos, de cáncer de cuello uterino mediante pruebas ADN-VPH o de cáncer de mama con mamografía. Adicionalmente, se realizó seguimiento a la implementación de las intervenciones por curso de vida a los tamizajes para la detección temprana de cáncer de cuello uterino y de mama.

- *6.1.2 Jornadas de orientación e información en aseguramiento en salud a las mujeres (procesos de afiliación, portabilidad, movilidad y traslado de EPS):* En el primer semestre se desarrollaron 8 jornadas de orientación e información en aseguramiento en salud (procesos de afiliación, portabilidad, movilidad y traslado de EPS) a las mujeres que asistieron al Supercade Manitas (Ciudad Bolívar), y en la Casa de Todas del barrio Santa fe, (los Mártires)
- *6.1.3 Proyectos con enfoques diferencial y de género formulados para fortalecer la participación social y la inclusión en salud:* Durante el primer semestre se realizó la fase de planeación y formulación de los proyectos de participación social en salud para las mujeres y la equidad de género a cargo de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad (DPSGTYT). Así, se realizaron encuentros con las diferentes organizaciones de mujeres y género de las localidades en Bogotá con el fin de realizar los planes de acción para el alistamiento de las etapas de identificación de problemas, alternativas de solución, acciones a implementar y formación en formulación de proyectos, es importante notar que se avanzó en la formulación de iniciativas comunitarias y alfabetización digital. Igualmente, se desarrolló: acompañamiento y fortalecimiento a la veeduría especializada de mujeres frente al derecho a la salud plena, procesos de formación y capacitación en el marco de la escuela de participación en temas de salud, y procesos de formación y acompañamiento a mujeres cuidadoras en el marco de la Red promotoras y promotores de cuidado.
- *6.1.4 Mujeres que reciben valoración integral, orientación y asesoría frente a la IVE previo al procedimiento:* Durante el primer semestre de 2021 desde la Ruta Integral de Atención en Salud del grupo de riesgo Materno Perinatal (RMP), se realizaron 3 asistencias técnicas a 1 IPS pública y 6 a EAPB, en las que se enfatizaron acciones específicas de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se contó con la participación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de 453 participantes en el Curso Virtual -IV cohorte- Módulo de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Asimismo, se diseñó la matriz de seguimiento como insumo de sistematización programática que permitirá recolectar datos como fuente de información para la medición de los indicadores de IVE establecidos en la resolución 3280 de 2018, la cual será implementada por las IPS y EAPB del Distrito con el fin de establecer la unificación en las fuentes de información.

Igualmente, se determinaron los criterios de priorización para desarrollar las actividades de gestión en las EAPB e IPS correspondientes a asistencia técnica; adherencia a intervenciones de la RIAS; indicadores priorizados, y fortalecimiento de competencias. Así, se construyó la ficha técnica de indicadores de la RIAS materno perinatal, la cual incluyó la priorización de 6 indicadores para el monitoreo a la garantía de la Interrupción Voluntaria del embarazo, los cuales serán implementados por las IPS y EAPB del Distrito. De igual manera se realizó seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de IVE definidos en el plan de acción materno perinatal de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, los cuales son reportados de manera trimestral por la diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Subredes Integrales de Salud del Distrito a la Secretaría Distrital de Salud. Para primer trimestre el resultado fue 98.9 % de gestantes con clasificación de alto riesgo obstétrico asesoradas en interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE.

Asimismo, se realizó articulación con la Universidad de Antioquia para desarrollar los convenios para, por un lado, fortalecer y asistir técnicamente en la red de atención pública y privada para la implementación de la RIA en el evento específico de la interrupción voluntaria del embarazo IVE y, por otro lado, realizar la actualización y fortalecimiento del curso virtual de las RIAS según los lineamientos institucionales y la implementación de enfoques.

- *6.1.5 Mujeres con provisión efectiva de método anticonceptivo en post evento obstétrico inmediato:* En el primer semestre, desde la Ruta Integral de Atención en Salud del grupo de riesgo Materno Perinatal, se realizaron asistencias técnicas, jornadas de fortalecimiento de competencias dirigidas a las IPS y EAPB públicas y privadas del Distrito se orientó en el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos contemplados en la normatividad vigente, Resolución 3280 de 2018, sobre las intervenciones de Anticoncepción post evento obstétrico como parte de las intervenciones individuales.

De esta manera, se realizaron 17 asistencias técnicas entre las EAPB públicas y privadas priorizadas en el marco del plan de choque para la reducción de la mortalidad materna y perinatal; y en el convenio marco en salud tripartito 027 de 2020,

componente materno infantil, donde se establecieron intervenciones prioritarias en la atención integral en anticoncepción.

Igualmente, se realizaron jornadas de fortalecimiento de competencias en temas relacionados con anticoncepción a 1037 profesionales de IPS privadas y públicas, EAPB. Asimismo, se contó con la participación de 469 personas en primer trimestre y 433 en segundo en el Curso Virtual -IV cohorte- Módulo de Anticoncepción y 263 participantes en los temas de asesoramiento en anticoncepción con enfoque diferencial y Elegibilidad de métodos anticonceptivos en personas con morbilidad crónica.

Se establecieron los criterios de priorización para desarrollar las actividades de gestión en las EAPB e IPS correspondientes a asistencia técnica; adherencia a intervenciones de la RIAS; indicadores priorizados y fortalecimiento de competencias. Así, se construyó la ficha técnica de indicadores de la RIAS materno perinatal la cual incluyó la priorización de 4 indicadores para el monitoreo a la garantía en el asesoramiento y provisión efectiva de métodos anticonceptivos antes del alta hospitalaria, los cuales serán implementados por las IPS y EAPB del Distrito. Se realizó seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de anticoncepción post evento obstétrico que se encuentran definidos en el plan de acción materno perinatal de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Además, se desarrollaron los lineamientos para 1) Asesoría y suministro de anticoncepción post evento obstétrico; y 2) Anticoncepción en mujer con enfermedad crónica.

- *6.1. 6 Mujeres con edades entre 15 y 19 años que reciben orientación y asesoría en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y sus familias, con énfasis en anticoncepción:* Se realizaron 17 asistencias técnicas entre las 7 EAPB públicas y privadas priorizadas, 1 IPS privada y 4 IPS públicas, en el marco del plan de choque para reducción de la mortalidad materna y perinatal y en el convenio marco en salud tripartito 027 de 2020 componente materno infantil donde se establecen intervenciones prioritarias en la atención integral en anticoncepción.

Se realizaron jornadas de fortalecimiento de competencias a profesionales de IPS privadas y públicas, EAPB con la participación de 1.474 profesionales y del servicio social obligatorio con la participación de 75 profesionales donde de abordaron temas relacionados con anticoncepción post evento obstétrico.

Se contó además con la participación de 469 personas en el Curso Virtual IV cohorte Módulo de Anticoncepción; en el Curso Virtual IV cohorte Módulo de riesgos en SSR, con 437 participantes y en lo referido a asesoramiento en anticoncepción con enfoque diferencial, con 263 participantes. Adicionalmente, se establecieron los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

criterios de priorización para desarrollar las actividades de gestión en las EAPB e IPS correspondientes a asistencia técnica; adherencia a intervenciones de la RIAS; indicadores priorizados, fortalecimiento de competencias.

Se construyó la ficha técnica de indicadores de la RIAS materno perinatal y la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud, la cual, incluyó la priorización de 2 indicadores para realizar monitoreo a la garantía en el asesoramiento en anticoncepción en personas de 15 a 17 años y asesoría en anticoncepción antes del alta hospitalaria los cuales serán implementados por las IPS y EAPB del Distrito. De igual manera se realizó seguimiento, monitoreo y evaluación del indicador definido en la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud, el cual es reportado de manera trimestral por la diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Subredes Integrales de Salud del Distrito a la Secretaría Distrital de Salud

- *6.1.7 Acciones poblacionales y colectivas dirigidas a la intervención de eventos de interés en salud pública en el marco de los derechos de las mujeres, género y diferencial:* En el primer semestre se realizaron 717 seguimientos a mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades, con 150 mujeres con sintomatología COVID 19. Adicionalmente, se trabajó en la inclusión y estructuración de acciones colectivas para mujeres en los espacios de trabajo del plan de salud pública de intervenciones colectivas -PSPIC. Asimismo, desde la repuesta integrada “cuidado de la salud de personas institucionalizadas y sus cuidadores”, se abordaron mujeres del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA, Centros Protección al Adulto Mayor, Centros Noches Días, Centros Penitenciarios y carcelarios, centros Protección Ciudadanos Habitantes de calles, alojamientos y paga diarios, con la finalidad de favorecer el acceso al componente primario de salud.

Igualmente, desde el entorno laboral se avanzó en los procesos de identificación, gestión del riesgo y acciones educación y comunicación en salud -IEC con las mujeres trabajadoras del sector informal de la economía y se dio continuidad al desarrollo de acciones para la desvinculación progresiva del trabajo infantil y promoción del trabajo adolescente. Así, se identificaron 4.870 mujeres trabajadoras, de las cuales, 2.337 (47,9%) son trabajadoras de unidades de trabajo informal, 963 (19,7%) identificadas en actividades sexuales pagadas, 1.351 (27,74%) niñas y 219 (4,4%) adolescentes trabajadoras identificadas.

Desde el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual – SIVIM, con corte de la base de datos a 2 de julio, se registraron un total de 9.453 eventos notificados de mujeres víctimas con algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, negligencia o abandono) y un total de 4.563 (48,3%) con investigación epidemiológica de campo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

efectiva; de los cuales se registran 1.711 eventos de violencia física, 1.942 eventos de violencia sexual, 175 eventos de violencia económica, 1.129 eventos de negligencia y 127 eventos de violencia por abandono.

Se implementó una estrategia de atención psicosocial en respuesta a la medida de rehabilitación a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI para lo cual, se avanzó en el desarrollo de procesos dirigidos a la atención de daños psicosociales causados por hechos de la violencia en el marco del conflicto armado. Se registraron 1269 personas víctimas del conflicto armado ingresadas en procesos de atención psicosocial de las cuales, se finalizó y cumplió con las 6 sesiones mínimamente 1124 procesos de atención psicosocial; en la modalidad individual 592 personas (408 mujeres, 184 hombres). En la modalidad familiar: 136 familias correspondientes a 218 mujeres, 140 hombres para un total de 358 personas. En la modalidad comunitaria 10 organizaciones compuestas por 147 personas (105 mujeres y 42 hombres).

Se realizaron 2.173 actividades por profesionales de enfermería desde el componente de acciones de promoción y prevención en salud para víctimas del conflicto armado, correspondientes a 1206 personas: 754 mujeres y 452 hombres. Finalmente, se realizaron acciones de en la implementación del plan de acción de estrategias diferenciales de atención psicosocial a personas víctimas, a partir de la realización del pilotaje de la estrategia de Mujer y Paz y el inicio del pilotaje de la estrategia de NNA. A su vez, se dio continuidad en el diseño de las estrategias de SPA VCA, Población excombatiente, Formar en Paz, PVG. Así como avanza en los procesos diferenciales por pertenencia étnica (CNAPR, Indígenas y Gitanos).

Igualmente, desde el componente de Gobernanza para la Salud y la Vida, las referentes de la Política de Mujeres y Equidad de Género de las Subredes Integradas de Servicios de Salud realizaron el posicionamiento de la política a través de la coordinación de las jornadas locales en el marco de conmemoraciones emblemáticas, en donde realizaron acciones de promoción y prevención de la salud, canalizaciones intersectoriales a servicios bienes y ofertas; participaron en procesos de articulación sectorial sobre los derechos a: la salud plena para las mujeres, vida libre de violencias y cultura libre de sexismo.

Para el desarrollo de un proceso de fortalecimiento y desarrollo de capacidades al talento humano del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PSPIC, del Entorno Hogar (Vivienda e Institucional) se diseñaron y realizaron 3 talleres que inicialmente recibieron 12 colaboradores de los Equipos IEC de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, los cuales posteriormente multiplicaron los tres talleres temáticos con colaboradores del entorno hogar /vivienda e institucional, por

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

lo que recibieron los talleres un total de 466 servidores y servidoras. El tema de los talleres y número participantes fueron los siguientes: ¿Cómo comunico y cómo educo en familia?, con la participación de 166 colaboradores; Concepciones de familia (sexualidades, derechos sexuales y derechos reproductivos), con la participación de 164 colaboradores, y Familia y convivencia (con la participación de 124 colaboradores).

Finalmente, se desarrollaron asistencias técnicas, acompañamientos y seguimientos al equipo de Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad - ACVSYE, y se realizó la articulación de 1 Jornada Distrital Intersectorial, Dialogo con madres transgéneros, en el marco de la inauguración de la Manzana de Cuidado Localidad de los Mártires en el CAIDSG, con una participación de 37 madres transgéneros. Además, desde el PSPIC y Gestión de la Salud Publican- GSP en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud se avanzó en el fortalecimiento comunitario de mujeres frente a las respuestas COVID 19, el desarrollo de grupos poblacionales y redes rural en Sumapaz; la gestión de Política de Mujeres y Equidad de Género desde el posicionamiento político de prioridades y problemáticas de salud de las mujeres y acciones en instancias locales y la articulación sectorial e intersectorial en torno a los derechos de las mujeres desde la gestión, seguimiento, evaluación de casos canalizados intersectorialmente, y el abordaje de la movilización social de las mujeres desde la salud pública.

- *6.1.8 Servicios Integrales de Salud para Mujeres:* Durante el primer trimestre se implementaron 4 Servicios Integrales de Atención en Salud para las Mujeres “MujerESalud”, se encuentran ubicados en los Centros de Atención Prioritaria en Salud -CAPS- de las Subredes Integradas de Servicios de Salud: CAPS Chapinero, CAPS Betania (Usme), CAPS Perseverancia (Santa Fe) y CAPS Porvenir (Bosa). En estos servicios, se realizaron actividades promocionales y preventivas en temas prioritarios de la salud mental, derechos sexuales y derechos reproductivos, condiciones crónicas no trasmisibles y seguridad alimentaria para las mujeres por medio del desarrollo de acciones individuales y colectivas.

Desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PSPIC-se desarrolló la estrategia de Centros de Escucha MujerESalud desde el Entorno Comunitario en las 20 localidades del Distrito. Así, se realizaron en el primer semestre un total de 73 acciones en Centros de Escucha MujerESalud, abordando a 5318 mujeres y 403 hombres; 381 acciones educación y comunicación en salud -IEC; 548 asesorías individuales en temas psicosociales y 238 asesorías individuales en temas de salud. Se realizaron 771 pruebas rápidas de VIH y Sífilis a mujeres en todas sus diversidades; 17 canalizaciones a los servicios individuales de los Servicios MujerESalud de los CAPS y 50 canalizaciones intersectoriales a las Casas de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Igualdad de Oportunidades de la localidad donde se abordó a las mujeres. Finalmente, se realizó 1 fortalecimiento de capacidades para el talento humano de salud en cada una de las subredes en temas de atención a violencia sexual y enfoque de género.

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – PIOEG

Sector Educación:

- *Incorporar un enfoque de género a los programas desarrollados en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en campañas de promoción de maternidades deseadas e información sobre el derecho al acceso a la IVE:* A la fecha de emisión de este informe la Secretaría Distrital de la Mujer no ha recibido el reporte de avance y ejecución de esta actividad de concertación.

Sector Salud:

- *Desarrollar documento que analice la situación de salud y enfermedad de las mujeres transgénero:* El sector avanzó en la construcción del documento desde la Dirección de Provisión de Servicios y la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas.
- *Realizar dos espacios de sensibilización en Violencias Basadas en Género y rutas de atención psicosocial para las mujeres, en las cuatro Subredes Integradas de Atención en Salud:* El sector desarrolló el fortalecimiento de capacidades para los equipos PSPIC de las 4 subredes integradas de servicios de salud e implementación del instrumento de activación de Rutas Integrales de Atención en Salud (R.I.A.S.) incluida la RIA de Salud Mental y la RIA de Población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas, mediante el procedimiento de la canalización desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Asimismo, realizó con los equipos de Salud Mental, PID, Centros de escucha Mujer, equipos de las acciones de Salud Sexual y de TBC de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, el fortalecimiento de capacidades sobre el abordaje integral de grupos poblacionales a través de intervenciones en salud mental, en las que se realiza una identificación del riesgo a través de pruebas de tamizaje (SRQ, RQC, ASSISTS). Finalmente, se brindaron elementos técnicos y operativos enfocados en la gestión de riesgo frente a eventos de salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y tuberculosis en los equipos que implementan acciones de abordaje integral a diferentes grupos poblacionales en riesgo o vulnerables.
- *Realizar en cada una de las 4 Subredes de Atención Integral en Salud, dos espacios de sensibilización sobre el derecho a la salud plena desde los enfoques de género y diferencial:* el sector realizó la sensibilización sobre enfoque de género con el talento humano del Entorno Comunitario, el equipo de la estrategia PAPSIVI y los referentes de la Política de Mujer de las 4 subredes de Servicios de Salud. Asimismo, realizó la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sensibilización sobre los determinantes sociales en la salud de las mujeres con los equipos de entorno comunitario de las 4 subredes de Servicios de Salud.

Sector Mujeres:

- *Realizar un documento lineamiento para incorporar los enfoques de género y diferencial en la estrategia MujerESalud que responda a las necesidades de las mujeres negras- afrocolombianas:* Se realizó la articulación con la Secretaría Distrital de Salud en el marco de la estrategia Kilombos, la cual visibilizó algunas prácticas de medicina tradicional de las mujeres negras. En esta se trabajó desde el enfoque de género y diferencial.

LOCALIDAD SUBA
TEMA PRIORIZADO: A. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES

1. ¿Cómo ha pensado la SDMUJER aumentar la participación de las mujeres de todas las edades?

Con la implementación de la Escuela Lidera Par 50/50 y sus diversos ciclos, la entidad busca motivar, fortalecer los conocimientos y herramientas para que las mujeres en sus diversidades participen de forma efectiva y conozcan todos los mecanismos de participación que pueden ejercer.

La escuela LIDERAR PAR busca brindar herramientas para todas las mujeres independientemente de su edad. Es así como los enfoques de la Escuela y su estructura metodológica dan cuenta del reconocimiento de la diversidad y subjetividades de las mujeres: le apuesta a lograr que estas diversidades dialoguen y construyan agendas comunes, así avanzar con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres se desarrollan, por ello, la EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades diferenciales y puntuales de formación de las mujeres, estas fases son:

- 1) Ciclo Básico dirigido a mujeres lideresas de las localidades y barrios (COLMYG, CCM, organizaciones de mujeres)
- 2) Ciclos dirigidos de acuerdo con coyunturas electorales de instancias de participación o corporaciones públicas (CLJ, JAC, CCM, Congreso, CCD Comunidades Negras, Vendedores y Vendedoras, JAL- CONCEJO, CTPD, CPL)
- 3) Desarrollo de Capacidades institucionales;
- 4) Seminarios para la incidencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este marco, por ejemplo, para el segundo semestre del 2021 la escuela Liderar Par implementará un módulo específico para las mujeres que queden electas en los Consejos Locales de vendedores y vendedoras ambulantes, así pues, con el desarrollo de este módulo, se espera fortalecer no solo las capacidades de incidencia de estas mujeres sino sus conocimientos sobre la PPMYEG y sus enfoques, así como herramientas para la prevención e identificación de violencias.

Así mismo, desarrollará en articulación con otras entidades el '*Festival Parchemos en Manada*', en el cual la escuela lidera par, hará formación política para las candidatas a los concejos de juventud. Así pues, definidas las fechas del proceso de elección de los Consejos de Juventud y de acuerdo con la demanda establecida por la población y las instituciones competentes, se prioriza desde la escuela Liderar Par diseñar e implementar un ciclo de formación para las fortalecer la participación de las mujeres jóvenes.

2. ¿Es necesario identificar los factores que no permiten la plena participación de las mujeres de la localidad?

El Derecho a la Participación y Representación es uno de los 8 derechos priorizados en la PPMYEG, actualizada a través del CONPES D.C. 14 de 2020. Se define como un derecho y un principio que busca el goce de la ciudadanía y el reconocimiento de las mujeres como sujetas de la política. Es a través de la garantía de este derecho que las mujeres en su diversidad pueden materializar sus demandas por justicia, reconocimiento y redistribución de roles sociales a través de impulsar transformaciones estructurales en la cultura, la esfera económica y política en todo tipo de escenarios clave de toma de decisión. No se limita a la inclusión con representación de las mujeres en escenarios estatales de elección popular. Este derecho busca la inclusión de las mujeres en su diversidad en la toma de decisiones en cualquier escenario.

En efecto se hace necesario identificar las barreras que impiden el pleno ejercicio participativo de las mujeres, así como la representatividad de ellas en los diferentes espacios políticos y de participación incidente. A través de los espacios de diálogo con las mujeres que participan o han participado en diferentes escenarios dispuestos para el ejercicio político, se ha encontrado que existen múltiples obstáculos que impiden el pleno desarrollo de este derecho en la ciudad.

Algunos de los cuales se relacionan con los roles de las mujeres frente a aspectos tales como la crianza, el cuidado de otras personas y el trabajo doméstico, que limitan el tiempo de las mujeres para participar en la vida social, económica, política y comunitaria; así mismo, se encuentra el desconocimiento de las instancias de participación, el desconocimiento de los derechos y herramientas para la exigibilidad de los mismos; poca formación política y violencia política que de manera implícita y explícita aparece en contra de las mujeres en el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



marco de estos ejercicios. De Igual manera, se encuentran como obstáculos a la participación de las mujeres la baja credibilidad y confianza en las instituciones gubernamentales y la inequidad en el liderazgo de las mujeres en escenarios políticos, como participantes o representantes.

3. ¿Cómo se dará cuenta sobre la caracterización de la participación de las mujeres en diversos ámbitos en la localidad?

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género ha publicado distintos documentos para explorar como es la situación de las mujeres respecto en distintos espacios de participación. Estos documentos se presentan a continuación junto con sus vínculos:

Más mujeres en escenarios políticos bogotanos y de participación ciudadana: este documento presenta una exploración de la participación de las mujeres en distintos ámbitos de los últimos procesos electorales en la ciudad.

<http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2019/infomujeres/Info-Mujeres%2053-Electoral-participacion.pdf>

Bogotá y sus entidades a la luz del Ranking PAR 2019: Este documento muestra los resultados del análisis que se hizo en las entidades del distrito sobre paridad al interior de estas.

<http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2019/infomujeres/Info-Mujeres%2048-Ranking%20PAR-Bogota.pdf>

Informe sobre participación de las Mujeres en los niveles decisorios de la Administración Pública de Bogotá - año 2020: Este documento da respuesta al acuerdo 623 de 2015, “por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración distrital”.

http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/documentos-analisisciudad/AnalisisdeCiudad_27_072021.pdf

Adicionalmente, se espera que en el corto plazo en el visualizador de datos del OMEG se presente la información de otras instancias de participación locales, distritales y nacionales (cámara por Bogotá) para que se puedan hacer los análisis necesarios sobre esta información.

4. ¿Qué estrategia se tiene desde la entidad para que se dé mayor participación de las mujeres en escenarios como JAL?

Por primera vez la SDMujer ha diseñado una estrategia de acompañamiento a las mujeres electas en las JAL de Bogotá. Esto a través de la asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de bancadas informales de mujeres o bancadas verticales en los casos que solo hay una edilisa, con el fin de fortalecer el accionar político de las mismas, desde el trabajo articulado y coordinado entre mujeres, como una oportunidad para posicionar las agendas de las mujeres y la PPMEYG.

En este marco, para el 2021 se han logrado realizar encuentros distritales, locales y las entrevistas a profundidad con las edilesas, que ha permitido identificar en primer lugar, las trayectorias políticas, obstáculos y posibilidades que tiene las edilesas en su ejercicio de representación; en segundo lugar afianzar la necesidad de fortalecer la acción colectiva de las edilesas desde la conformación de las bancadas informales o verticales de mujeres; y en tercer lugar, ha permitido avanzar en la reflexión de la necesidad e importancia de colocar en la agenda pública la eliminación de las violencias políticas contra las mujeres que se ejercen en estos espacios de decisión y en los diferentes espacios de participación de la ciudad.

Así pues, a la fecha se ha logrado 34 entrevistas a edilesas, incluyendo algunas de Suba.

Estas entrevistas a las edilesas y sus bancadas, se realizaron con el fin de elaborar un documento diagnóstico que permita a la SDMujer hacer un análisis de la realidad de las edilesas en Bogotá, identificando necesidades de acompañamiento técnico.

En general las edilesas entrevistadas han dado a conocer su interés en el proceso y el equipo ha logrado ganar confianza identificando necesidades de acompañamiento técnico y con esto avanzar en la construcción de un plan de acción adaptado a las particularidades de cada territorio, con el fin de lograr la promoción de los derechos de las mujeres desde las JAL.

5. ¿Qué acciones se tiene para lograr un mayor acompañamiento de las mujeres que viene trabajando la agenda política y han avanzado en los procesos de participación en la localidad?

El Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto ***“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”***, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

El proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres de las 20 localidades, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

1. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.
2. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

En este sentido, en el 2021, la SDMujer ha logrado:

1. Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.

2. Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con enfoque diferencial.
3. Vincular 1188 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a 34 edilesas del distrito
5. Realizar 2 Mesas Multipartidista de género en el Distrito Capital.
6. Desarrollar 1 documento de lineamientos de presupuesto participativo sensible al género.
7. Brindar a los 20 Fondo de Desarrollo Local y 13 Concejos Locales de Planeación asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo.

6. ¿Qué estrategias se están trabajando e implementando para hacer campañas que visibilicen la importancia de la participación de las mujeres? y ¿Qué acciones hace la entidad para transformar los imaginarios, paradigmas y estigmas sobre la participación de las mujeres?

Adicional a la estrategia de acompañamiento técnico para el logro de la paridad que se hace a través del proyecto, se desarrolla una estrategia de comunicación para la promoción y sensibilización de la paridad al interior de las instancias que permite generar acciones enfocadas a la transformación cultural, la cual plantea los siguientes objetivos:

1. Aclarar conceptos y definiciones sobre PARIDAD visibilizando así los mitos que afectan el logro de la paridad.
2. Visibilizar los resultados de la información cuantitativa y cualitativa que recopila el diagnóstico acerca del estado de la participación y representación de las mujeres en las instancias de participación en clave de paridad, para avanzar hacia la calidad de la participación de las mujeres.
3. Visibilizar las barreras para la participación pues estas son categorizadas como riesgos para la representación de las mujeres en las esferas públicas (política, económica, social y cultural).
4. Incidir en los espacios de decisión de las instancias se logre aumentar de forma progresiva la participación de mujeres en cargos directivos y en la de toma de decisiones a un 50%.

Esta estrategia, tiene como público objetivo las mujeres y los hombres que hacen parte de las instancias de las 20 localidades del Distrito, en el marco del ejercicio de incidencia que se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

está desarrollando con las instancias haciendo uso de piezas audiovisuales (*Imágenes, Videos, Capsulas, Post's*) y mensajes clave para lograr incluir el enfoque de género y la Paridad como principio en la participación social y política en las instancias de participación.

Hasta el momento de ha desarrollado la *cartilla* sobre la paridad, la cual permite a las instancias tener a la mano la información y poderla compartir de manera digital a sus consejeros y demás personas interesadas de la ciudadanía. Y por otro lado se ha diseñado una presentación para el desarrollo de los encuentros.



Fuente: equipo comunicaciones dirección de Territorialización de Derechos y Participación 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Presentación diseñada Hablemos de Paridad

Fuente: equipo comunicaciones dirección de Territorialización de Derechos y Participación 2021.

7. ¿Se ha considerado ampliar la infraestructura y servicios de la CIOM para que puedan acceder más mujeres a los servicios y ampliar su participación?

Se reconoce la demanda de las ciudadanas de ubicar un predio más amplio en la localidad de Suba, sin embargo, es difícil ubicar uno que cuente con los requisitos urbanísticos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
 www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

necesarios y las/los propietarias/os los documentos en regla para su contratación.

Sobre los servicios, se espera articular mayor oferta de la SDMujer a las CIOM a fin de contar con una mayor oferta de servicios, no obstante, hay servicios de la entidad que, aunque no están anclados a las CIOM, de forma permanente, es posible acceder a ellos como la oferta en fortalecimiento de la participación, acompañamiento a las organizaciones de mujeres, oferta de formación, estrategias de empleabilidad y emprendimiento entre otros, sobre los que se pueden consultar en los canales de atención y directamente en cada una de las CIOM.

8. ¿Se ha considerado que se retomen todos los espacios de participación presenciales, sin dejar de tener virtualidad en los mismos?

Los espacios de participación se retoman poco a poco de forma presencial y ahora en modalidad semipresencial (alterna presencial y virtual), sin embargo, los aforos se deben mantener para preservar la seguridad de las ciudadanas y seguir evitando la propagación del Covid 19.

9. ¿Qué estrategias se están trabajando e implementando para que la participación de las mujeres sea efectiva y que fomenten un intercambio intergeneracional?

Las acciones planeadas e implementadas desde la estrategia 50-50 son para las mujeres en sus diversidades, incluyendo la diversidad etaria. Así pues, los espacios para el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres, no solo son espacios para recibir la asistencia técnica de la SDMujer, sino se han convertido en espacios de intercambios de experiencia y reconocimiento de la diversidad de liderazgos que existe entre las mujeres, siendo estos espacios no solo para el intercambio intergeneracional, sino intercultural.

10. ¿La SDMujer tiene una escuela de formación política para las mujeres? Y

11. ¿Qué estrategia hay en la entidad, para capacitar en participación de manera incluyente e incidente?

La Secretaria Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación para el actual cuatrienio se ha propuesto retomar la escuela de formación política, para ello se ha propuesto vincular en el actual cuatrienio a 4800 mujeres.

Estas escuelas se retoman con los objetivos:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de la acción política de las mujeres del Distrito Capital, a través de la implementación de procesos formativos que incluyan herramientas conceptuales y estrategias para incidir de manera cualificada, y en representación de los intereses de las mujeres desde sus diversidades, en los espacios e instancias de participación ciudadana. Asimismo, promover la construcción de estrategias que consideren el contexto social y político de las mujeres y aprovechen herramientas novedosas (TIC, nuevos canales de comunicación, divulgación, redes sociales, apropiación del territorio), para la cualificación y aumento de su participación política en los procesos electorales y en las corporaciones públicas del Distrito (Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales).

Objetivos Específicos

- Brindar herramientas para el fortalecimiento de la incidencia política de las mujeres y la construcción de agendas que reflejen sus diversas identidades y repercutan en la transformación de condiciones de desigualdad.
- Realizar procesos de formación y de construcción colectiva en las 20 localidades del Distrito Capital, donde se visibilicen diversos saberes y necesidades de las mujeres, generando reflexiones sobre los temas de la coyuntura feminista y del movimiento de mujeres en el nivel local, nacional e internacional.
- Promover diálogos, disensos y consensos entre las mujeres participantes y entre las mujeres y la institucionalidad poniendo en el centro las necesidades y las voces de las mujeres.
- Proporcionar marcos analíticos interseccionales que permitan a las participantes comprender y proyectar la participación política de las mujeres como un proceso en donde se entrecruzan sus derechos y los intereses de los diferentes grupos sociales de la ciudad.
- Informar y formar sobre los mecanismos de participación ciudadana y la estructura administrativa distrital, para el avance de las agendas y derechos de las mujeres, impulsando su participación y representación política en estos escenarios (de gobierno, comunitarios, movimiento social, organizaciones propias y/o mixtas).
- Fortalecer la participación de las mujeres en instancias ciudadanas y escenarios políticos del Distrito proponiendo nuevas formas de comunicación y pensamiento estratégico que aporten en la construcción de ideas para enfrentar los retos del territorio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

12. ¿Es posible a las mujeres del COLMYG sean tenidas en cuenta para emplear en las escuelas y procesos de formación que agencia la SDMujer?

La escuela teniendo en cuenta la diversidad de mujeres, se ha propuesto desarrollar ciclos diferenciados de acuerdo con sus necesidades de las mismas, siendo, así las cosas, los ciclos propuestos son:

- 1) Ciclo Básico dirigido a mujeres lideresas de las localidades (COLMYG, CCM, organizaciones de mujeres)
- 2) Ciclos dirigidos de acuerdo con coyunturas electorales de instancias de participación o corporaciones públicas (CLJ, JAC, CCM, Congreso, CCD Comunidades Negras, Vendedores y Vendedoras, JAL- CONCEJO, CTPD, CPL)
- 3) Desarrollo de Capacidades institucionales;
- 4) Seminarios para la incidencia.

La convocatoria a estos ciclos incluye convocar a mujeres de los COLMYEG.

13. ¿Qué acciones se implementan para fortalecer la participación de las mujeres del campo y rurales?

En el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital y en un contexto de emergencia sanitaria y social por COVID-19, se han fortalecido los medios de comunicación digitales con las mujeres campesinas y rurales, a través de los cuales se divulgan y realizan actividades y procesos de su interés, en la medida que cuenten con un dispositivo y datos para conectarse. En el primer semestre del año 2020 se realizó el primer proceso de sensibilización virtual liderado por la Dirección de Enfoque Diferencial con mujeres campesinas y rurales del Distrito Capital, sobre el derecho a la participación y representación con equidad, el cual culminaron 33 participantes, así: 18 de Usme; 10 de Ciudad Bolívar; 3 de Chapinero; 1 de Santa Fe y 1 de Sumapaz.

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se divulgan y promocionan ofertas institucionales, convocatorias, eventos y proyectos liderados por entidades públicas y privadas, que pueden ser del interés de las mujeres campesinas y rurales, a través de grupos de WhatsApp creados con las mujeres de las localidades con ruralidad del Distrito Capital (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe y Suba) y correos electrónicos. Este es un mecanismo para garantizar el acceso a la información a mujeres organizadas y no organizadas que viven en el territorio rural, donde persisten barreras para acceder a Tecnologías de Información y Comunicación, adicionalmente, se han retomado las visitas al territorio y la realización de reuniones presenciales en las veredas para garantizar la vinculación de las mujeres campesinas y rurales a las estrategias del proyecto de inversión

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá", específicamente: A. Empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; B. Empoderamiento y capacidades psicoemocionales. C. Educación flexible con enfoque diferencial; y D. Transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género.

Desde el año 2020 se ha hecho un esfuerzo adicional por promover la participación de las mujeres campesinas y rurales en los procesos de planeación del territorio rural, divulgando información sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y la Política Pública de Ruralidad, con el fin de visibilizar y posicionar sus necesidades, problemáticas, intereses y demandas y profundizar la incorporación de los enfoques de derechos humanos, de género y diferencial en estos instrumentos.

14. ¿Cómo apoyará la SDMujer a la localidad para que se difunda y territorialice la PPMYEG CONPES 014?

Como se señaló anteriormente, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con metodologías para la difusión del CONPES D.C. 14 de 2020 que se implementan a nivel distrital y local. Ya fue realizada una socialización de este CONPES el pasado 10 de febrero de 2021 y es posible programar más actividades de este tipo, si son requeridas por grupos de ciudadanas y/o espacios institucionales o mixtos.

Respecto a la territorialización de la Política, se informa que la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, que tiene las siguientes funciones, definidas en el artículo 14 del Decreto 428 de 2013:

a) Implementar en el nivel local del Distrito Capital, a través de la gestión de las Casas de Igualdad de Oportunidades, los derechos previstos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

b) Implementar procesos de formación de los agentes comprometidos con la implementación de las políticas públicas de igualdad para las mujeres en el nivel local.

c) Coordinar las acciones de promoción de la participación y representación política de las mujeres.

d) Desarrollar acciones de fortalecimiento de las organizaciones sociales, grupos, redes y colectivos de mujeres para su empoderamiento.

e) Asesorar a las Alcaldías Locales en la adopción de instrumentos que permitan la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad para las mujeres.

f) Desarrollar actividades de información y difusión sobre los derechos de las mujeres en las localidades.

g) Asesorar y apoyar los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



h) Brindar servicios dirigidos a las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades para su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía.

i) Apoyar el desarrollo de intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres, en coordinación con la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia”.

15. Solicita aclaración e información específica sobre los proyectos a implementar en Suba con los recursos del CONPES 14

El CONPES D.C. 14 de 2020 cuenta con una estimación de recursos correspondientes a los productos asumidos por las diferentes entidades de la administración distrital. En ese sentido, el formato del plan de acción no incorpora proyectos específicos establecidos a nivel local para dar cumplimiento a la política pública.

No obstante, en el marco de las competencias sectoriales para el avance de la materialización y territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030 (PPMyEG), la Secretaría Distrital de la Mujer lideró el posicionamiento de los siguientes 3 conceptos de gasto del sector mujeres, establecidos por el CONFIS en las líneas de inversión local para la vigencia 2021-2024:

1. Estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad.
2. Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las mujeres.
3. Prevención del feminicidio y la violencia contra la Mujer.

Estos conceptos hicieron parte del componente de Presupuestos Participativos de los Planes de Desarrollo Local y posibilitaron que la ciudadanía, en ejercicios de participación incidente, definiera si se convirtiesen en metas de los Planes de Desarrollo Local y qué porcentaje de los recursos locales le asignaría a cada una para el desarrollo de actividades. Como resultado se incrementó en un 300% el recurso establecido para la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades de Bogotá.

Durante el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos y la Fase 1 de Presupuestos Participativos la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer brindó acompañamiento técnico a las mujeres de las diferentes localidades, particularmente a las Consejeras de Planeación Local. Adicionalmente, presentó un documento local que relacionó las acciones definidas en las agendas locales de mujeres y los conceptos de gasto definidos por el CONFIS para los Planes de Desarrollo Local. En cuanto a los Fondos de Desarrollo Local, se entregó a cada uno un documento que brindó herramientas para la inclusión de los enfoques de la PPMYEG, de acciones de la agenda

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



política de las mujeres en cada uno de los propósitos y programas del Plan de Desarrollo Local.

Producto de la participación ciudadana en esta fase, los conceptos de gasto del sector tuvieron 22.966 votos en las 20 localidades distribuidos así: 1) Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, Cuidadores y Personas con Discapacidad: 6.878 votos, 2) Construcción de Ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres: 5.655 votos y 3) Prevención del feminicidio y la violencia contra la Mujer: 10.433 votos, lo que llevó a que se convirtieran en 3 metas y 2 proyectos de inversión en cada Plan de Desarrollo Local. Por tanto, se cuenta con 60 metas y 40 proyectos de inversión dirigidos de manera específica a las mujeres de las 20 localidades.

Por otra parte, en términos de presupuesto local, la participación ciudadana en esta fase dejó un total de \$121.977 millones de pesos en el plan plurianual de inversiones de los 20 Planes de Desarrollo Local para las 3 metas del sector, distribuidos por localidad de la siguiente manera:

Tabla 1. Conceptos de gasto sector mujeres recursos estimados para cada localidad

		ESTRATEGIA DE CUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO	PRESUPUESTO LOCAL PARA LAS MUJERES 2021-2024*
1	Usaquén	\$ 1.826	\$ 1.250	\$ 2.639	\$ 5.716
2	Chapinero	\$ 737	\$ 821	\$ 1.444	\$ 3.002
3	Santa Fé	\$ 1.233	\$ 756	\$ 1.325	\$ 3.314
4	San Cristóbal	\$ 2.831	\$ 1.796	\$ 2.955	\$ 7.582
5	Usme	\$ 2.116	\$ 1.376	\$ 2.487	\$ 5.979
6	Tunjuelito	\$ 1.342	\$ 1.013	\$ 1.851	\$ 4.206
7	Bosa	\$ 3.628	\$ 3.292	\$ 5.823	\$ 12.743
8	Kennedy	\$ 3.741	\$ 3.613	\$ 6.908	\$ 14.262
9	Fontibón	\$ 950	\$ 635	\$ 878	\$ 2.463
10	Engativá	\$ 2.334	\$ 2.012	\$ 3.351	\$ 7.697
11	Suba	\$ 2.430	\$ 2.736	\$ 4.812	\$ 9.978
12	Barrios Unidos	\$ 1.051	\$ 963	\$ 1.471	\$ 3.485
13	Teusaquillo	\$ 622	\$ 496	\$ 1.124	\$ 2.242
14	Los Mártires	\$ 1.059	\$ 925	\$ 1.422	\$ 3.406
15	Antonio Nariño	\$ 769	\$ 612	\$ 761	\$ 2.142
16	Puente Aranda	\$ 1.103	\$ 767	\$ 1.675	\$ 3.545
17	La Candelaria	\$ 543	\$ 442	\$ 736	\$ 1.721
18	Rafael Uribe Uribe	\$ 2.467	\$ 1.612	\$ 4.404	\$ 8.483
19	Ciudad Bolívar	\$ 4.717	\$ 4.653	\$ 5.614	\$ 14.984
20	Sumapaz	\$ 2.204	\$ 1.727	\$ 1.096	\$ 5.027
		\$ 37.703	\$ 31.497	\$ 52.776	\$ 121.977

Fuente: Elaborado por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación con base en los 20 Planes de Desarrollo Local 2021-2024.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

16. ¿Cómo la SDMujer facilitar el acceso al reconocimiento de derechos de las mujeres y la participación de las mujeres desde de las TIC?

El uso adecuado de las TIC facilita a las mujeres el acceso a la salud, los servicios bancarios, la educación y oportunidades de empleo y emprendimiento, a la vez que puede permitir al acceso a la información que aporten al auto reconocimiento de sus Derechos, entre otros. Así mismo, facilita su participación como ciudadanas en las decisiones que afectan sus familias y comunidades. En consecuencia, las políticas que promueven el fortalecimiento de las habilidades en TIC para las mujeres tienen efectos positivos en el potencial desarrollo y crecimiento económico de los países.

Toda la oferta formativa TIC de la Secretaría Distrital de la Mujer contiene un módulo introductorio donde se presentan los derechos de las mujeres priorizados por la Política Pública para su reconocimiento y se hace un proceso de desarrollo de capacidades en diferentes herramientas TIC, buscando acercar a las mujeres a la sociedad del conocimiento y los servicios que ofrece la ciudad.

Actualmente, la entidad adelanta diversos procesos de formación. Los cursos son totalmente gratuitos, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo cursovirtuales@sdmujer.gov.co, en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará horarios y espacios para el prestamos en sala y uso de los equipos tecnológicos, de igual forma acompañamiento en caso de requerirse el apoyo.

QUEJAS

¿Vale la pena todos los gastos que implica la CIOM para un aforo de 12 personas?

Por la pandemia se redujeron los aforos de las CIOM, sin embargo, se fortalecieron los canales de atención como el contacto telefónico para abogadas y psicólogas, procesos de empoderamiento, realización de COLMYG y acciones para presupuestos participativos de manera virtual que han permitido la participación de nuevas mujeres y la continuidad de los espacios, De igual forma, como una forma de acercar la oferta institucional a las mujeres y las UPZ se realizan jornadas territoriales “Mujer, contigo en tu barrio” que permite dos veces al mes llevar los servicios diferentes puntos de la localidad.

A medida que se disminuyen las restricciones empiezan a aumentar las actividades presenciales, y en especial los servicios socio jurídicos y psicosociales individuales siguen teniendo una demanda de presencialidad alta, teniendo en cuenta que estos procesos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

requieren confidencialidad, oportunidad y calidad, que requieren mayor cercanía. Si bien los aforos son, de alguna forma, limitantes para los espacios colectivos, la presencialidad sigue siendo fundamental para las mujeres que no tienen acceso a tecnologías de información o conectiva o que por razones de seguridad deben acudir a las CIOM a recibir los servicios.

PROPUESTAS

¿Se ha considerado el aumento del talento humano especialmente con el número de referentes, teniendo en cuenta que es una de las localidades más grandes?

En relación a este tema, se indica que, a partir del 1 de junio de 2021, la SDMUJER amplió su planta de empleos en 80 empleos, de los cuales 20 corresponden a los perfiles relacionados como “Referentas”. Por lo pronto el fortalecimiento del rol a través de la ampliación de empleos no se tiene previsto.

TEMA PRIORIZADO: B. TRANSVERSALIZACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL.

1. ¿La SDMujer podría acompañar y apoyar la cualificación y experticia de las formuladoras de proyectos de inversión local?

Para brindar las herramientas necesarias a las mujeres para su ejercicio de incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local, desde la Dirección de Territorialización se ha desarrollado un proceso de capacitación con las mujeres donde se han abordado las siguientes temáticas: Plan de Desarrollo Local, Proyectos de inversión Local, Ciclo de Planeación y Participación Local, Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector Mujeres, Normatividad asociada a las competencias de las alcaldías locales.

2. ¿Es posible la construcción de proyectos transversales de una manera que las acciones y respuestas para las mujeres sean más acordes a sus necesidades?

En el marco del acompañamiento técnico que se realiza con las Alcaldías Locales para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, se avanza también en la inclusión de acciones establecidas en la agenda política de mujeres de la localidad.

Así mismo, se realiza acompañamiento a las mujeres para fortalecer sus capacidades y promover su participación con incidencia en los procesos de planeación local, de manera que puedan aportar en la construcción las actividades que consideren necesarias para que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



estas puedan ser incluidas en los diferentes proyectos de inversión, lo que permite avanzar en ejecutar proyectos con acciones que respondan a las necesidades de las mujeres de acuerdo con las realizadas de cada territorio.

3. ¿Qué acciones de articulación se han dado entre los sectores y las mujeres para fortalecer las mesas por derechos?

Desde la asistencia técnica que la Dirección de Derechos y Diseño de Política brinda a los 15 sectores de la Administración Distrital se generan los canales de articulación para que el Consejo Consultivo de Mujeres y sus mesas de trabajo pueden conocer los avances en la concertación e implementación de acciones y solicitar su cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres.

4. ¿Es posible participar de la planeación, seguimiento, evaluación y sistematización de la transversalización de la PPMYEG?

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central, creada mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, que tiene por objeto “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

De conformidad con las competencias y la misión del Sector Mujeres como líder, orientadora y coordinadora de la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 -PPMyEG (CONPES D.C. No. 14 de 2020), se requiere de la realización de acciones de seguimiento, asociadas al ciclo de planeación de las políticas públicas, así como de la transversalización del enfoque de género en los planes, programas, proyectos y políticas distritales, para el avance real y material de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen.

En el marco de lo enunciado y a través de la coordinación sectorial e intersectorial, se desarrollan planes de acción, en lógica de cadena de valor, en los que se registra entre otra información la planeación de productos para toda la vigencia de las políticas y así avanzar en el cierre de brechas de género. Estos planes de acción son entendidos como los instrumentos para concretar la formulación de las políticas públicas y a su vez son el marco de referencia para el seguimiento y evaluación.

En cuanto al seguimiento, este un aspecto que hace parte del ciclo de política en la cual se gestiona, organiza, analiza y consolida información que permite la toma de decisiones y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



efectuar de manera oportuna ajustes orientados al cumplimiento de objetivos. El seguimiento en sí, integra un conjunto de actividades sistemáticas con el objeto de identificar la frecuencia, calidad y cumplimiento de las acciones de los sectores, en el reporte de informes, para identificar el avance en la implementación de los objetivos asociados a las políticas públicas.

El seguimiento realizado durante la ejecución de la política es un insumo fundamental para la gestión de una iniciativa pública. En la actualidad, el seguimiento de políticas en el Distrito Capital, depende de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales se registran en el documento *“Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas”*, cuyo registro oficial por parte de todos los sectores responsables se realiza en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito, el cual contribuye *“al análisis de la implementación de los productos y resultados definidos en función de un diagnóstico que contempla los enfoques, permitiendo un análisis sistemático de la información, y en términos de evaluación analizar los impactos diferenciados que se generan en la vida de hombres y mujeres, a través de las políticas públicas”* (Secretaría Distrital de Planeación, 2018. Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, p. 24).

La operatividad del sistema de seguimiento y evaluación se realiza mediante niveles de agregación para el seguimiento, las cuales se mencionan a continuación: Registrar la información del plan de acción en la herramienta de seguimiento; cargue y control de información de avance; reporte de avance; y uso de información y toma de decisiones.

Al respecto, la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio de la Dirección de Derechos y Diseño de Política aporta a procesos de seguimiento y monitoreo necesarios para generar información de calidad que contribuya al desarrollo de análisis objetivos basados en datos cuantitativos y cualitativos sobre el avance en la implementación y ejecución de esta política pública, así como en desarrollar análisis de gestión y resultados sobre las acciones desarrolladas a través de las mismas, con miras a identificar los logros y avances en la transversalización del enfoque de género en el quehacer institucional de las entidades públicas del nivel Distrital.

Por consiguiente, tomando como referencia lo expreso en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, el proceso de seguimiento, entre otros aspectos permite:

- Tomar decisiones oportunas para reorientar las acciones, metas y recursos.
- Hacer una lectura integral de las intervenciones de las entidades públicas.
- Establecer compromisos en la entrega efectiva de bienes y servicios del Estado.
- Promover el trabajo articulado para el logro de resultados.
- Tomar acciones correctivas oportunas.
- Brindar información actualizada de los componentes de la cadena de valor.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- Brinda información actualizada para la presentación de informes.
- Aportar al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- Aportar información organizada para las auditorías internas y externas.
- Aportar información para soportar la transparencia de la gestión.
- Facilita ejercicios de complementariedad y concurrencia que realizan las distintas entidades y Alcaldías Locales para alcanzar los resultados planeados.
- Aporta documentación para la memoria institucional.
- Promueve un marco de implementación de acciones o productos con enfoque de género y diferencial que promuevan la superación de situaciones de discriminación y de exclusión históricas.
- Permite la generación de alertas tempranas sobre las desviaciones en la entrega efectiva de productos y logro de resultados.
- Aporta información actualizada para promover los procesos de rendición de cuentas y de participación de la ciudadanía.

5. ¿Cómo la SDMujer podría garantizar la cualificación y vinculación de las mujeres en los procesos de formulación?

Para brindar las herramientas necesarias a las mujeres para su ejercicio de incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local, desde la Dirección de Territorialización se ha desarrollado un proceso de capacitación con las mujeres donde se han abordado las siguientes temáticas: Plan de Desarrollo Local, Proyectos de inversión Local, Ciclo de Planeación y Participación Local, Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector Mujeres, Normatividad asociada a las competencias de las alcaldías locales.

Así mismo, se desarrolla un proceso permanente de acompañamiento a las mujeres para facilitar el encuentro y diálogo entre ellas y la Alcaldía Local, en el marco de la actualización y definición de actividades de cada proyecto de inversión.

6. ¿Con que estrategia, a largo plazo, se cuenta para mantener la voluntad que han tenido la Alcaldía Local de Suba y las mujeres de la misma localidad para vincular a las mujeres en los ejercicios de formulación de los proyectos que están relacionados con el sector y otros en los que se aportó a la transversalización?

Las actividades desarrolladas con la Alcaldía Local de Suba sobre los proyectos de inversión y el diálogo permanente con las mujeres hacen parte también de lo establecido en las funciones de la Mesa de Trabajo de Territorialización, la cual tiene como objetivo, según el artículo 15 del Decreto 527 de 2014 orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



7. ¿Es posible que la SDMujer diseñe estrategias que promover la vinculación laboral de las mujeres para ejecutar proyectos?

En articulación con la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, se desarrollaron 2 sesiones con profesionales de las 20 Alcaldías Locales, en las cuales se socializó el *Decreto 332 de 2020* el cual se expide con el fin de promover la contratación de mujeres a nivel local y distrital.

Allí se socializa los tiempos establecidos para su cumplimiento, la importancia de este en el contexto de la superación de la pobreza monetaria y los instrumentos de seguimiento al cumplimiento del mismo, igualmente de acuerdo a la solicitud que se presente, se desarrollarán espacios con cada Alcaldía Local para profundizar en los elementos que consideren necesarios para la implementación del Decreto en la ejecución de cada Plan de Desarrollo Local.

8. ¿Cómo van a fortalecer a la planeación, formulación, seguimiento de la transversalización en el COLMYG?

Actualmente la DTDyP realiza asistencia técnica para promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM, para esto, de manera articulada con cada Alcaldía Local, en cada sesión ordinaria del COLMYG y/o CLM se desarrolla un punto en la agenda en el cual se brinda a las mujeres participantes de dicha instancia, la información sobre el proceso de actualización y ejecución de los proyectos de inversión del sector mujeres, presentes en el Plan de Desarrollo Local, esto con el fin de brindar a las mujeres las herramientas e información necesarias sobre las gestiones adelantadas con relación a los proyectos de inversión.

Por lo tanto, mensualmente se hace acompañamiento técnico a los COLMYG y/o CLM, para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo, así pues, en el segundo semestre se logró brindar asistencia técnica a los 20 COLMYG y/o CLM.

9. Solicitan información por cuanto desde el CPL han identificado que hubo muchas propuestas de mujeres que no se tuvieron en cuenta en presupuestos participativos.

Las propuestas de inversión ciudadana revisadas por la Secretaría para la emisión de concepto técnico preliminar fueron las entregadas por cada Alcaldía Local, en ese sentido, de acuerdo con los lineamientos del proceso, establecidos por la Coordinación General de Presupuestos Participativos, se revisaron la cantidad de propuestas necesarias según lo solicitado por cada Alcaldía Local.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



De identificarse propuestas que fueron radicadas y no surtieron la revisión del sector, debe consultarse a la Alcaldía Local por las mismas.

10. ¿Cómo la SDMujer apoya para que las entidades Distritales den propuestas puntuales y respuestas de acuerdo a las realidades de las mujeres en los territorios?

Desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, se realiza asistencia técnica a los 15 sectores de la administración distrital para que la incorporación del enfoque de género en cada una de las acciones concertadas en el plan de acción de las políticas públicas de Mujeres y Equidad de Género y de Actividades Sexuales Pagadas, así como en los programas, planes y proyectos de dichas entidades. Lo anterior se realiza mediante aportes técnicos sobre cuáles son las necesidades de las mujeres y la manera de implementar acciones con enfoque de género, también se hace revisión de proyectos de inversión para identificar que tengan acciones puntuales para las mujeres desde sus diversidades y se hacen procesos de sensibilización a las personas funcionarias de la entidad sobre la transversalización de género.

PROPUESTAS

1. ¿Se ha planeado en alguna manera construir memoria de los procesos de transversalización de la PPPEMYG en Bogotá?

Dentro del proceso de transversalización se han recogido los hechos y avances que durante los años de ejecución se han tenido, y estos se han consolidado en el documento “*Lineamientos de la Estrategia de Transversalización de Género y diferencial de las Mujeres*”.

2. ¿Qué estrategia de lucha contra la violencia institucional, de van a implementar para que no revictimicen a las mujeres y la atención sea respetuosa y efectiva? Se deja a consideración utilizar una metodología de IAP y que esta sea utilizada con la ciudadanía y los funcionarios de todas las entidades.?

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA-, la Secretaría Distrital de la Mujer coordina el desarrollo de acciones interinstitucionales a través de las que se garantice que las entidades estatales con presencia en el Distrito Capital cumplan sus obligaciones en materia de prevención, atención y seguimiento de las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

De forma específica, reconociendo el lugar central que ocupan la institucionalidad para la garantía del derecho a una vida libre de violencias y, en concreto, las entidades que brindan

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



atención a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha emprendido una estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades, orientada a garantizar la incorporación del enfoque de género, el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, y el cumplimiento del deber de debida diligencia en la atención a las mujeres.

Dicha estrategia, que se ha implementado a través de jornadas de formación asistidas por el equipo profesional de la entidad, así como del Curso virtual sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, ha favorecido la interlocución con contratistas, servidoras y servidores, para avanzar en:

- i. El reconocimiento de los estereotipos e imaginarios frente a las violencias contra las mujeres que permean los procesos de atención a cargo, así como su cuestionamiento.
- ii. La comprensión del marco conceptual y normativo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como de los instrumentos de articulación claves para el abordaje de este derecho en el Distrito Capital; a saber: la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.
- iii. La apropiación de las competencias específicas en la atención de las mujeres víctimas de violencias, así como de los procedimientos de atención de este tipo de hechos.

Durante el año 2021, con corte a 31 de julio, se formaron y sensibilizaron 5.717 servidoras y servidores en el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco de 220 jornadas.

Además de las acciones impulsadas desde la estrategia de formación, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio es un espacio de articulación en el que confluyen tres Secretarías: de Mujer, de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de generar acciones articuladas que permitan la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención que permita superar las barreras que las mujeres puedan enfrentar.

Dentro de las acciones impulsadas por esta estrategia destaca la atención de diferentes tipos de violencias, entre ellas la violencia intrafamiliar, así como de otro tipo de violencias que implican la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y que pueden ser factores de riesgo dentro de la violencia feminicida, así como la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias, a través del acompañamiento permanente al personal de Salud de cinco IPS: USS Kennedy, UMHES Meissen, Hospital Universitario Clínica San Rafael (privada), UMHES Santa Clara y CES

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Suba, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

VARIOS LOCALIDAD SUBA

¿Cómo se ha pensado ampliar la difusión de la CIOM, en todas las UPZ de suba?

En Suba se han realizado 15 jornadas territoriales de enero a 31 de agosto de 2021, esto quiere decir que las CIOM que ha acercado a los diferentes territorios para difundir la oferta de servicios y en los posible brindarlos directamente a las ciudadanas; se revisará con los equipos a las UPZ a donde no se ha llegado, para fortalecer la presencia y en lo que queda del año realizar por lo menos una jornada “Mujer, Contigo en tu barrio”.

Es preciso aclarar que Suba hace parte de la estrategia de prevención de violencias contra las mujeres, por lo que se realizan acciones de prevención y atención en lo posible, de forma coordinada con la Alcaldía Local, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Policía Metropolitana (Estación y Cuadrante), y tienen como propósito hacer una búsqueda activa de casos de violencias contra las mujeres, propiciando la actuación rápida en localidades que presentan altos índices de asesinatos, delitos sexuales, lesiones personales y violencia intrafamiliar ocurridos entre 2019 – 2020.

El liderazgo en la preparación de la jornada es ejercido por el Enlace SOFÍA en coordinación con la/el referenta/e local.

En Suba las UPZ priorizadas son: 28 – El Rincón y 71 – Tibabuyes

5.- RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REGISTRADAS EN EL CHAT DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO.

¿Y cómo se puede acceder a esa participación en suba?

El Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace no se reconozcan las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto “*Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá*”, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

El proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres de las 20 localidades, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

1. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.
2. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
3. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

En este sentido, en el 2021, la SDMujer ha logrado:

1. Ofrecer en **las 20 localidades**, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



2. **Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico** y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres **con enfoque diferencial**.
3. Vincular **1188** mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
4. Ofrecer asistencia técnica a **34 edilesas** del distrito
5. Realizar **2 Mesas** Multipartidista de género en el Distrito Capital.
6. Desarrollar **1 documento de lineamientos de presupuesto participativo** sensible al género.
7. Brindar a los **20** Fondo de Desarrollo Local y **13** Concejos Locales de Planeación asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo.

Por otro lado, en Suba se han realizado 15 jornadas territoriales de enero a 31 de agosto de 2021, esto quiere decir que las CIOM que ha acercado a los diferentes territorios para difundir la oferta de servicios e informar de los espacios de participación a las ciudadanas; se revisará con los equipos a las UPZ a donde no se ha llegado, para fortalecer la presencia y en lo que queda del año realizar por lo menos una jornada “Mujer, Contigo en tu barrio”.

Es preciso aclarar que Suba hace parte de la estrategia de prevención de violencias contra la mujeres, por lo que se realizan acciones de prevención y atención en lo posible, de forma coordinada con la Alcaldía Local, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Policía Metropolitana (Estación y Cuadrante), y tienen como propósito hacer una búsqueda activa de casos de violencias contra las mujeres, propiciando la actuación rápida en localidades que presentan altos índices de asesinatos, delitos sexuales, lesiones personales y violencia intrafamiliar ocurridos entre 2019 – 2020.

El liderazgo en la preparación de la jornada es ejercido por la Enlace Sofía en coordinación con la/el Referenta/e local.

En Suba las UPZ priorizadas son: 28 – El Rincón y 71 – Tibabuyes

¿Desde suba qué planes o propuestas se pasaron en proyectos?

Las actividades desarrolladas con la Alcaldía Local de Suba sobre los proyectos de inversión y el diálogo permanente con las mujeres hacen parte también de lo establecido en las funciones de la Mesa de Trabajo de Territorialización, la cual tiene como objetivo, según el artículo 15 del Decreto 527 de 2014 orientar, coordinar y hacer seguimiento a la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.

Actualmente en la Localidad de suba se cuenta con **1** Proyecto específico con **1** meta sobre - Prevención del feminicidio y **6** Proyectos de inversión con acciones de Transversalización en temas como:

- Deporte
- Salud
- Cultura
- Maternidad Temprana
- Economía Local
- Paz

Pregunta? Hay... existen ... van a haber estas ayudas económicas para las mujeres que vivimos en estrato 4? Sin trabajo desde hace tiempo, amas de casa desempleadas la mayoría somos mayores de 50 años, somos además cuidadoras y con interés de surgir de ayudar a nuestras familias en aportar algo a la economía familiar? Existe incluso desde antes de la pandemia POBREZA OCULTA! conocida por todo el mundo pero no nos tienen en cuenta para absolutamente NADA?

Al respecto, es importante aclarar que las funciones y competencias institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer- no están dirigidas hacia la creación de empleos o emprendimientos, sino a contribuir a generar las capacidades y las condiciones para que las mujeres puedan acceder a empleos y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización de enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento.

Dicho esto, la Secretaría Distrital de la Mujer se ha integrado a la reactivación económica de la ciudad, articulando sus acciones con las demás Secretarías e instituciones del Distrito que participan en la reactivación. Con su aporte a la reactivación económica, se busca beneficiar a las mujeres de Bogotá en general, y con acciones específicas a mujeres que se encuentren en condición de pobreza en el marco de la reducción de la feminización de la pobreza.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el proyecto de inversión “*Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*” ligado a la meta de Plan Distrital de Desarrollo “*Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, en toda su diversidad*” el cual establece, entre otras, las siguientes metas:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Meta 3. El diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

En relación con esa meta, se consolidó la primera versión del documento técnico que establece, por un lado, el diagnóstico y la presentación del problema que constituyeron el punto de partida para el diseño de la estrategia. Por otro lado, se definieron el objetivo general y los objetivos específicos de la estrategia, precisando para cada objetivo su alcance, las actividades que se requieren para su desarrollo, el planteamiento de las metas respectivas, así como el correspondiente cronograma de actividades para el cumplimiento de cada objetivo.

De igual manera, y en el marco de la estrategia se contempló como población objetivo prioritario las mujeres en su diversidad, con un énfasis en los grupos de mujeres que forman parte de la brecha histórica, que son las mujeres en condición de vulnerabilidad, tales como cuidadoras no remuneradas, víctimas de violencia basada en género, víctimas de conflicto armado, indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres jóvenes sin experiencia. Además, se tienen en cuenta a las mujeres que hacen parte de la nueva brecha, definidas como las mujeres que entraron al desempleo durante la pandemia o cuyos negocios, emprendimientos y asociaciones productivas se vieron afectadas. Así mismo, se fortalecerán esfuerzos para llegar a todas las mujeres de Bogotá de forma más pertinente de acuerdo con sus realidades.

En ese sentido, resulta relevante señalar las siguientes acciones que se han desarrollado a la fecha, en coordinación con otras entidades del Distrito:

- En coordinación con la Secretaría Distrital de Hábitat, la SDMujer está participando en el desarrollo del proyecto “Mujeres que Construyen”, el cual busca el aumento de la participación de las mujeres en el sector de la construcción en Bogotá a través de la identificación de barreras y oportunidades, y de la formación en habilidades socioemocionales, financieras y técnicas. También se está trabajando de manera articulado con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico para apoyar los procesos de convocatoria y difusión del Programa “Mujeres que Reverdecen”
- Así mismo, la SDMujer está apoyando el diseño de la iniciativa de pago por resultados para la generación de capacidades y la empleabilidad de las mujeres liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la cual se busca implementar una iniciativa innovadora de colocación y retención laboral dirigida a los grupos de mujeres con mayores niveles de desempleo y de destrucción de empleo.
- De la misma forma, la SDMujer a través de la transversalización del enfoque de género en las estrategias de empleo y emprendimiento, está formalizando un convenio estratégico con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el cual se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

contribuirá a la identificación y la inclusión efectiva de mujeres en la Ruta de Empleo y en los planes de emprendimiento, así como a la identificación de las barreras que enfrentan las mujeres para el efectivo acceso a los programas de la SDDE.

- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, se implementaron tres (3) estrategias para lograr un mayor impacto en las mujeres del Distrito, con el objetivo de aumentar el número de registros para el programa “Soy Local” de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las estrategias que se adelantaron fueron: i) envío de información sobre el programa a través de las bases del SIMISIONAL con perfiles sociodemográficos estructurados para el envío de acuerdo con los requerimientos del programa. ii) Difusión de piezas publicitarias del programa “SOY LOCAL” a través de las redes sociales institucionales, Instagram, Facebook y Twitter, de la Secretaría Distrital de Mujer. iii) Difusión en territorio. Esta acción se focalizó en tres (3) localidades: Ciudad Bolívar, Bosa y Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que a la fecha (5 de agosto) eran las localidades que según las metas establecidas tenían un faltante superior a 100 registros. Se divulgó la información en ocho (8) espacios concertados con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las CIOMs y Manzanas del Cuidado de estas localidades.
- En articulación con la Secretaría de Movilidad y Transmilenio, se apoyó el proceso de difusión y convocatoria del programa “¡Más mujeres en el sector transporte!”. Las acciones que se adelantaron fueron: i) A través de la articulación con las CIOMS de las diferentes localidades, se concertaron diferentes espacios para la difusión de los programas activos de la estrategia E&E (COLMYG, CLM, Festival calle 21, entre otros). ii) En articulación con el área de comunicaciones de la SDM, se realizó la difusión del programa “¡Más mujeres en el sector transporte” a través de las redes sociales institucionales de la entidad, específicamente para Instagram, Facebook y Twitter.
- Se desarrollaron acciones por parte del equipo de territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, para apoyar la difusión del programa de formación y empleabilidad para el sector de BPO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se retomó la base de datos suministrada por la entidad ofertante y se realizó el ejercicio de llamar personalmente a cada una de las mujeres registradas en la base de datos, con el objetivo de socializar el programa, invitarlas a inscribirse y en los casos necesarios, brindar apoyo para lograr una inscripción exitosa.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 4 de agosto del 2021 se participó en la Feria Construyendo Empleo de la Secretaría Distrital de Hábitat, SDDE y SDM cuyo propósito es la reactivación económica por medio de la generación de empleo en el sector de la construcción y toda su cadena, generando alianzas público-privadas que propendan por el cierre de las desigualdades laborales.
- Se está elaborando el documento de propuesta de un micrositio, con el propósito de facilitar el acceso a los recursos y programas dirigidos a las mujeres del Distrito Capital

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

para desarrollar y fortalecer sus capacidades, promover su autonomía económica y reducir la feminización de la pobreza, todo esto en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023. En este espacio, las mujeres podrán encontrar la oferta disponible de programas e iniciativas del Distrito y de entidades aliadas, en cuanto a formación para el trabajo y generación de ingresos. Se expondrán de manera clara, sencilla y accesible los requisitos, forma de registro, tiempos y demás, que deberán tener en cuenta para acceder a cada una de las convocatorias.

- Adicionalmente, y en paralelo a todas las acciones antes mencionadas, la SD Mujer lidera junto con la Secretaría Distrital de Hacienda, la definición de acciones orientadas a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento a través de la articulación de programas y proyectos de inversión de los distintos sectores que contribuya a la reducción de la feminización de la pobreza monetaria de las mujeres en Bogotá.
- Por otra parte, la SD Mujer a través de la aprobación del decreto de Compras Públicas, promueve la vinculación de las mujeres en la contratación del Distrito, y de esta forma contribuye a la reactivación económica y a aumentar la participación de las mujeres en sectores históricamente masculinizados.
- Así mismo, se creó la mesa de trabajo de género de EMRE con el objetivo de guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica.
- La Secretaría de la Mujer ha brindado acompañamiento técnico a la SDDE para el diseño del programa de generación de ingresos y encadenamientos productivos para micronegocios de mujeres. Este programa incluye criterios de priorización para cuidadoras y jefas de hogar, así como para víctimas de violencia.
- Se están revisando los programas de empleo y generación de ingresos que se diseñaron en el marco de EMRE, con el propósito que, desde sus principios, objetivos y el diseño técnico y operativo se incorpore el enfoque de género. Esto implica la definición de procesos y la inclusión de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para su autonomía económica y les permita acceder y mantenerse en los programas.
- Además, la SD Mujer está proponiendo iniciativas a las diferentes entidades del Distrito en el marco del EMRE, para dirigir programas y alivios específicos al sector de cuidado remunerado, altamente golpeado por la pandemia y con feminización laboral. Estas iniciativas se encuentran en desarrollo entre entidades para determinar posible intervención y viabilidad. Se han propuesto: i) Medidas de apoyo a servicios de cuidado infantil y ii) Medidas para el apoyo en conectividad a cuidadoras.

Dicho esto, resulta igualmente importante mencionar que desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ofrecen cursos en los cuales puede inscribirse de manera gratuita. A continuación, se presenta la oferta de estos:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



1. **Curso de Formación Financiera:** el objetivo general de este curso es poner en práctica, de manera crítica y desde un enfoque de género, herramientas básicas para el manejo financiero como guías de elaboración de presupuestos, estrategias de ahorro, uso de productos financieros y formas de acceso a crédito para fortalecer sus procesos de autonomía financiera. La duración aproximada del curso es 10 horas. El link en el que puede acceder e inscribirse al curso es: <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>
2. **Curso de habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida:** el objetivo de este curso es brindar herramientas a las mujeres en habilidades socioemocionales que faciliten su inclusión y el desarrollo de ambientes laborales productivos, que reconozcan brechas de género, barreras de acceso, así como cualidades, habilidades y elementos de comunicación que favorezcan el trabajo en equipo y el reconocimiento de sus capacidades. La duración aproximada del curso es de 10 horas. El link en el que puede ingresar al curso es <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>

6.- TEMAS RECURRENTES QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Finalmente, las participantes dieron a conocer otros temas que quieren que sean abordados en la rendición de cuentas, entre los que destacan:

- ✓ Acciones institucionales para empoderar a niñas y niños de la localidad.
- ✓ Ampliar los horarios de las CIOM para que más mujeres puedan acceder a los servicios
- ✓ Acciones de territorialización por UPZ de acuerdo con las necesidades de las mujeres.
- ✓ Diseño e implementación de metodologías innovadoras en procesos de transformación cultural y social de imaginarios y prácticas machistas y patriarcales.
- ✓ Estrategias para evitar la revictimización de las mujeres que han sido víctimas de violencia.
- ✓ Acciones para las comunicaciones con enfoque diferencial, poblacional, incluyente y acceso a las mujeres que no cuentan con medios tecnológicos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



7. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS DELEGADAS DE LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUÉN, SUBA Y TEUSAQUILLO

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente al desarrollo de este espacio en pro de continuar mejorando el desarrollo de estos y garantizar el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social, la Secretaría aplicó la siguiente encuesta:



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



5. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la SDMujer?

Más detalles



6. La información brindada fue:

Más detalles



7. ¿La información presentada responde a sus intereses e inquietudes?

Más detalles



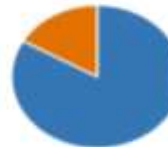
8. ¿Se explico de forma clara cómo se dará seguimiento a los compromisos que surgieron en este espacio?

Más detalles



9. ¿Considera que este tipo de actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?

Más detalles



10. ¿Volvería a participar en otro espacio de diálogo ciudadano?

Más detalles



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. Considera que el diálogo se realizó de manera:

[Más detalles](#)

Organizada	5
Regularmente organizada	1
Mal organizada	0



12. Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.

Respuestas

Enfocar que el ingreso no solo se obtiene siendo empleado
Relevo intergeneracional Empleabilidad SDMujer para lideresas y meseras
Resultados e impactos
Como la PPMYEG es transversalizada desde todos los derechos en las secretarías y las instituciones del gobierno en lo local.
Como se transversaliza el enfoque diferencial, territorial y ambiental en programas y proyectos. Indicadores de gestión como se siguen y evalúan
El tema de las mujeres mayores, oportunidades de trabajo

14. ¿Autoriza el tratamiento de los datos consignados en esta encuesta?

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, **Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.**

[Más detalles](#)

Sí	5
No	0



Anexos:

- ✓ Agenda de la jornada
- ✓ Metodología del diálogo ciudadano
- ✓ Listados de asistencia virtual y presencial
- ✓ Registro audiovisual de la sesión
- ✓ Registro de las piezas de invitación al diálogo
- ✓ Compromisos diálogo ciudadano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.